



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

P401

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO CONTABLE: DICIEMBRE 2019

Luis Antonio Sobrado González	Carlos A. Murillo Montoya	Minor Castillo Bolaños
Representante Legal	Jerarca	Contador
2-400-042156		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Tribunal Supremo de Elecciones

Ley de Creación:

- Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

Fines de creación de la Entidad:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: "... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes"

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país.

"Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses".

Objetivos de la Entidad:

- *Administración electoral:* comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- *Registración Civil e identificación de costarricenses:* la función registral civil preexiste al propio TSE con la creación del Registro Civil en 1888. Comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la

adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.

- Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- Formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

Nota 1: Bases de Presentación, Preparación y Transición

Bases de Presentación y Preparación

1- Declaración de Cumplimiento

- I- La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP SEGUN el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con X

APLICA:

SI	X
----	---

NO	
----	--

Justifique:

El TSE se acogió al transitorio de las NICSP en cuanto a la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo”, presentado el respectivo Plan de Acción solicitado por la DGCN por medio de oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016 y Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios, remitida con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017. En el periodo 2018 se agregaron los instrumentos: “Matriz de Autoevaluación NICSP-junio 2018” respondida con oficio CONT-0607-2018 del 26 de junio de 2018 y “Matriz de Seguimiento del Plan de Acción para el cierre de Brechas – Setiembre 2018” remitida a la DGCN con oficio DE-3746-2018 del 06 de noviembre de 2018, en la cual se aborda también el tema de los avances y aspectos pendientes del transitorio.

Se mantienen brechas de implementación pendientes, comunicadas primeramente mediante “Matriz de Aplicación NICSP y seguimiento de transitorios”, con Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017. En el periodo 2018, con la emisión del Decreto Ejecutivo 41039-MH “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa” y conforme al oficio de la DGCN No. DCN-UCC-625-2018 del 24 de setiembre de 2018 se reformula o reporta lo relativo a las brechas de implementación de NICSP, se responde a esta dependencia con oficio DE-3746-2018 del 06 de noviembre de 2018. Se adjunta la Matriz de Autoevaluación con modificaciones al 30 de setiembre de 2019, así como los Planes de Acción de seguimiento de brechas trimestrales (anexo a los estados financieros) actualizados al 31 de diciembre de 2019.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	1.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el numero), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).

2- El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es Luis Antonio Sobrado Gonzalez, portador de la cedula de identidad 1-0564-0037, CERTIFICA QUE: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional. **

** Esta declaración se hace por solicitud de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) quién aporta el formato sobre el que se elaboran estas Notas a los Estados Financieros. En consulta realizada a dicha dependencia por considerar que esta declaración contraviene de alguna manera lo preceptuado por la NICP 1 "Presentación de Estados Financieros", aun cuando se previene que existen transitorios y brechas de implementación, se indica por parte del Analista designado para al TSE por parte del ente rector en correo del 31 de octubre de 2018 lo siguiente "...nos encontramos ante una contradicción, , pero la Dirección de Contabilidad Nacional debió emitir el decreto ejecutivo Numero 41039-MH , que les otorga a las instituciones un espacio adicional hasta el 31 de Diciembre del 2019 para completar estas tareas faltantes."

La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

II- Cuadro Resumen- Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico – Versión 2014).

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP)				
	Marque con X	Cumple requerimientos	Con brecha	No aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros	X		
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	X		
NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X		
NIC SP 5	Costo por Préstamos			X
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.			X
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			X
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			X
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación			X ¹
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			X
NIC SP 11	Contrato de Construcción			X
NIC SP 12	Inventarios		X	
NIC SP 13	Arrendamientos	X		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X		
NIC SP 15	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a revelar	DEROGADA		
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			X

¹ A raíz de la comunicación de la Auditoría Interna AI-024-2019 referente a la respuesta de la DGCN por medio de oficio DCN-UCC-0037-2020, mediante la que resuelve que esta NICSP si es de aplicación al TSE, cambia de estatus a aplicable, por lo que deben hacerse los ajustes que corresponda.

NICSP				
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo			X (*)
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			X
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes		X	
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas			X
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo		X	
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			X
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	X		
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados		X	
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo			X
NIC SP 27	Agricultura			X
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación			X
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición			X
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar			X
NIC SP 31	Activos Intangibles		X	
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			X

(*) Se debe entender que no aplica en esta tabla de brechas porque es un transitorio.

Revelación:

En virtud de la promulgación del Decreto 41039-MH del 01 de febrero de 2018, referente al “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”, publicado en el Alcance 92 de La Gaceta No. 79 del 07 de mayo de 2018, se ha reformulado lo indicado en el Plan de Acción relativo a las Normas que se mantienen con brecha de implementación que

estaba vigente, de conformidad con los plazos y los requerimientos estipulados en el citado Decreto, el cual se anexa a estas Notas.

III- Matriz de Autoevaluación NICSP junio 2018, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.

La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizados.

La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP Junio 2018, como anexo.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP Junio 2018.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

Matriz de Autoevaluación Junio-2018: cambios efectuados al 30-09-2019

Justificación: Estos cambios se llevaron a cabo ante la necesidad de variar algunos aspectos sobre los que no se tenía un dominio pleno y se debieron abordar de forma más acelerada en el momento en el que esta matriz se remitió a las instituciones, para cumplir con los plazos establecidos por el ente rector, en el entendido de que a esta fecha existe un mejor conocimiento de estos ítems y tras la experiencia que otorga el proceso de ir implementando las NICSP. Asimismo, se estimó necesario incluir en la columna de observaciones más elementos indicativos del análisis que se llevó a cabo, para llegar a la respuesta que se obtuvo, en los casos que esto se consideró pertinente y relevante para lograr una mejor comprensión de dicha respuesta.

Impacto en el grado de aplicación: A raíz de los cambios a los que se hace referencia en el párrafo anterior, se generó una diferencia en el promedio general de cumplimiento reportado a junio de 2018, estimado en 83% el cual pasó en la matriz reformulada a setiembre-2019 a 88%. Seguidamente se presenta un cuadro con el resumen de los cambios que se presentaron para cada una de las Normas aplicables al TSE y para verlo con más detalle, se anexa a estas notas la Matriz de Autoevaluación reformulada a setiembre de 2019.

Resumen de los cambios en la Matriz de autoevaluación

NICSP	Matriz autoevaluación Junio-2018	Matriz autoevaluación Setiembre-2019
1	Avance al 97%	Avance 100%, el ítem faltante se relaciona con la NICSP 19, por tanto corresponde atenderlo bajo esa Norma porque es

NICSP	Matriz autoevaluación Junio-2018	Matriz autoevaluación Setiembre-2019
		redundante, y en el caso del ítem sobre el párrafo 94 se razona su no aplicabilidad
3	Cumplimiento 100%	Cumplimiento 100%, pero se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento y se refuerzan los criterios iniciales.
4	Cumplimiento 100%	Cumplimiento 100%, pero se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento y se refuerzan los criterios iniciales.
12	Cumplimiento 80%	Cumplimiento 89%. Se excluyen algunos elementos del análisis de cumplimiento al ser temas de registro, no de implementación que, sin embargo, están debidamente revelados. Se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento.
14	Cumplimiento 100%	Cumplimiento 100%, pero se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento y se refuerzan los criterios iniciales.
17	Cumplimiento 88%	Cumplimiento 89%, se varían algunos razonamientos en torno al cumplimiento o aplicabilidad del ítem, no obstante el avance no se modifica sustancialmente.
19	Cumplimiento 5%	Cumplimiento 63%, justificado principalmente porque se abrió un canal de comunicación con la PGR, mediante el que se pudo conocer la información de todos los litigios en los que está involucrada la Institución y en otros casos, se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en razón de que no se ha presentado el hecho que se menciona. Las revelaciones y presentaciones de información en EEFF se han reforzado, falta más en registro contable de hechos y respuestas de la parte legal sobre algunos litigios que se les consultó.
21	Cumplimiento 81%	Cumplimiento 80%. Los cambios van en torno a la explicación en la columna de observaciones sobre la razonabilidad de las respuestas y las variaciones respecto a si se cumple o no aplican los ítems, con su debida explicación y reforzamiento de criterios, ausentes al inicio. Básicamente, se mantiene el porcentaje de avance.

NICSP	Matriz autoevaluación Junio-2018	Matriz autoevaluación Setiembre-2019
23	Cumplimiento 100%	Cumplimiento 100%, pero se razona la no aplicabilidad de algunos ítems, en lugar de indicar cumplimiento y se refuerzan los criterios iniciales.
25	Cumplimiento 50%	Cumplimiento 50% En la matriz de Junio 2018, se había indicado solo 2 ítems con “cumple” y dos “no cumple”, el resto no aplica en tanto trata de temas como participaciones en ganancias, planes multi-patronales, planes de aportaciones definidas, planes de beneficios definidos, beneficios post-empleo y similares. En cuanto a los dos ítems con incumplimiento, se razona a la luz de la interpretación de los párrafos del 13 al 19 de la NICSP 25 y más específico el ítem sobre el párrafo 17 que uno de los puntos que habla sobre el registro del costo de los permisos remunerados pueda estar siendo cumplido al registrarlo como gasto, pero esto se determinará hacia el último avance. Lo anterior, también es abordado por las políticas contables (2.37.4). El cambio en el cumplimiento se debe entender en lo que respecta a los ítems indicados en la matriz, sin entrar a analizar los párrafos que no fueron abordados en la misma.
31	Cumplimiento 60%	Cumplimiento 60%. Básicamente se mantiene el porcentaje, dado que los problemas de brecha persisten, pero en las observaciones se exponen de mejor manera, las bases sobre las que se llegó a la respuesta señalada y se incorporan nuevos elementos al análisis para explicar el estado actual de esta Norma
Global	Cumplimiento 83%	Cumplimiento 88%

Matriz de Autoevaluación Marzo:2020

En la presentación de estados financieros al cierre del periodo 2019, la DGCN remite una nueva matriz para actualizar la información acerca de las tareas pendientes que no se pudieron concretar y que se van a desarrollar en el primer trimestre del año 2020. Se llena esta matriz la cual no difiere demasiado de la remitida en setiembre-2019 como una actualización de la primera matriz de autoevaluación (junio-2018), más los aspectos propios del cierre, conforme a la información que consta también en el Informe final de seguimiento de los planes de acción para el cierre de brechas al 31 de diciembre de 2019. Se adjunta dicha matriz como anexo a este documento.

- I- Planes de Acción para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción para brechas actualizados, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad realizó cambios a los planes de acción de brecha en NICSP.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

2- Transitorios

Norma Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	3.		ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1	Período de transición		DGCN
9	3	2	Sustento normativo		
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años- 2018-2020)			X

NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)		X	
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)			X
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			X
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellos	X		

La entidad debe presentar en anexos los planes de acción de las normas que se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios, como anexo.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.

Marque con X:

SI	X
----	---

NO	
----	--

3- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Publico).

4- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Nota 2: NOTAS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES

1- Adopción e Implementación NICSP (2014):

REVELACIONES

La Entidad deberá revelar de acuerdo con lo solicitado en las NICSP, en el espacio denominado “Revelación:”, con el fin de cumplir con lo requerido en cada una de las normas mencionadas; el responsable contable debe consultar la norma y seguir los requerimientos de revelación que en ella solicita.

2- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados

MARQUE CON X

APLICA SI NO X

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	1.	Responsabilidad de emisión de los EEFFC	NICSP N° 1, Párrafo 20. LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP.	DGCN

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	10		Período de gracia	NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66.	
9	10	1	Tratamiento de los saldos		DGCN
9	10	2	Plan de trabajo		
9	10	3	Información a revelar	NICSP N° 6, Párrafos 67	

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	3		Imputación	DGCN	

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 7 “Inversiones en Asociadas” o NICSP N° 8 “Participaciones en Negocios Conjuntos”.

Todas las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas. Cabe aclarar que la institución puede estar ubicada en cualquier de las siguientes opciones para lo cual debe analizar las transacciones que se relacionen con las demás entidades públicas.

La entidad confirmo saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones recíprocas:

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Nombre de entidad	Código Institucional	Consolidación	
		SI	NO
		SI	NO

Revelación:

3- Participación en Negocios Conjuntos

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos.

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	39.	Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.	

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

- a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.

Revelación:

4- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1	33.	Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3.	DGCN

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Nombre de la entidad	Código Institucional	% Participación

Revelación:

5- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
6	85	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Revelación:

La Dirección General de Contabilidad Nacional en el marco del proceso de implementación de NICSP, asignó a cada entidad del sector público un código de segmento, dentro de los que estaban preestablecidos, en el proceso de clasificación funcional de las instituciones, el Tribunal Supremo de Elecciones quedó ubicado en el segmento “Servicios Públicos Generales”, bajo el código 11. La contabilidad por segmentos se da a nivel del sector público y es la DGCN quien genera información financiera bajo este modelo en sus estados financieros consolidados, conforme al código señalado anteriormente.

6- Partes Relacionadas

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
7	32	Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	32	1	Grado de consanguinidad	DGCN, no es necesario párrafo 4.5
7	32	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.
7	32	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Revelación:

7- Moneda Extranjera

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Norma / Política	Concepto	Referencia	
		Norma	Política
1	32.	Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

Revelación (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones):

Siendo que el SIGAF contiene la funcionalidad de conversión de moneda funcional a moneda fuerte (de colón a dólar) en la nueva versión funcional, que entró en operación a partir de mayo de 2016, es posible generar en todo momento información en esa moneda. Al margen de esto, todas las transacciones del TSE, están expresadas solo en la moneda funcional, colón costarricense, de igual manera los Estados Financieros.

Partidas monetarias

Se re expresa el saldo de las partidas monetarias correspondientes a depósitos en garantía efectuados en dólares al tipo de cambio 576.49, correspondiente al cierre del periodo, esto es, 31 de diciembre de 2019. Las demás partidas monetarias están expresadas en colones.

Partidas No monetarias

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran las obras de arte (activos) tasadas en dólares en la fecha de reconocimiento inicial a un tipo de cambio de 568.47, el cual mantiene su valor al cierre del periodo con dicho tipo de cambio, de acuerdo con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b).

Otra partida monetaria registrada en moneda extranjera son los insumos de documentos de identidad, que se compran por medio de transacción internacional en dólares. Se registraron al valor de acuerdo con el tipo de cambio de venta en la fecha de reconocimiento inicial: 30 de abril de 2019, que era de 583.64.

8- Hechos ocurridos después de fecha de presentación.

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Norma / Política			Concepto	Referencia	
6	12			Norma	Política
			Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6. LAFRPP Art. 52	

La fecha de emisión de los EEEF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEEF terminados.

Revelación:

La fecha de presentación de los presentes estados financieros es al 31 de diciembre de 2019, la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros al Ente Rector Contable corresponde al momento de la firma (digital) de los Estados Financieros por parte de los jefes institucionales: Magistrado Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones y Director Ejecutivo. La autorización para la emisión de los EEEF corresponde al máximo jefe institucional. La fecha de emisión de los EEEF a la DGCN, en virtud de que se emplean mecanismos digitales para este proceso, se establece en el momento en el que el jefe financiero (Director Ejecutivo), aprueba los EEEF en el Sistema Gestor, con lo que se genera un traslado automático a las instancias correspondientes en la Dirección General de Contabilidad Nacional, quedando evidenciado el momento en la columna de fecha de presentación en el Sistema Gestor Contable.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Indique el periodo

Periodos Contables	2019
--------------------	------

Justifique en caso de Re expresión de Cifras:

Las cifras se re expresaran en forma prospectiva, a partir del periodo 2020

Indique los eventos posteriores después del cierre

Fecha de cierre	Fecha de evento	Evento	Cuenta contable	Materialidad
31-12-2019	20-01-2020	Aplicación de la NICSP 9. Reclasificación de pasivos a ingresos de los dineros depositados por la venta de servicios VID, CDI y Consulta ciudadana SINPE.	2.1.3.02.02.01.5.	Media El saldo a reexpresar es 21.270.51

Revelación:

El 20 de enero del presente año, ingresa al Departamento de Contabilidad un oficio de la Auditoría Interna, el AI-024-2020 mediante el cual se indica que desde el 01 de agosto de 2019 había solicitado a la Dirección General de Contabilidad Nacional criterio respecto a la aplicación de las NICSP 9 “Ingresos de transacciones con contraprestación” en el TSE, bajo los preceptos establecidos en su oficio, dado que, hasta la fecha, dicha Norma aparecía en los estados financieros del TSE u otros reportes solicitados por la DGCN, como una NICSP no aplicable, bajo los criterios que en dichos documentos se exponían.

La DGCN mediante oficio DCN-UCC-0037-2020 del 13 de enero del presente año, da respuesta al oficio citado, concluyendo que *“En atención del tema de consulta el tribunal supremo de elecciones debe reconocer en los estados financieros (EEFF) los recursos económicos dentro de la partida de ingresos según dispone la NICSP9.”*. En ese sentido, se debe reformular el tratamiento contable prescrito hasta este momento para los hechos derivados de los servicios implicados en esta consulta, reclasificando los importes, que a la fecha permanecen como pasivos, pasándolos a formar parte de las cuentas de ingresos del TSE.

Se advierte que dado el grado de avance que presentan los EEFF de la Institución y el hecho de que la Balanza de Comprobación nivel 8 que solicita la DGCN, le sea remitida a la brevedad posible, se encontraba lista a esa fecha y fue remitida el 21 de enero de 2020, las modificaciones que implica este cambio, impactarían las cifras de los EEFF, lo que podría derivar en un atraso importante en la fecha de entrega. Cabe indicar que los ajustes que corresponde realizar, se aplicarán de forma prospectiva en las posteriores emisiones de estados financieros.

9- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	57		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN	
6	57	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	57	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Se substituyó el tratamiento de la depreciación acumulada de edificios por revaluación, pasando del método de "reexpresión" al de "eliminación", lo cual se explica en la Nota 10		Junio 2017	Cambio en el importe de edificios valor revaluado y depreciación acumulada de edificios. Se elimina el importe bruto registrado en libros a la fecha de registro de la revaluación y se reexpresa según el importe por el valor revaluado. NICSP 17, párrafo 50.

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Medición posterior de activos de PPE por medio del Modelo de revaluación aplicada a Edificios	Tratamiento de la depreciación acumulada de edificios, se substituyó del método de reexpresión proporcional, al de compensación o eliminación Nota No.10	2017	La vida útil del activo revaluado, varía a partir de la fecha de comunicación del resultado del avalúo efectuado, así como el importe por depreciación en lo sucesivo.

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
-------	------------	---------	---------------

Omisión de registro de gasto por depreciación de activos de PPE por varios periodos.		2016 y anteriores	Corrección del importe de gasto por depreciación de activos de PPE y su efecto en Resultados Acumulados de periodos anteriores.
--	--	-------------------	---

Revelación:

Como parte de la implementación de NICSP en el apartado de PPE, se llevó a cabo, a partir del periodo 2016, un proceso de identificación, análisis, clasificación y registro (alta) de activos, así como depuración de cuentas por reclasificar a cuentas correspondientes de origen. En este proceso, se identificó que, para gran parte de éstos, no se reconoció el gasto por depreciación correspondiente de forma consistente a través del tiempo. Con base en datos del sistema de activos de la Proveeduría Institucional (SIP), se generó una base de datos para todos los activos registrados en ese sistema con información sobre fecha de adquisición, vida útil, costo inicial, entre otros y se asignó (en ausencia del dato de cuenta contable en ese sistema) la cuenta contable de conformidad con el nuevo plan de cuentas NICSP, utilizando para este fin la plantilla de bienes y materiales suministrada por funcionarios de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGBCA) que relaciona al bien/material con una sub partida presupuestaria, permitiendo tener un campo “llave” para relacionar la información entre los sistemas SIGAF y SIP.

Con base en esta información, se pudo estimar la depreciación del periodo en el que se hacía ese reconocimiento (2016) imputando a resultados y la porción restante con cargo a patrimonio, imputando a la cuenta de “Resultados de ejercicios anteriores”, pero por medio de la subcuenta “Ajuste de resultados acumulados por errores realizado retroactivamente”, tratándose de periodos cerrados ya reportados, dado que fue impracticable determinar el momento en el que se dejó de aplicar el gasto por depreciación correspondiente. En cuanto a los activos que se reconocieron en el periodo, por reclasificación de las cuentas que se mantenían “por reclasificar” hacia las respectivas cuentas del nuevo plan, se hizo sobre la base de la información contenida en el SIP del TSE, el cual no posee integración con SIGAF, por lo que el proceso de traslado de información se hace de forma manual, mediante plantillas o asientos contables. Esto a criterio contable (gasto por depreciación no reconocido), corresponde a un error u omisión, el cual se corrige en forma retroactiva y con el efecto futuro citado en la tabla precedente.

Por otra parte, en el ejercicio económico 2017 se encuentra la imposibilidad de determinar el importe por depreciación que se había venido aplicando a los Edificios a valor histórico o de origen, siendo que las mismas fuentes internas de consulta, no tenían certeza de cómo se estaba tratando y revisando los registros en SIGAF, previos a la realización del avalúo, se observa una aplicación no uniforme de montos de gasto por depreciación y periodos amplios en que esta información era omisa. En la coyuntura de adopción e implementación de NICSP y dado que el resultado de la revaluación fue una modificación sustancial de aumento del valor del activo, se determina sustituir el método aplicado en principio, en donde se re-expresa en forma proporcional el valor del activo revaluado conforme la diferencia por el valor en libros, manteniéndose por separado los registros del edificio a valor histórico y a valor revaluado, no obstante que en el segundo caso resultaba factible determinar la aplicación del gasto por depreciación futuro, esto no era así para el edificio a valor histórico por las razones mencionadas. En ese orden de cosas, se determina como alternativa sustituir la política contable para tratamiento de la depreciación acumulada bajo el método de revaluación, al modelo de eliminación o compensación, eliminando el importe bruto en libros del activo Edificios, esto para la porción del activo revaluado (sede central del TSE), ya que se mantiene en registro una parte a valor histórico, correspondiente a Oficinas Regionales, en espera del avalúo respectivo.

Una vez efectuado este tratamiento contable, el valor del activo revaluado se re expresa como el valor neto o en libros del activo Edificios, para la parte correspondiente a Oficinas Centrales, sustituyendo los antiguos importes. Los demás edificios cuya propiedad posee la Institución y que han sido reconocidos, se irán re

expresando a valor revaluado, sobre la base de los avalúos indicados en el transitorio de la NICSP 17, al cual se acogió el TSE.

10- Contratos de Construcción

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción

Marque con X:
 APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Marque con x si aplican las siguientes opciones		
	X	PLAZO
Contratos de precios Fijos		
Contratos de Margen sobre costos		
Devengamiento y Prudencia		
Cumple con la Metodología		
Calcular la Utilidad Esperada		
Calcular el grado de avance		
Calcular ingresos y costos por año		
REVELACIONES		
Ingresos Ordinarios del Contrato		
Incentivos		
Costos de Contrato		
Reconocimiento de Pérdidas Estimadas		

Revelación:

Esta NICSP se estimaba que podría tener efecto para el TSE, en términos del registro de obras de Propiedad, Planta y Equipo en proceso de producción que se gestan mediante contratos suscritos con empresas externas, las cuales reportan y emiten factura por etapa finalizada, sin embargo el alcance de la Norma establece que debe ser entendida para *“Un contratista que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción”* y en el abordaje del texto de la Norma se observa que la orientación es básicamente a obra pública, para la cual prescribe, entre otros ítems, el tratamiento contable aplicable a los ingresos y gastos incurridos en este tipo de contrato por parte del contratista en observancia de la Norma.

11- Instrumentos Financieros

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):

Marque con X:
 APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Instrumentos Financieros Estado de Situación Financiera				

Instrumentos Financieros Estado Rendimiento Financiero				

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés)				

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero				

Revelar aspectos de Garantía Colateral				

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos
Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros

Revelar análisis de sensibilidad

Revelación:

Los instrumentos financieros, en la acepción que indica la Norma, en el caso del TSE, se circunscriben a pasivos financieros (deudas o cuentas por pagar), para los cuales se prescribe el tratamiento contable según NICSP, parametrizado en SIGAF en la nueva versión funcional. No se poseen tipos de instrumentos financieros que se negocien en mercados financieros.

12- Instrumentos Financieros – Fideicomisos (NICSP 28):

Marque con X:
APLICA

SI	
----	--

NO	X
----	---

Numero Contrato	Fecha inicio	Fecha Final	Plazo	Nombre de Fideicomiso	Nombre de Fideicomitente	Nombre de Fideicomisario	Objeto	Cesión de Activos	
								SI	NO

Revelación:

13- Arrendamientos

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos.

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

a. Arrendamientos Operativos

En el TSE operan una serie de arrendamientos que se han originado por la necesidad de atender funciones específicas de la operativa institucional pensando en la agilización y continuidad de los procesos y en aminorar gastos en determinados campos que resulte posible. Para ello, el TSE ha suscrito una serie de contratos de arrendamiento que básicamente se dividen en tres grupos: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos entre los cuales se ubican los que no se identifican en los dos anteriores. A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

▪ **Arrendamientos de Propiedad (inmuebles)**

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 Oficinas Regionales distribuidas por todo el territorio nacional que le permiten extender sus servicios registrales y civiles a más usuarios a nivel regional. De esas 32 oficinas, 5 son propiedad de la Institución y los 27 restantes, corresponden a locales arrendados. Además, alquila algunos otros inmuebles que albergan oficinas o bodegas, dadas algunas limitaciones de espacio en la sede central, a continuación, se presenta un cuadro con los detalles de esos arrendamientos y más adelante un cuadro que detalla los pagos y las obligaciones de corto y largo plazo, derivadas de los contratos que se suscribieron para estos fines.

Arrendamiento Operativo				
Alquileres de terrenos, edificios y locales				
Descripción	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha final	Proveedor
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Sarapiquí		29-11-2013	28-11-2025	Argo de Sarapiquí AyG S.A 3-101-275811
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Pérez Zeledón	B401077-04	15-08-2000	15-11-2022	Asociación Cruz Roja Costarricense (Pérez Zeledón) 3-002-045433
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Atenas	B401006-04	01-12-2010	Indefinido	Carara Río Sur S.A. 3-101-161546
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en San Ramón	401015-07	01-05-2009	30-04-2021	Colchonería Alfonso Santamaría LTDA.

Arrendamiento Operativo

Alquileres de terrenos, edificios y locales

Descripción	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha final	Proveedor
				3-102-074245
Alquiler de las Instalaciones del Complejo las Brisas en San Rafael Arriba de Desamparados para uso del Almacén de la Proveeduría, Archivos y Programa de Empaque Electoral.		15-11-2009	14-11-2027	Compañía Inversionista Las Brisas S.A. 3-101-013086
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Buenos Aires	0432018004000145-00	05-09-2018	04-09-2030	Inversiones Tres Prados del Sur Ltda, Cédula 3-102-438532
Alquiler Unidad De Construcciones Oficina y Bodega	B401006-04	01-09-1991	31-08-2021	Corporación Inversionista Costarricense S.A. 3-102-003105
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Upala.		18-01-2016	17-01-2028	Alfredo Cabezas Badilla 5-0168-0788
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Puntarenas	B401002-07	13-11-2006	12-11-2021	El Mar es de Todos S.A. 3-101-175001
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Cañas		10-06-2015	09-06-2027	Ferretería Técnica, S.A. 3-101-065261
Alquiler de Edificio Thor, Calle 23, Av.0 y 1. Distrito Carmen. Oficinas varias.		02-12-2013	01-12-2025	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista S.A. 3-110-272224
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Santa Cruz	B401025-04	04-10-2010	Indefinido	Fong Chan Kuing Yin 8-0053-0605
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Nicoya		20-12-2012	19-12-2027	Fued Antonio Ayales Matarrita 5-0187-0077
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Osa		18-08-2014	17-08-2029	Geovanny Ledezma Mejías 6-0210-0539
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Coto Brus	B401014-04	01-10-2009	Indefinido	Ulcigrai Dandri Giampaolo 8-0057-0740
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Alajuela	B-401007-04	01-12-2010	Indefinido	Hacienda Santa Anita, S.A. 3-101-003937
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Grecia	B401020-04	05-10-2009	Indefinido	Inversiones Grecia 3-101-033964
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en San Carlos		08-06-2012	04-06-2027	Inversiones Jaudamar S. A. 3-101-276712
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Siquirres	B401001-04	02-10-2010	24-05-2029	Kareen Abdul Gittens Dixon 7-0040-0608
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Limón (dos locales)	B401024-04	13-06-2010 08-08-2010	Indefinido	KITACHI S.A. 3-101-238000
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Orotina	B401026-04	27-08-2010	Indefinido	Luz Marina Jiménez Ledezma 5-0166-0614
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Turrialba		01-02-2012	10-01-2027	Maria Priscilla Zamora Amador 1-0655-0280
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Los Chiles	B401028-04	17-09-2010	Indefinido	Marleny Molina Quesada 2-0511-0252

Arrendamiento Operativo

Alquileres de terrenos, edificios y locales

Descripción	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha final	Proveedor
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Liberia	B401053-09	01-09-2009	27-07-2024	Maruja Castillo Porras 5-0199-0032
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Puriscal	SICOP 0432017004000147-00	18-10-2017	17-10-2029	Miguel Antonio Mora Bustamante 1-0497-0874
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Tarrazú		10-06-2015	09-06-2027	Miguel Ángel Calvo Bermúdez 1-0468-0155
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Quepos	SICOP 0432017004000130-00	15-05-2017	14-05-2029	Nopal S.A. 3-101-042789
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Golfito	B401043-17	30-08-2017	30-08-2029	Compañía Fuwah U Y Kog S.A. 3-101-234152
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Talamanca	B401030-04	01-10-2010	Indefinido	Orlando Villalobos Gonzalez 2-0319-0535
Alquiler de inmueble ubicado en Av. 1, Calles 11-15, denominado Casa Zeller, para ubicar Oficinas Varias CONTRATO FINALIZADO 21/05/2019	B401067-09	26-10-2009	21-05-2019	Administradora Bambú S.A. 3-101-681517 (novación a partir de 2017), antes Quebrada San Juan S.A.)
Alquiler del local que utiliza la Oficina Regional en Jicaral		10-09-2014	09-09-2026	Romayoda S.A. 3-101-552298
Alquiler del Edificio ubicado en San Pedro, Calle 49, Av.8, Plaza los Yoses. Oficinas del Archivo del Registro Civil		02-01-2017	01-01-2029	MAGOSE M.G.S. S.A. 3-101-449071

Información del gasto del periodo y pagos futuros

Arrendamiento Edificios Alquilados y Sedes Regionales			Importe alquiler			PASIVO			GASTO			
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Monto Orig	Monto Reaj.	Moneda	Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP		Gasto periodo			
						1 año	5 años	mas de 5 años	Precio1	Precio2	Arrendamiento	Difer/Reajuste
29/11/2013	28/11/2025	Argo de Sarapiquí AyG S.A 3-101-275811	795.722,64	0,00	CRC	0,00	38.194.686,72	18.222.048,46	12		9.548.671,68	0,00
15/8/2000	15/11/2022	Asociación Cruz Roja Costarricense (Pé 3-002-045433	803.879,49	0,00	CRC	0,00	27.707.046,42	0,00	12		9.646.553,88	0,00
1/12/2010	30/11/2025	Carara Río Sur S.A. 3-101-161546	581.547,76	668.779,92	CRC	0,00	32.101.436,16	15.359.645,50	5	7	7.589.198,24	436.160,80
1/5/2009	30/4/2021	Colchonería Alfonso Santamaría LTDA. 3-102-074245	1.718.812,08	1.743.823,90	CRC	0,00	27.843.054,94	0,00	5	7	20.800.827,70	0,00
15/11/2009	14/11/2027	Compañía Inversionista Las Brisas S.A. 3-101-013086	43.500,00	0,00	USD	0,00	1.203.711.120,00	1.164.423.326,50	12		300.927.780,00	0,00
5/9/2018	4/9/2030	Inversiones Tres Prados del Sur Ltda, C 3-102-438532	700.000,00	0,00	CRC	0,00	33.600.000,00	56.070.000,00	12		8.400.000,00	0,00
1/9/1991	31/8/2021	Corporación Inversionista Costarricense S.A. 3-102-003105	2.078.397,51	0,00	CRC	0,00	41.567.950,20	0,00	12		24.940.770,12	0,00
18/1/2016	17/1/2028	Alfredo Cabezas Badilla 5-0168-0788	867.705,22	881.708,63	CRC	0,00	42.322.014,24	42.792.258,84	6	6	10.496.483,10	76.085,00
13/11/2006	12/11/2021	El Mar es de Todos S.A. 3-101-175001	1.580.284,57	1.605.787,90	CRC	0,00	35.916.122,70	0,00	3	9	19.192.944,81	58.657,66
10/6/2015	9/6/2027	Ferretería Técnica, S.A. 3-101-065261	2.500,00		USD	0,00	69.178.800,00	59.474.551,67	12		17.294.700,00	0,00
2/12/2013	1/12/2025	Fondo de Inversión Inmobiliario Vista S.A 3-110-272224	38.715,54		USD	0,00	1.071.317.839,42	513.339.798,06	12		267.829.459,86	0,00
4/10/2010	3/10/2025	Fong Chan Kuing 8-0053-0605	530.100,19	538.848,41	CRC	0,00	25.864.723,68	11.351.739,84	5	7	6.422.439,82	43.741,10
20/12/2012	19/12/2027	Fued Antonio Ayales Matarrita 5-0187-0	1.419.179,65	1.442.083,00	CRC	0,00	69.219.984,00	68.643.150,80	2	10	17.477.106,30	2.078.935,26
18/8/2014	17/8/2029	Geovanny Ledezma Mejias 6-0210-0539	1.200.000,00		CRC	0,00	57.600.000,00	81.040.000,00	12		14.400.000,00	0,00
1/10/2009	30/9/2024	Ulcigrai Dandri Giampaolo 8-0057-0740	500.621,92	549.033,00	CRC	0,00	26.353.584,00	4.922.995,90	2	10	6.491.573,84	96.822,16
1/12/2010	30/11/2025	Hacienda Santa Anita, S.A. 3-101-003937	2.193.750,00	2.295.000,00	CRC	0,00	110.160.000,00	52.708.500,00	2	10	27.337.500,00	202.500,00
5/10/2009	4/10/2024	Inversiones Grecia 3-101-033964	1.186.567,87	1.206.149,74	CRC	0,00	57.895.187,52	10.975.962,63	5	7	14.375.887,53	97.909,35
8/6/2012	4/6/2027	Inversiones Jaudamar S. A. 3-101-276712	1.404.500,00		CRC	0,00	67.416.000,00	57.724.950,00	12		16.854.000,00	0,00
2/10/2010	24/5/2029	Kareem Abdul Gittens Dixon 7-0040-0608	720.668,46		CRC	5.765.347,68	34.592.086,08	46.675.293,93	4		2.882.673,84	0,00
13/6/2010	12/9/2020	KITACHI S.A. 3-101-238000	1.056.867,07	1.120.405,46	CRC	0,00	9.374.059,02	0,00	7	5	13.126.541,75	174.005,51
27/8/2010	26/8/2025	Luz Marina Jiménez Ledezma 5-0166-0	461.500,00		CRC	1.384.500,00	22.152.000,00	9.153.083,33	9		4.153.500,00	0,00
1/2/2012	10/1/2027	Maria Priscilla Zamora Amador 1-0655-0280	1.264.142,00	1.286.969,36	CRC	0,00	61.774.529,28	46.716.987,77	3	9	15.375.150,24	68.482,08
17/9/2010	16/9/2025	Marleny Molina Quesada 2-0511-0252	248.000,00	260.000,00	CRC	260.000,00	12.480.000,00	5.330.000,00	4	7	2.812.000,00	0,00
1/9/2009	27/7/2024	Maruja Castillo Porras 5-0199-0032	1.763.073,14	1.790.465,45	CRC	0,00	84.627.510,72	12.106.435,56	9	3	21.239.054,61	246.530,79
18/10/2017	17/10/2029	Miguel Antonio Mora Bustamante 1-0497	1.400.000,00		CRC	0,00	67.200.000,00	97.346.666,67	12		16.800.000,00	0,00
10/6/2015	9/6/2027	Miguel Ángel Calvo Bermúdez 1-0468-	933.099,38	953.114,42	CRC	0,00	45.749.492,16	39.331.855,07	6	6	11.317.282,80	14.010,53
15/5/2017	14/5/2029	Nopal S.A. 3-101-042789	1.327.986,11	1.357.037,82	CRC	0,00	63.743.333,28	85.566.571,69	7	5	16.081.091,87	73.597,67
30/8/2017	30/8/2029	Compañía Fuwah U Y Kog S.A. 3-101-234152	1.258.656,00		CRC	0,00	60.415.488,00	85.546.652,80	12		15.103.872,00	0,00
1/10/2010	30/9/2025	Orlando Villalobos Gonzalez 2-0319-0535	1.000.000,00		CRC	0,00	48.000.000,00	20.966.666,67	12		12.000.000,00	0,00
26/10/2009	25/10/2021	Administradora Bambú S.A. 3-101-681-	4.676.850,00		CRC	0,00	0,00	0,00	4		18.707.400,00	3.273.795,00
10/9/2014	9/9/2026	Romayoda S.A. 3-101-552298	1.013.884,98		CRC	0,00	48.666.479,04	32.714.688,69	12		12.166.619,76	0,00
2/1/2017	1/1/2029	MAGOSE M.G.S. S.A. 3-101-449071	26.462.209,73	26.847.282,63	CRC	0,00	1.288.669.566,24	1.610.836.957,80	2	10	321.397.245,76	372.237,14
TOTALES						7.409.847,68	4.885.414.093,81	4.249.340.788,15			1.283.188.329,51	7.313.470,05

Nota: los importes del pasivo y el gasto de los arrendamientos cobrados/pagados en dólares, están expresados en colones, el gasto al tipo de cambio del momento de pago de la factura, el pasivo al tipo de cambio en la fecha del cierre del periodo de presentación 576.49.
El contrato con Administradora Bambú S.A. fue finalizado definitivamente este periodo.

- **Arrendamientos de maquinaria y equipos**

En este rubro se incluyen los alquileres de Central telefónica, equipos de fotocopiado, dispositivos GPS instalados en la flotilla vehicular, el importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, esta expresado al tipo de cambio de cierre 576.49. A continuación, se enlistan y detallan los arrendamientos de equipos y similares que posee la Institución:

Arrendamiento Operativo - Equipo y mobiliario				PASIVO				GASTO		
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Contrato	Importe alquiler		Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP	Gasto periodo		
				Monto Orig	Moneda	1 año	5 años	Precio1	Arrendamiento	Difer/Reajuste
6/5/2015	28/2/2020	Continex Continental Importación y Exportación 3-101-017746	2015LA-000005-85001	2.068,00	USD	3.576.543,96	2.384.362,64	12	14.306.175,84	137,87
10/7/2017	11/7/2021	Servicio y Mantenimiento Técnico MTMEI R.L. 3-105-187236	2017CD-000098-0012300001	65.000,00	CRC	195.000,00	1.235.000,00	11	715.000,00	0,00
27/3/2019	26/9/2019	Printer de Costa Rica S.A. (ARCHIVO TSE) 3-101-474835	2019CD-000030-0012300001 FINALIZADO 26/09/2019	220,00	USD	0,00	0,00	5	642.268,00	111.322,56
4/2/2016	3/2/2019	Printer de Costa Rica S.A. (ARCHIVO CTL) 3-101-474835	2015LA-000042-85001 FINALIZADO 03/02/2019	85,00	USD	0,00	0,00	1	51.911,20	5.191,12
29/2/2016	1/3/2020	Printer de Costa Rica S.A. (ARCHIVO RC) 3-101-474835	2019CD-000079-0012300001	220,00	USD	507.311,20	253.655,60	12	1.521.933,60	0,00
17/11/2014	30/4/2019	Printer de Costa Rica S.A. (CTO FOTOCOP) 3-101-474835	2014LA-000016-85001 FINALIZADO 30/04/2019	350,00	USD	0,00	0,00	4	838.726,00	0,00
5/9/2017	6/9/2021	Printer de Costa Rica S.A. (SECRET TSE) 3-101-474835	2017CD-000162-0012300001	78,00	USD	179.864,88	944.290,62	12	539.594,64	0,00
5/11/2014	1/7/2019	Ricoh Costa Rica S.A. (IFED) 3-101-083187	2016CD-000341-0012300001 FINALIZADO 01/07/2019	180,93	USD	0,00	0,00	3	316.793,96	104.961,82
1/7/2017	2/7/2021	Ricoh Costa Rica S.A. (CONTADURIA) 3-101-083187	2016CD-000334-0012300001	0,00	USD	0,00	0,00	0	335.920,72	0,00
1/7/2017	31/3/2019	Ricoh Costa Rica S.A. (FINANCIAMIENTO) 3-101-083187	2016CD-000341-0012300001 FINALIZADO 31/03/2019	84,84	USD	0,00	0,00	2	102.208,44	0,00
1/7/2017	2/7/2021	Ricoh Costa Rica S.A. (IFED) 3-101-083187	2016CD-000341-0012300001	246,20	USD	567.727,35	2.554.773,08	12	1.703.182,06	0,00
2/10/2017	3/10/2021	Orión Electrónica UNO S.A. 3-101-554112	2017LA-000028-0012300001	272.000,00	CRC	1.088.000,00	5.730.133,33	12	3.232.000,00	0,00
TOTALES						6.114.447,39	13.102.215,28		24.305.714,46	221.613,37

▪ **Otros arrendamientos**

En el siguiente cuadro, se detallan los arrendamientos no identificables en los dos grupos anteriores. A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifica solo un tipo de arrendamiento que no pertenece a los dos grupos anteriores, corresponde al Alquiler del Centro de Datos Alterno, también conocido como Sitio Alterno con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo al tipo de cambio de cierre 576.49. A continuación se muestra el detalle:

Arrendamiento Operativo - Otros Alquileres				Importe alquiler		PASIVO		GASTO		
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Contrato	Monto Orig	Moneda	Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP	Gasto periodo		
						1 año	5 años	Precio1	Arrendamiento	Difer/Reajuste
21/8/2018	22/8/2022	Radiográfica Costarricense S.A. (Sitio Alterno)	2018CD-000021-0012300001	58.080,00	USD	33.482.539,20	1.072.780.555,97	11	372.816.100,80	0,00
		3-101-009059								
TOTALES						33.482.539,20	1.072.780.555,97		372.816.100,80	0,00

b. Arrendamientos Financieros

En el apartado de arrendamientos financieros, en atención a lo preceptuado por la NICSP 13, se identifica un ítem bajo los términos o criterios que se mencionan en el párrafo 15 de la Norma, en específico los incisos a) y b) referidas a la transferencia de la propiedad del activo. Bajo esa definición se identifica el contrato por “Alquiler con opción de compra de un Sistema de paneles solares y eficiencia energética, con remplazo de luminarias, para el Edificio de Elecciones del Tribunal Supremo de Elecciones”, suscrito entre el TSE y el Consorcio Seléctrica-Ecoenergy (Solís Eléctrica S. R. L., y Ecoenergy Power Engineering S. A.).

El contrato del arrendamiento señala un valor del objeto en 143.795.136,00 y según lo indicado por la NICSP 13, párrafo 28 se realizó el registro del reconocimiento del activo en el periodo 2019 (de forma retroactiva por dudas acerca de la naturaleza del hecho) y el registro paralelo de la obligación, esto conforme se indica en dicho párrafo: “Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada...”. La orden de inicio para su instalación se dio el 23 de abril de 2018 según oficio N° DE-887-2018 del 19 de marzo de 2018 y los pagos a la empresa iniciaron a partir de julio de 2018 por un importe de 2.995.732.00 mensuales por un plazo de 4 años.

Dicho contrato establece en la cláusula segunda “objeto del contrato”, lo siguiente: “...Vencido el plazo total de cuatro años se tendrá por ejecutada la opción de compra por parte del Tribunal, sin necesidad de pago adicional alguno y, a partir de entonces, por ese mero hecho, el sistema pasará a ser propiedad del Tribunal, sin costo adicional para la institución.”, por tanto, se cumple uno de los elementos que la Norma provee para identificar y separar un arrendamiento financiero de uno de tipo operativo. El pago del contrato del arrendamiento se estableció bajo la forma de una cuota fija por 2.995.73 (miles) la cual (según clausula séptima) estará sujeta a reajuste

según la fórmula paramétrica desarrollada por la Contraloría General de la República. El plazo de vigencia original es de dos años, pudiendo prorrogarse por dos años más.

El siguiente cuadro muestra los registros del pasivo y el gasto relacionados.

Arrendamiento Financiero - Maquinaria y Equipos					PASIVO		GASTO			
					Importe alquiler		Cuenta Pagar CP	Cuenta Pagar LP	Gasto periodo	
Fecha inicio	Fecha final	Proveedor	Contrato	Monto Orig	Moneda	1 año	5 años	Precio1	Arrendamiento	Difer/Reajuste
23/4/2018	24/4/2022	Solis Electrica SRL (PANELES SOLARES) 3-101-578084	2017LA-000037-0012300001	2.995.732,00	CRC	0,00	72.886.159,56	12	35.948.784,00	0,00
TOTALES						0,00	72.886.159,56		35.948.784,00	0,00

14- Beneficios a los Empleados

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficios a los empleados:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revelación:

Los beneficios a empleados que son aplicables a la Institución se inscriben dentro de la categoría de:

- Beneficios a corto plazo: sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; y permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades)
- Beneficios a largo plazo: en casos muy esporádicos y calificados: permisos remunerados por estudios en el exterior o licencias por enfermedad.

Estos beneficios se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. La generación de la información relativa a remuneraciones se genera en el sistema INTEGRA y luego pasa a registro contable cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interface, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), la administra el Departamento de Recursos Humanos.

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por patrono (2%) y asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. De este fondo, el aporte del trabajador se acumula durante el tiempo de permanencia como asociado y se le entrega en caso de renuncia a la Asociación. Cada año, en la fecha de cierre fiscal, se realiza el cálculo de los aportes acumulados sobre el que se pagará un rendimiento en forma de "dividendos", previa aprobación por la Asamblea General que se realiza en febrero de cada año. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado, representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales 2.1.1.01.06.01. y al momento del pago como un gasto por "Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados", cuenta 5.1.1.05.05.

No se realizan provisiones por conceptos de cesantía, preaviso y vacaciones, en tanto no se cumplen los criterios para el reconocimiento como un pasivo, establecidos en el párrafo 155 de la Norma: "(a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.". Esto también se establece en las Políticas 2.37.3, 2.37.4, y 2.37.5. del Plan General de Contabilidad Nacional.

Reglamento Autónomo de Servicios (RAS)

En la Institución existe un Reglamento Interno el cual dirige todos los aspectos normativos relativos al recurso humano de la Intuición denominado "Reglamento Autónomo de Servicios (RAS)", en él se estipulan algunos tipos de beneficios al personal, estableciendo los aspectos reglamentarios que los rigen, la forma y tiempo en

que se otorgan, así como los requisitos o circunstancias determinadas en los que se puede disponer o disfrutar de éstos.

Vacaciones

El artículo 25 aborda el tema de las vacaciones remuneradas para las cuales se establece la siguiente escala:

- Tiempo laborado de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles
- Tiempo laborado de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles
- Tiempo laborado de diez años y cincuenta semanas en adelante, veinticinco días hábiles

Además, el artículo 30 señala que las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no exceden los tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para el cómputo de las vacaciones.

Licencias

Toda licencia o permiso que no exceda de un día dentro del mes calendario podrá ser otorgado, con goce de salario, por la jefatura inmediata de la persona funcionaria, siempre y cuando lo considere justificado. Asimismo, se conceden licencias con goce de salario bajo los siguientes casos:

- De una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea.
- De una semana al servidor padre por nacimiento o adopción de hijo o hija. Al término de dicho plazo y durante las cuatro semanas posteriores, podrá gozar de un día de licencia a la semana, que se definirá previa coordinación con su superior inmediato.
- De una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad, a partir del siguiente día natural y el mismo día del deceso.
- De dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva, amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por la Oficina de Personal, al igual que el punto anterior, a partir del siguiente día natural y el mismo día del deceso.

Se otorgan permisos de estudio, solo a estudiantes a nivel universitario, sin exceder de cinco personas de forma simultánea y no más de media jornada laboral (4 horas), éstos solo pueden ser autorizados por el máximo jerarca institucional.

Incapacidades

Solo se otorgan bajo amparo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador. El patrono está autorizado a cobrar el subsidio al que tiene derecho el servidor en la institución aseguradora referida, todo con base en lo que al efecto disponen la ley y los reglamentos correspondientes. Este subsidio se otorgará por todo el periodo de incapacidad otorgado por la CCSS. Únicamente en el caso de las licencias por maternidad, el subsidio que se pague es considerado como salario para todo efecto legal.

Garantías Sindicales

El jerarca se compromete a observar y cumplir los principios sobre libertad sindical y otorgar determinadas facilidades a sus representantes, establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como: facilitar un espacio físico para su operación, licencias con goce de salario a miembros designados por la junta directiva de éste (máximo 3) y por año, el patrono podrá conceder hasta veinte días con goce de salario a cada sindicato a distribuir entre sus miembros de junta directiva, para la atención de los diferentes asuntos de sus cargos.

(En caso de tener Convención Colectiva o Asociación Solidarita debe revelar todos los datos). Además, si tiene riesgo de vacaciones acumuladas, o posibilidades de consolidar pensionados debe revelarlo, También considerar todos los beneficios que la entidad otorga a los funcionarios). Valorar riesgo y costo de beneficios.

Ejemplo para ilustrar el párrafo 73: límites en el reconocimiento del activo del plan

GA3. Un plan de beneficios definidos presenta las siguientes características:	
Valor presente de la obligación	
Valor razonable de los activos del plan	
Pérdidas actuariales no reconocidas	
Costo de servicios pasados no reconocido	
Importe negativo determinado según el párrafo 65	
Valor presente de los reembolsos futuros disponibles y reducciones de aportaciones futuras	
El límite establecido en el párrafo 69(b) se computa de la siguiente manera:	
Pérdidas actuariales no reconocidas	
Costo de servicios pasados no reconocido	
Valor presente de los reembolsos futuros disponibles y reducciones de aportaciones futuras	
Límite	

Año	1	2	3	4	5
Beneficios atribuidos a					
– años anteriores					
– periodo corriente (1% del salario final)					
– periodo corriente y anteriores					
Año					
Importe inicial de la obligación					
Interés al 10%					
Costo de los servicios del periodo corriente					
Importe final de la obligación					

Notas:

1. El importe inicial de la obligación es el valor presente de los beneficios atribuidos a los años anteriores.
2. El costo por los servicios del periodo presente es el valor presente de los beneficios atribuidos a este periodo.
3. El importe final de la obligación es el valor presente de los beneficios atribuidos al periodo corriente y a los anteriores.

Revelación:

En virtud de la promulgación del Decreto 41039-MH del 01 de febrero de 2018, referente al “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa”, publicado en el Alcance 92 de La Gaceta No. 79 del 07 de mayo de 2018, se ha reformulado lo indicado en el Plan de Acción relativo a las Normas que se mantienen con brecha de implementación que

estaba vigente, de conformidad con los plazos y los requerimientos estipulados en el citado Decreto, el cual se anexa a estas Notas.

En el análisis preliminar de aplicación de la Norma para el TSE, se determina que esto se inscribe dentro de lo señalado en los párrafos del 11 al 26 “Beneficios a los empleados a corto plazo” que comprenden: sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, derechos por servicios remunerados (vacaciones), ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades o licencias), la Norma prescribe que el reconocimiento se puede hacer como un pasivo (gasto acumulado o devengado) o como un gasto. El registro entraña dificultades en tanto es en INTEGRA donde se generan los registros y los pagos al personal y la comunicación de los movimientos al SIGAF se hace por medio de la interface que existe entre ambos, momento en que se imputan las cuentas correspondientes del gasto. El INTEGRA no registra el pasivo, solo el pago, por ende, se debe generar un registro paralelo en SIGAF, esto provoca, al momento en que la obligación se liquide, una duplicación del importe del gasto. Lo procedente sería que INTEGRA generara ese pasivo y lo replique por medio de la interface en SIGAF. Este aspecto se analizó en reunión efectuada el 15 de noviembre de 2017, con analista asignada de la Unidad de Consolidación de Cifras de la DGCN, pero no se estableció ninguna acción a realizar, la funcionaria sugiere que se eleve la consulta a los administradores del sistema INTEGRA.

A efecto de ir avanzando en el cumplimiento de esta NICSP, en el periodo 2017 se empezó a hacer el registro del pasivo correspondiente al “Decimotercer mes por pagar” y “Salario escolar por pagar”, cuentas que se enmarcan dentro de la categoría indicada en el párrafo anterior. El pago efectivo de estos ítems desde el SIGAF con afectación al presupuesto se realiza en diciembre (decimotercer mes) y enero (salario escolar); en razón de lo que se indica en el párrafo anterior, quedan abiertos contablemente los pasivos por estos conceptos, después del pago, por lo que corresponde compensarlos para reflejar ese movimiento también en la contabilidad. De esta manera, se realiza un asiento con débito al pasivo acumulado contra un crédito al gasto por ese concepto, pero sin afectación presupuestaria, esto es, contra la pospre “P-P_Balance”.

15- Activos Contingentes (NICSP-19)

Revelación:

En este apartado se inscriben aquellos hechos que según cita la Norma en su párrafo 42 “De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio.”. En este segmento (activos contingentes) pueden ubicarse las garantías de cumplimiento en favor del TSE que exista probabilidad de que sean ejecutadas, así como aquellos litigios judiciales en los que la Institución funge como actor. La Norma es clara en que los activos contingentes no se registran (párrafo 39) y la revelación solo se produce según lo preceptuado en los mencionados párrafos 42 y 105. Cuando exista certeza plena de que se va a producir un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, y si el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y el correspondiente ingreso se reconocen en los estados financieros del ejercicio en que se produce el cambio.

Sobre el tema de los litigios judiciales, según los reportes emitidos a la fecha por parte de la PGR y consultas elevadas al Departamento Legal del TSE, contestadas por medio de los oficios DL-664-2019 del 24 de octubre de 2019 y DL-722-2019 del 19 de noviembre de 2019, no se acreditan proyectos de resolución sobre este particular. En adición, el último oficio citado señala, con respecto a los procedimientos de cobro por montos reconocidos a favor del Estado, donde funge la figura del TSE, algunos elementos a considerar sobre la logística y la normativa atinente a este proceso. En primer lugar, indica que según el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respecto al Tribunal Supremo de Elecciones, el órgano procurador es a quien le corresponde ejercer la representación legal de la Institución, lo cual incluye promover ante esa sede, los procedimientos de cobro de los montos reconocidos a favor del Estado, producto de sentencias judiciales. En segundo término, respecto a los cobros por multas impuestas, se sigue el trámite del proceso ejecutivo donde aplica el principio de caja única del Estado, por lo que esos importes ingresan directamente a la Hacienda Pública. Finalmente cita, en lo concerniente a costas procesales y personales, que el Código Procesal Contencioso Administrativo establece un fondo especial, administrado por la Corte Suprema de Justicia para la atención de estos casos, el cual funciona en ambos sentidos, sea para el cobro de esos dineros, como también para el pago de los mismos rubros en las situaciones en las que resulte condenatoria en contra del Estado.

Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, los activos contingentes que se revelan seguidamente corresponden a procesos donde el Estado tiene que apersonarse a cobrar costas (oficio DL-664-2019), lo que, conforme el procedimiento de cobro descrito, no genera una afectación a los activos o ingresos de la Institución.

Expediente	Partes_Involucradas	Motivo demanda	Fecha Ingreso	Pretension	Monto sentencia
11-4739-1027-CA	ARROYO BARBOZA LUIS MAURICIO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	12/10/2011	25.000.000,00	Costas
14-7557-1027-CA	FELIZ MENDEZ AMBIORIS	Amparo de Legalidad-Amparo de LegalidadCARRERA PR	6/2/2015	0,00	Costas
15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoVOTO CON	4/5/2015	750.000,00	Costas
11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT	Proceso de Conocimiento-Medidas Cautelares	17/2/2011	0,00	Intereses+costas
12-4284-1027-CA	SUAREZ VILLALTA EDWIN	Proceso de Conocimiento-NulidadIMPUGNACION DE CC	17/9/2012	10.000,00	Costas
14-136-1028-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	23/5/2014	75.000,00	Costas
17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	31/5/2018	225.000,00	Costas
13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	20/11/2013	2.500.000,00	Intereses+costas
12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA JIMENEZ	Ordinario Laboral-Salario Diferencias	27/11/2012	0,00	Costas
11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY	Ordinario Laboral-A anualidades	27/2/2012	0,00	Costas

En lo concerniente a las garantías de cumplimiento, se formuló la consulta a la dependencia responsable: Unidad de Fiscalización Contractual (UFC) por medio de correo electrónico el 22 de enero de 2019, ante la que la funcionaria responsable por la información acerca de la ejecución de garantías comunica por esa misma vía el 27 de enero lo siguiente: “Me permito indicar, que no se cuenta con Resoluciones de Ejecuciones de Garantía de cumplimiento, por realizar de parte de esta Unidad”. Por lo cual, no se revelan activos contingentes por este motivo en la presente emisión de estados financieros.

16- Pasivo Contingente (NICSP 19)

Revelación:

La NICP 19 en el párrafo 35 establece que no se deben reconocer pasivos contingentes y que este debe revelarse según lo indicado en el párrafo 100 *“una entidad debe presentar, para cada clase de pasivo contingente en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente y, cuando sea practicable:(a) una estimación de su efecto financiero, medido según lo establecido en los párrafos 44 a 62; (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (c) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.”*. Esto salvo que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota.

Litigios judiciales

Mediante oficios CONT-747-2019 del 09 de octubre del presente año y CONT-874-2019 del 07 de noviembre del mismo año se elevó a consulta del Departamento Legal del TSE varios expedientes extraídos de los reportes emitidos por la PGR, a solicitud del Departamento de Contabilidad, en los que se manifiesta una pretensión económica o se indica una sentencia dictada, lo cual se refuerza mediante consulta pública a la página Web del Poder Judicial. Sobre este asunto, el Dpto. Legal indica *“...esos procesos en su mayoría no se encuentran concluidos procesalmente, por lo que no se podría afirmar aún se deba prever monto alguno por concepto de ese tipo de indemnizaciones. Por ende, como se apuntó, lo conveniente sería esperar a las resultas de los casos y en especial a las eventuales comunicaciones de la Procuraduría General de la República...”*. En orden de lo anterior, se establece que no resulta procedente a esta fecha emitir provisiones por este concepto, ni registrar una cuenta por pagar, dado que no existe en ningún caso un monto económico establecido.

Es importante recordar que el Departamento Legal señaló en el oficio DL-664-2019 que: *“no se acredita que este Departamento haya elaborado proyecto de resolución alguno respecto a los casos indicados en el cuadro anterior, en el cual el TSE deba reconocer montos por concepto de daño moral objetivo o subjetivo, o bien, por condena en costas procesales o personales a un administrado.”*

Cabe indicar que se realizó consulta por medio de la web del Poder Judicial para todos los casos presentados en los reportes, con el fin de cubrir todos los posibles contingentes que pudieran surgir, aún en los casos que no se indicara una pretensión o estimación económica, de igual manera, con ello se pretende determinar si el estado del caso hubiera dado un giro en el sentido de que, tras la demanda a la Institución, el organismo judicial hubiera determinado la desestimación de la causa, imponiendo más bien sanciones económicas o el pago de costas en contra del demandante.

Solo para efectos de referencia, se adjunta un cuadro con los expedientes que, de conformidad con lo indicado por la PGR en el reporte con corte 31 de diciembre de 2019, se encontraban abiertos y tienen un grado de avance mayor en sede judicial, mismo que fueron objeto de consulta al Dpto. Legal mediante los oficios señalados en párrafos anteriores, sin que a la fecha se haya comunicado su materialización o se haya ordenado formular una resolución de pago:

N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión inicial				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de cambio	Monto colones
97-305-163-CA	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CO	Contencioso Ordinario-Civil De Hacienda	19/9/2001	6.300.000,00	CRC		6.300.000,00
11-4739-1027-CA	ARROYO BARBOZA LUIS MAURICIO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	12/10/2011	25.000.000,00	CRC		25.000.000,00
10-592-1027-CA	MENESES REYES CARLOS ARTURO	Proceso de Conocimiento-OmisionesRESPONSABILIDAD	5/3/2010	96.790.000,00	CRC		96.790.000,00
05-465-163-CA	VILLAPLANA RAMIREZ JORGE ENRIQUE	Contencioso Ordinario-Plena Jurisdiccion	11/7/2005	19.490.403,63	CRC		19.490.403,63
11-622-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoEJECUCION SENTENCIA SALA CONSTITUCIONAL	4/7/2011	175.000,00	CRC		175.000,00
10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA	Proceso de Conocimiento-NulidadEXCLUSION DE REGISTRO DE ELEGIBLES DEL TSE, POR IN	24/3/2010	1.000.000,00	CRC		1.000.000,00
13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoOMISIVA-SE EJECUTA VOTO 2012-016668, REFERENTE A N	21/5/2013	1.600.000,00	CRC		1.600.000,00
15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De AmparoVOTO CONSTITUCIONAL 2015-003264	4/5/2015	750.000,00	CRC		750.000,00
12-4284-1027-CA	SUAREZ VILLALTA EDWIN	Proceso de Conocimiento-NulidadIMPUGNACION DE CONDUCTA ADMINISTRATIVA	17/9/2012	10.000,00	CRC		10.000,00
14-136-1028-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	23/5/2014	75.000,00	CRC		75.000,00
17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Ejecucion De Sentencia-Ejecucion De Amparo	31/5/2018	225.000,00	CRC		225.000,00
17-3019-1027-CA	ESCATARY GUERRERO BARBARA	Proceso de Conocimiento-ResponsabilidadRESPONSABILIDAD POR NO OTORGAR NATURALIZACION	21/4/2017	9.000.000,00	CRC		9.000.000,00
13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	20/11/2013	2.500.000,00	CRC		2.500.000,00
Total en colones							162.915.403,63

A continuación, se ofrece un cuadro de todos los expedientes que se encuentran con sentencia dictada o con un grado de avance significativo en sede judicial, se detallan aspectos indicados en la sentencia obtenidos mediante consulta pública en la Web del Poder Judicial. Acerca de este medio para obtener información sobre expedientes judiciales, el Departamento Legal del TSE mediante oficio DL-722-2019 del 19 de noviembre de 2019 señala “...si bien es cierto de la consulta realizada en línea por parte de los funcionarios de su Departamento a las bases de datos del Poder Judicial, se aprecia, en principio, que en algunos casos el Estado debe honrar el pago por daños y perjuicios o costas procesales, también lo es que esos procesos en su mayoría no se encuentran concluidos procesalmente, por lo que no se podría afirmar aún se deba prever monto alguno por concepto de este tipo de indemnizaciones.”. Asimismo, señala que lo conveniente es esperar las eventuales comunicaciones por parte de la Procuraduría General de la República para tomar acciones sobre ese particular.

En virtud de lo señalado, no se han llevado a cabo a la fecha provisiones de ningún tipo por temas de litigios judiciales en proceso.

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
15-5216-1027-CA	Holguin Tobon Freyaimara	Amparo de legalidad	0,00	26/6/2015	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al ESTADO al pago de los daños y perjuicios causados, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Contestación de Audiencia
16-6561-1027-CA	Silva Perez Zunilda	Amparo de legalidad	0,00	25/8/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción	Sentencia
11-7435-1027-CA	Matarrita Matarrita Syvianny Antonio	Proceso de Conocimiento-Otros	0,00	17/1/2012	Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción formulada en contra del Estado, acogiéndose parcialmente la excepción de falta de derecho en lo no expresamente otorgado y denegándose en lo concedido. En consecuencia, se condena al Estado a pagarle al señor Syvianny Antonio Matarrita Matarrita el monto de ocho millones de colones por concepto de daño moral subjetivo, monto que deberá ser indexado a partir de la firmeza de la presente sentencia y hasta su efectivo pago. Son ambas costas a cargo del Estado.	Ejecución de la Sentencia
16-5457-1027-CA	Torres Ruiz Milagros Gema	Amparo de legalidad	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción	Sentencia
10-592-1027-CA	Meneses Reyes Carlos Arturo	Proceso de Conocimiento-Otros	96.790.000,00	5/3/2010	POR TANTO, Se rechaza la excepción de falta de derecho y hecho de un tercero. Se declara con lugar la acción interpuesta por CARLOS ARTURO MENESES REYES, contra EL ESTADO, entendiéndose rechazada en lo no expresamente concedido. Se declara la falta de respuesta de la administración y en consecuencia, deberá cancelar a favor del accionante la suma de DOSCIENTOS MIL COLONES por daño moral, suma devengará intereses a partir de la firmeza de la sentencia y hasta su efectivo pago. Son ambas costas a cargo de la demandada.	Ejecución de la Sentencia
15-7155-1027-CA	Cerrato Yeomans Alexandra Marie	Amparo de legalidad	0,00	23/10/2015	Se rechaza la excepción de falta de derecho, se declara con lugar la demanda para efectos indemnizatorios. Se condena al ESTADO al pago de los daños y perjuicios causados, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Sentencia en primera instancia

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
16-6000-1027-CA	Wenhui Liu Zhen	Amparo de legalidad	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda y se ordena al Director del Registro Civil, resolver dentro del plazo QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la comunicación de la sentencia, la petición del amparado, en la forma en que corresponda conforme a derecho. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción. Se advierte al funcionario aquí obligado, que de conformidad con el artículo 159 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el incumplimiento de la conducta impuesta acarrea responsabilidad tanto pecuniaria como penal, y si no se acata lo dispuesto en esta resolución, se le podrá seguir causa por desobediencia a la autoridad. (artículo 305 del Código Penal)	Sentencia
16-5999-1027-CA	Qiaofeng Zheng Yao	Amparo de Legalidad 19-4-16 NATUALIZACION	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Sentencia
19-326-1027-CA	Mo Feng Yina	Amparo de legalidad	0,00	18/1/2019	Sentencia de primera instancia/NO.579-2019- Al Cumplimiento Tardío/Ev=04/03/2019 16:05 Se declara con lugar el recurso de amparo de legalidad, únicamente para efectos de costas, daños y perjuicios, si fueren procedentes, en la vía de ejecución de sentencia.	Sentencia
16-9716-1027-CA	Garcia Contreras Rosa Virginia	Amparo de legalidad	0,00	3/11/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Sentencia
16-5998-1027-CA	Zhanhua Zhen Chen	Amparo de legalidad	0,00	28/7/2016	Se declara con lugar la demanda únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que dan base a esta declaratoria, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción.	Contestación de Audiencia
17-4206-1027-CA	Salazar Nariño Alexis	Amparo de legalidad	0,00	23/6/2017	Se declara CON LUGAR el amparo, para efectos indemnizatorios, entendiéndose denegado en lo que no se concede en forma expresa. Se condena al ESTADO al pago de los daños y perjuicios causados, así como a la cancelación de ambas costas de esta acción; que serán determinados en un proceso de ejecución de sentencia posterior.	Sentencia

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
13-6793-1027-CA Mismo expediente. Dos tipos de resolución. Esta es a favor del Actor	Abarca Jirón Gerónimo	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	2.500.000,00	20/11/2013	Se rechaza la defensa previa de prescripción. Se Rechaza la defensa de Falta de Derecho en cuanto al Daño Moral Subjetivo y se Acoge la misma en torno a los Daños Materiales, Perjuicios y Daño Moral Objetivo. Se declara parcialmente con lugar la demanda incoada por Gerónimo Abarca Jirón contra el Estado, únicamente condenando a la parte demandada al pago de CIENTO MIL DÓLARES americanos por concepto de Daño Moral Subjetivo a favor del señor Abarca Jirón, monto que deberá cancelarse de forma inmediata una vez firme esta sentencia. Se resuelve eximir de condena en costas al actor, no así al Estado, a quien se le condena al pago de ambas costas.	Cobrando Costas
13-6793-1027-CA Mismo expediente. Dos tipos de resolución. Esta es a favor del Actor	Abarca Jirón Gerónimo	Proceso de Conocimiento-Responsabilidad	2.500.000,00	20/11/2013	POR TANTO: Se acoge la LIQUIDACIÓN DE COSTAS PERSONALES formulada por la demandada. Se condena a GERONIMO ABARCA JIRON pagar a favor del ESTADO por este concepto el rubro de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETEMIL QUINIENTOS COLONES (¢141.817.500.00), por costas del recurso de CASACIÓN el rubro de QUINIENTOS MIL COLONES (¢500.000,00), así como los intereses legales que dichas sumas generen a partir de la firmeza de la resolución y hasta su efectivo pago. Firme la presente resolución y conforme lo disponen los numerales 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo proceda la obligada depositar en la cuenta del despacho N°130067931027-0 la suma concedida en el término de TRES MESES, caso contrario y verificado el incumplimiento remítanse los embargos correspondientes en los bienes y valores a nombre del obligado	Cobrando Costas
05-465-163-CA	Villaplana Ramirez Jorge Enrique	Contencioso Ordinario-Plena Jurisdicción	19.490.403,63	11/7/2005	Se acoge la excepción de falta de derecho, interpuesta por los demandados. Conforme a lo explicado se declara sin lugar en todos los extremos, la demanda interpuesta por Jorge Villaplana Ramírez en contra del Estado, y Max Solórzano Alvarado. Se condena a la parte vencida al pago de ambas costas del proceso. Se declara inadmisibile la acción por falta de interés actual en la demanda interpuesta por JORGE ENRIQUE VILLAPLANA RAMÍREZ en contra del ESTADO y MAX SOLORZANO ALVARADO. Son ambas costas de este proceso a cargo de la parte actora.	Cobrando Costas

EXPEDIENTES JUDICIALES CON SENTENCIA DICTADA O AVANCE EN SEDE JUDICIAL						
Expediente	Partes Involucradas	Motivo demanda	Pretensión	Fecha Ingreso	Resolución	Estado procesal
10-191-1027-CA	Viquez Benavides Vera Roxana	Proceso de Conocimiento-Nulidad exclusión de registro de elegibles del TSE	1.000.000,00	24/3/2010	Se acoge la liquidación de costas personales formulada por la demandada. Se condena a VERA ROXANA VIQUEZ BENAVIDEZ pagar a favor del ESTADO por éste concepto el rubro de DOSCIENTOS MIL COLONES (¢200.000,00), así como los intereses que dicha suma genere a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago. Se rechaza el rubro pretendido por costas de la ejecución de sentencia y se dicta sin especial condenatoria en costas.- Conforme lo disponen los numerales 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo proceda la obligada firme la presente resolución depositar en la cuenta del despacho N°100001911027-6 la suma concedida en el término de UN MES.-Verificado el incumplimiento remítanse los embargos correspondientes en el salario y demás bienes y valores a nombre del obligado.	Cobrando Costas
15-206-1028-CA	Garcia Garcia Francisco Jose	Amparo Voto Constitucional 2015-003264	750.000,00	4/5/2015	Se declara con lugar el recurso del Estado. Se modifica el fallo impugnado, fallando por el fondo solo en cuanto se condena al ejecutante al pago de intereses legales sobre las costas personales y procesales de este proceso de ejecución a partir de la firmeza de la resolución que fije su monto. En lo demás se mantiene incólume la resolución combatida.	Liquidación de Costas
12-4284-1027-CA	Suarez Villalta Edwin	Proceso de Conocimiento-Nulidad Impugnación De Conducta Administrativa	10.000,00	17/9/2012	Se rechazan las defensas de falta de legitimación pasiva y activa, y caducidad; se acoge la defensa de falta de derecho, declarándose sin lugar la demanda en todos sus extremos. Son las costas a cargo del vencido. Tomen notas las partes lo indicado en el área considerativa. Se declara con lugar la liquidación de costas presentada por el Estado. Se fijan las costas personales del proceso de conocimiento en la suma de UN MILLÓN DE COLONES NETOS (¢1 000 000.00). Se le otorga a la parte vencida el plazo de diez días hábiles para efectos de que proceda a depositar lo correspondiente en la Cuenta Electrónica asociada a este expediente judicial N° 120042841027-4 del Banco de Costa Rica.	Liquidación de Costas
14-136-1028-CA	Olivera Hernández Kirenia	Ejecución De Sentencia-Ejecución De Amparo	75.000,00	23/5/2014	Sentencia dictada, sin apersonamiento del Estado a cobrar costas	Sentencia
17-1222-1028-CA	Garcia Garcia Francisco Jose	Ejecución De Sentencia-Ejecución De Amparo	225.000,00	31/5/2018	Sentencia dictada, sin apersonamiento del Estado a cobrar costas	Liquidación de Costas

Procesos administrativos (contingentes)

En el periodo de análisis, se presenta un caso que reviste importancia como una posible contingencia financiera. Corresponde a un recurso de apelación interpuesto por el consorcio ICE-IDEMIA (inicialmente ICE-Oberthur, la segunda cambió su forma jurídica), contra la imposición de multas que le fueron aplicadas en el periodo 2018, derivadas del contrato para implementar el Centro de Personalización de Documentos de Identidad.

Esto corresponde a la contratación para implementar un Centro de Personalización del documento de identidad, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consorcio conformado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la empresa Oberthur Technologies S.A., cuyo objeto es la "implementación, del servicio de puesta en operación y sostenibilidad de un Centro de Personalización de Documentos de Identidad". Es un contrato "por demanda", se basa en un sistema de producción de cédulas por demanda de usuarios y se establece que el pago al proveedor es por cédulas válidamente emitidas. El contrato incluye: provisión de tarjetas, insumos y consumibles, tecnología de personalización para documentos de identidad, software para la administración de la producción, integración con el sistema actual de emisión de cédulas de identidad, personal de operación, y soporte técnico y mantenimientos convenidos. Como parte del compromiso de confidencialidad, el contratista debe ceder al TSE, todos los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual que se derive de la ejecución del contrato, esto incluye los códigos fuente de los programas que se desarrollen, todo lo cual, pasa a ser propiedad del TSE. El contrato tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de puesta en producción y puede ser prorrogado por una única vez por cuatro años más. Se firmó el veintitrés de enero de 2015.

En el periodo 2018, la Unidad Fiscalizadora de Ejecución Contractual (UFEC) del TSE, mediante oficio DE-3940-2018 del 19 de noviembre de ese año, comunica al Contador Institucional que se debía aplicar un rebajo por \$364.920,64 del monto de una factura que se le debía girar (No. 05462) y de ser necesario las subsiguientes hasta cubrir ese monto, el cual surge de la determinación de una multa por incumplimiento contractual, derivada de los incidentes No. 2403 y 2534 presentados por la parte fiscalizadora del contrato. Dicha multa se mantuvo a pesar de la solicitud de revisión presentada por el consorcio (DNNI-27-2019) del 17 de enero de 2019. Esta se ratificó mediante oficios DE-0353-2019 del 04 de febrero de 2019.

El consorcio nuevamente refuta esto mediante recurso de apelación (DNNI-47-2019 del 07 de febrero de 2019), la cual se lleva al seno del Consejo de Directores (CDIR) y este mediante oficio CDIR-0045-2019 del 18 de febrero de 2019 dispone remitir el caso al Dpto. Legal del TSE, este departamento mediante oficio DL-247-2019 del 10 de mayo de 2019, dictamina que lo actuado, corresponde a un reclamo administrativo y no a un recurso de apelación, por lo que debía resolverse por esa vía, siendo el Tribunal el encargado de dictar resolución. Sin embargo, mediante Resolución No. 3672-P-2019 del 04 de junio, éste se declara incompetente para resolver este asunto, por lo que se devuelve el asunto al CDIR. Ese Consejo en sesión No.27-2019 del 11 de junio, traslada a la UFEC a fin de determinar la admisibilidad del recurso, a lo que éste órgano indica que no, por haber sido presentada de forma extemporánea (memorial DE-1716-2019 del 17 de junio de 2019). Basado en esta respuesta, remite al Dpto. Legal a fin de que informe si dicho oficio de la UFEC, cumple los requisitos de una resolución de admisibilidad y si las multas se ajustaban a derecho.

El Departamento Legal, mediante oficio DL-68-2019 del 15 de octubre de 2019, remite el informe correspondiente, del cual se extraen los aspectos más irrelevantes:

Del análisis legal de los aspectos del recurso en cuanto a admisibilidad se resuelve que, bajo principios de legitimación, competencia, fundamentación y plazo, éste es admisible; en lo referente a la prescripción, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) y al principio de equilibrio de intereses y carga contractuales (equivalencia de derechos y obligaciones entre el contratista y la administración), dicho plazo resulta aplicable al contratista.

La impugnación del consorcio se basaba en la improcedencia del cobro de la multa, fundamentaba en que los incidentes no atendidos que se le atribuyen, no se atendieron en tiempo por demoras imputables a la administración y a una problemática interna, ya que ofreció una solución viable, la que al final de cuentas se aceptó y se ejecutó.

El CDIR, en cuanto al incidente No.2534, por considerar que mediaron situaciones totalmente diferentes al caso 2403 y siendo que el consorcio no se refirió expresamente a esto, ni refutó la multa impuesta, luego del análisis normativo y de fondo, determina la procedencia de mantener la multa señalada en primera instancia. Sin embargo, en el caso de la multa impuesta bajo el incidente 2403, bajo el criterio de que la solución brindada por el consorcio era viable técnicamente y se comunicó en tiempo, siendo reiterativos en este aspecto, y ante esto, se evidenció desidia por parte de la administración para acatarla (a través de los actores involucrados), procede declarar con lugar el reclamo planteado y dejar sin efecto la multa impuesta de \$344.340,64, instruyendo a la Dirección Ejecutiva a que a la brevedad posible gestione las acciones que sean necesarias para reintegrar al consorcio contratista la suma que le fue rebajada o retenida por la referida multa.

16- Propiedades de Inversión

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con X:
 APLICA

SI		NO	X
----	--	----	---

No. Propiedad	Ubicación	Monto	No. Contrato	Destino

Revelación:

17- Activos Intangibles

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con X:
 APLICA

SI	X	NO	
----	---	----	--

Revelación:

Dentro del rubro de bienes intangibles, se inscriben las licencias de software, desarrollos de software y aplicaciones, además de otro tipo de bienes que la Norma especifica como identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, tales como: patentes, derechos de autor, propiedad intelectual, marcas, conocimiento científico, licencias o concesiones, listas de usuarios, entre otras.

Licencias de software

En lo relativo al tratamiento contable de las licencias, es dable indicar que la Institución posee una limitante significativa respecto al control de estos activos, siendo que no se encuentran bajo el ámbito de control de un sistema de información que permitiera entre otras cosas, proporcionar el dato de la fecha de adquisición, su costo, su vigencia contractual y posibles prórrogas, determinar una vida útil, si fuera el caso, y generar un importe de amortización, entre otros aspectos. Esta situación ha sido abordada en anteriores emisiones de estados financieros y en los instrumentos de seguimiento elaborados por la DGCN, en donde esta Norma ha sido reportada con brecha de implementación por parte de la Institución.

El registro de las altas o reconocimiento inicial se genera de forma transparente por medio del proceso de contratación que inicia desde el SICOP hasta el momento en que se produce la adjudicación a un proveedor quien remite la factura a la Institución y es ingresada al SIGAF por parte de la Proveeduría, previa comunicación de recibo a satisfacción por parte de la Unidad de Fiscalización Contractual institucional. El problema surge posterior a este momento, en virtud de que no se hace el ingreso de este tipo de bienes al sistema de activos institucional SIP con lo que se pierde la posibilidad de que se pueda estimar los elementos que permitieran darle un adecuado tratamiento contable, indicados en el párrafo anterior. Asimismo, no están registradas las posibles bajas que se presenten de estos bienes, lo que constituye un sesgo significativo de información, ya que el SIGAF reporta el monto acumulado de adquisiciones de licencias y software, sin que se incorporen los importes por posibles amortizaciones y por disposición o baja de estos activos.

Los activos intangibles se registran al precio de costo, se contabiliza al valor de adquisición según factura comercial o de acuerdo con un valor establecido contractualmente; dado que las licencias se renuevan constantemente por las mismas condiciones contractuales, por las características o naturaleza de estos bienes que se vuelven rápidamente obsoletos, dado el avance de la tecnología, son frecuentemente sustituidas y permanecen en espera a ser dadas de baja, no siendo objeto de revaluaciones.

Las licencias arriba indicadas son las que se ha reportado como activas por parte de la Sección de Servicio al Cliente de TI, indica que la información remitida corresponde a la única información que les es posible suministrar, proveniente del sistema que manejan denominado “service desk”, plataforma utilizada para fines diferentes al del registro y control, sino más bien de atención al usuario de TI. Con esa información es impracticable hacer una asociación con lo registrado en SIGAF, lo que hace indicar que en lo referente a esta Norma va a ser muy complicado para la Institución cerrar la brecha existente.

En el caso que existan tipos de activos intangibles con una vida útil finita se aplicará el método de amortización según lo preceptuado en el párrafo 96 de la NICSP 31, esto es, distribuido sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil definida, similar al método de línea de recta que aplica para los activos de PPE y con un valor residual nulo, en consideración con el vertiginoso avance de la tecnología, especialmente software que vuelve rápidamente obsoletas las aplicaciones y los mismos equipos donde operan las licencias.

El importe bruto en libros y la amortización acumulada (si existiera) se muestran en el Estado de Situación y Evolución de Bienes, al igual que la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo, considerando las altas, bajas u otros movimientos del periodo. En el caso de aplicarse amortización, los importes se imputarían contra la cuenta 1.2.5.08.03.03. “Software y programas Amortizaciones acumuladas”. No se establece un tratamiento por deterioro de las licencias, dado que la tecnología se vuelve obsoleta rápidamente, de forma alternativa, una vez finalizado el periodo de vigencia definido contractualmente, sino se renuevan o actualizan, se dan de baja.

A continuación, se presenta el detalle de las licencias que posee la Institución, según reporte emitido por la Sección de Servicio al Cliente de TI al 21 de octubre de 2019.

Licencias de software Tribunal Supremo de Elecciones			
Nombre de la licencia	Cantidad de Licencias	Proveedor	Fecha de contrato
Core CAL ALNG SA MVL DvcCAL	1.459,00	SOFLINE	set-19
WINE3perDVC ALNG SA MVL	1.459,00	SOFLINE	set-19
ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	1,00	SOFLINE	set-19
ExchgSvrStd ALNG SA MVL	1,00	SOFLINE	set-19
SfBSvr ALNG SA MVL	2,00	SOFLINE	set-19
SfBSVrEnCAL ALNG SA MVL DvcCAL	550,00	SOFLINE	set-19
Share Point Ent CAL ALNG SA MVL DvcCAL	300,00	SOFLINE	set-19
Share Point Svr ALNG SA MVL	2,00	SOFLINE	set-19
SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic Core Lic	8,00	SOFLINE	set-19
SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic Core Lic	10,00	SOFLINE	set-19
SysCtrSrvMgrCltML ALNG SA MVL PerOSE	100,00	SOFLINE	set-19
SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic Core Lic	320,00	SOFLINE	set-19
VisioPro ALNG SA MVL	2,00	SOFLINE	set-19
VisioStd ALNG SA MVL	10,00	SOFLINE	set-19
VSEntSubMSDN ALNG SA MVL	10,00	SOFLINE	set-19
VSProSubMSDN ALNG SA MVL	8,00	SOFLINE	set-19
WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic Core Lic	512,00	SOFLINE	set-19
PrjctPro ALNG SA M VL w1Prjct SvrCal	10,00	SOFLINE	set-19
PrjcSvr ALGN SA MVL	1,00	SOFLINE	set-19
ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	2,00	SOFLINE	set-19
SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic Core Lic	9,00	SOFLINE	set-19
VSEntSubMSDM ALNG LincSAPK MVL	9,00	SOFLINE	set-19
SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic Core Lic	9,00	SOFLINE	set-19
Azure Monetary Commitment	120,00	SOFLINE	set-19
Licencias de office de Microsoft versión 2019 (ya no se actualizan)	809,00	SEGA S.A.	set-16
Licencias de E-capture	12,00	GSI S.A.	2015
Licencias de E-power	27,00	GSI S.A.	2015
Licencias de Filenet	235,00	GSI S.A.	2012
Licencias de Autodesk	2,00	TELE SERVICIOS DIGITALES	28/8/2019
Licencias de Vectorworks	2,00	DESARROLLO CONTEMPORANEO S.A.	28/8/2019
Licencias de Audinet	18,00	ALFA GROUP S.A.(ARC UNO LAB SOCIEDAD ANONIMA)	21/5/2019
Licencias de ACL	4,00	SOFTWARE DE AUDITORIA S.A.	21/5/2019
Licencia arcgis arcview	1,00	SOFTWARE DE AUDITORIA S.A.	

Licencias de software Tribunal Supremo de Elecciones			
Nombre de la licencia	Cantidad de Licencias	Proveedor	Fecha de contrato
Licencia arcgis server enterprise standard	1,00	SOFTWARE DE AUDITORIA S.A.	
Licencia de software (arcpad) para gps de precisión	8,00	SOFTWARE DE AUDITORIA S.A.	
Licencia de software sig (arcgis editor)	3,00	SOFTWARE DE AUDITORIA S.A.	
Licencia modulo network analyst (plataforma arcgis)	1,00	SOFTWARE DE AUDITORIA S.A.	
Licencia zoom search engine	1,00	INTERHAND S.A.	17/5/2019
Licencia concurrente para especialistas en service desk	12,00	BUSINESS SOLUTION CONSULTING BSC S.A.(EL ORBE)	17/5/2019
Adobe Acrobat Professional	1,00	GRUPO BABEL S.A.	15/7/2019
Licencia adobe creative cloud	20,00	ALFA GROUP S.A., INTERHAND S.A., GRUPO BABEL S.A.	9/10/2017
Licencias de Globalex	5,00	GLOBALEX S.A.	28/2/2017
Licencia master lex, módulo de normas y jurisprudencia, versión web, compatible con Windows y app	3,00	MASTER LEX	25/10/2017
Licencia documaster consulta a la base de datos en la nube, versión web Concurrente	7,00	MASTER LEX	11/10/2018
Licencia documaster consulta a la base de datos en la nube, versión web nombrada	12,00	MASTER LEX	11/10/2018
Licencia movilex consulta a la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones en la nube, versión app	12,00	MASTER LEX	11/10/2018
Licencia visor documaster de masterlex	2,00	MASTER LEX	11/10/2018
Licencia Documaster y Visor Master Lex	3,00	MASTER LEX	1/3/2017
Licencias SPSS	3,00	BUSINESS INTELIGENSE CONSULTORES S.A.	
VMWare	54,00	Actualmente No se paga	
Veritas	5,00	INTERHAND S.A. - El Orbe	
Filenet	236,00	GBM	Set/19
Qmatic	50,00	TechLogik	Oct/cada año
Epower	50,00	GSI S.A.	
Oracle Database Standard Edition	31,00	Oracle	1/08/cada año
Oracle Database Enterprise Edition	8,00	Oracle	1/08/cada año
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition	1,00	Oracle	1/08/cada año
Oracle Forms and Report	15,00	Oracle	1/08/cada año
Oracle Internet Developer Suite	1,00	Oracle	1/08/cada año
Dispositivo de prevención de intrusos	8,00	SEFISA	JunC/año

Licencias de software Tribunal Supremo de Elecciones			
Nombre de la licencia	Cantidad de Licencias	Proveedor	Fecha de contrato
Dispositivo anti spam	2,00	Conzultek	jul C/año
Filtrado de contenido web	2.000,00	SEFISA	Ago C/año
Antivirus	2.000,00	Conzultek	JunC/año
Sesiones concurrentes	1.500,00	Cr-conectividad	Nov C/año
Software de Gestion de parchado	2.256,00	SISAP	Oct/cada año
Análisis de vulnerabilidades de base de datos	8,00	Consulting Group	Dic C/año
Certificado Digital para el servidor web	1,00	INTERHAND S.A.	Feb C/año
Firewall de aplicaciones Web	1,00	SEFISA	abr C/año
Software prevención de perdida de datos	98,00	Consulting Group	Dic C/año
Firewall de perímetro	2,00	SEFISA	jul C/año
Firewall interno	2,00	Soluciones Seguras	
Filtrado de contenido web Thor	1,00	SEFISA	Ago C/año
Filtrado de contenido web visitas oficinas centrales	1,00	SEFISA	Ago C/año

Desarrollo Internos

Los desarrollos internos no están reconocidos contablemente, bajo las condiciones actuales, no es posible medirlos de forma fiable, solamente se han registrado históricamente los gastos derivados del soporte, mantenimientos, insumos, capacitación y demás costos relacionados. A pesar de esto, se elevó consulta a la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) mediante oficios CONT-817-2019 del 23 de octubre de 2019 y después con oficio CONT-1005-2019 del 02 de diciembre de 2019, a efecto de informar sobre la existencia (inventario), descripción y si era posible establecer un valor de forma fiable.

Esa dependencia mediante oficio DGET-005-2020 del 13 de enero de 2020, ofrece respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, presentando un listado de los desarrollos internos y una breve descripción de la función de cada uno de ellos, sin aportar más detalle acerca de éstos. En el oficio citado se señala: "...relacionado con el asunto de cita, seguidamente le brindo datos de la información disponible asociada a los sistemas del TSE...", de lo cual se desprende que no se cuenta con mayor información acerca de los desarrollos internos, más allá de la contenida en ese documento, lo cual imposibilita actualmente que sean registrados contablemente.

De la información suministrada, se identifican cuatro grupos de sistemas institucionales desarrollados internamente:

- a) Sistemas civiles: 20 aplicaciones, 18 en producción y 2 en desarrollo
- b) Sistemas electorales: 45 aplicaciones, 44 en producción y 1 en desarrollo
- c) Sistemas de identificación: 8 aplicaciones, todas en producción
- d) Sistemas administrativos: 23 aplicaciones, 20 en producción y 3 en desarrollo

Otros bienes intangibles

Patentes, marcas, derechos de autor

En cuanto a otro tipo de bienes intangibles, se ha identificado por medio de consulta a través de medios digitales del Registro Nacional de la Propiedad, cuatro marcas registradas propiedad del TSE

Expediente	Descripción	Titular
2015-0001586	vid sistema de VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001585	cdi sistema de CERTIFICACIONES DIGITALES	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001587	TSE Tribunal Supremo de Elecciones	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2018-0009880	DEMOCRACIA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]

Además, se realizó consulta el 06 de diciembre de 2019 mediante correo electrónico al Dpto. Legal acerca de la existencia de otro tipo de intangibles: derechos de autor, propiedad intelectual, películas u otros. A la fecha no se ha obtenido respuesta sobre el particular.

18- Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con X:

APLICA

SI	X
----	---

NO	
----	--

Revaluaciones:

Fecha	Categoría	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
Noviembre-2015	Edificios Sede Central (3 edificios)	Terreno-porción 2.648.879.79 Edificios 25.709.187.17	Agosto-2016	Dpto. Ingeniería TSE
Setiembre-2018	Terrenos – Edificios Sede Central (Total)	Terrenos 3.429.121,50 Edificios 16.966.839.39	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE
Octubre-2018 **	Edificios 5 Sedes Regionales propias	Edificios 982.612,44	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE

** Este avalúo solo consideró edificaciones, no terrenos, además de que fue omiso en algunos aspectos importantes para el registro contable, por lo que se solicitó a la dependencia complementar la información.

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones

Depreciación:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones

19- Eventos conocidos por la opinión pública:

Son eventos que afectaron a la entidad y que salieron o saldrán a la luz pública y requieren de una revelación. El juicio del responsable contable determinara la revelación, recordando que el enfoque de las NICSP es la rendición de cuentas.

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Revelación:

Hacia mediados del mes de mayo del año 2019 trascendió en medios noticiosos escritos y digitales, con eco en redes sociales, la demanda interpuesta por varios funcionarios del TSE contra la Institución por diferencias salariales no reconocidas en periodos anteriores, que se encuentra bajo el expediente No.16-12522-1027-CA, radicada en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José el 20 de febrero de 2017, el cual según información suministrada por la Procuraduría General de la República por medio de correo electrónico recibido en este Departamento el 03 de octubre de 2019, aún se encuentra en proceso de contestación de la demanda, sobre la cual no se indica aún un monto o pretensión económica.

20- Políticas Contables

La Entidad debe cumplir con lo establecido con las Políticas Generales Contables, sustentadas en NICSP, enero 2018; según lo dispuesto por Contabilidad Nacional.

El responsable contable de la entidad ha analizado y cumple con las Políticas Contables NICSP.

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

El tratamiento contable prescrito se ajusta a las Políticas Generales NICSP versión 2018, emitidas por la DGCN, las cuales se pueden consultar en la página del Ministerio de Hacienda, siguiendo este enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/contenido/12465-plan-contable>

A continuación, se presenta el resumen de las Políticas Contables sustantivas de acuerdo con las Políticas Generales Contables, sustentadas en NICSP; según lo dispuesto por Contabilidad Nacional:

1. La moneda en la que están expresados los Estados Financieros es la moneda funcional del país, la de curso legal, esto es, el colón costarricense. POLÍTICA 1.31
2. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEEF, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia del BCCR, en la fecha de presentación. POLÍTICA 2.33 y las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción. POLÍTICA 5.50.
3. La clasificación de los activos, referidas a activos clasificados como inventarios y activos de propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72. y 1.72.1
4. El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
5. Para la medición del costo de los inventarios, si bien en versiones anteriores se indicó el uso de PEPS en el sistema de activos institucional, se rectifica lo anterior en razón de que se utiliza mayoritariamente el método de promedio ponderado, lo cual deviene de las mismas limitaciones técnicas y características de dicho sistema desde el momento que fue desarrollado. POLÍTICA 1.89.1 y 1.89.2.
6. Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto, se hace sobre diferencia de saldos respecto de mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de éste ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación y entre en producción el Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI), que es la alternativa adoptada por el TSE para solventar la ausencia de un sistema robusto que soporte la gestión de sus activos institucionales. POLÍTICA 1.90
7. Los elementos de PPE reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98
Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
8. Todo reconocimiento de activos durante el periodo de gracia de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 17, se imputará contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados. POLÍTICA 1.100 y 1.100.4
9. La medición posterior al reconocimiento, se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.101.) y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en los párrafos 50-51 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por a DGCN, POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura
10. El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de "línea recta", mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.31
11. La vida útil para los terrenos y edificios, se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la "Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.". En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como políticas y estimaciones contables particulares.

12. La vida útil para los demás elementos de PPE, se define con base en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en el mismo orden de lo indicado en la directriz CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular. El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, al final de este documento.
13. El importe de las construcciones en proceso se origina desde la contratación en SICOP como una imputación a las cuentas 1.2.5.99. homologadas contra las sub partidas E-502, se revisa periódicamente ya que una parte de éste corresponde a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo, solo se capitaliza al activo, cuando cumple las condiciones definidas por la NICSP 17, siendo trascendental que lo realizado implique un aumento evidente y sustancial del valor del activo o extienda su vida útil.
14. El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal” bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. POLITICA 1.258.1
15. No se realizan provisiones por concepto de aguinaldo, salario escolar, vacaciones acumuladas, cesantía y preaviso, en tanto no se cumplen los requisitos para el reconocimiento señalados en el párrafo 155 de la NICSP 25: (a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro (reestructuraciones); o (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados (movilidad laboral), tal como indican las Políticas Contables Generales. POLÍTICA 2.37. (3,4 y 5)
16. Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías (colones y dólares), están expresados a su valor nominal y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, reconociéndose en libros las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo, serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. POLÍTICA 2.87(.2-3).
17. Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE, se inscriben dentro de la categoría de fondos de terceros, en la forma de recaudación por cuenta del Gobierno Central, esos dineros devienen como ingresos por venta de servicios, no obstante, dicha captación se realiza en cuenta domiciliada al Ministerio de Hacienda (MH) y se traslada periódicamente al Fondo General del Gobierno, existiendo restricción normativa para el TSE de disponer de esos fondos, mismos que el MH registra como ingresos e incorpora al presupuesto nacional. POLÍTICA 2.87.1.
18. En la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se acudirá al criterio experto por parte de la figura competente para ello, tomando toda la evidencia al alcance y esto solo será objeto de revelación en notas. POLÍTICA 2.90.
19. Los pasivos contingentes derivados de hechos como procesos judiciales, se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), solo cuando existan los indicios de la obligación, representados por orden judicial expresa, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso. POLÍTICA 2.91.
20. La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. POLÍTICA 3.5.2.
21. El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), se adiciona al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. POLÍTICA 3.5.3.
22. El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación

posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. POLÍTICA 3.9.1.

23. El efecto del reconocimiento inicial de activos de PPE dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017) con los consecuentes importes por depreciación de los activos de PPE no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. POLÍTICA 3.15.1.
24. Los activos adquiridos mediante transacciones sin contraprestación, tales como donaciones, regalías o similares se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición, valor que puede estar dado por factura, un valor referencial del dador (acta de entrega), avalúo u otro señalado en la normativa contable, y en los casos que éste proceda de una entidad gubernamental, la medición se hará con base en el valor en libros de la institución de procedencia. POLÍTICA 4.8., 4.24.,4-24.1.
25. Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen a un activo Efectivo Caja Chica contra un pasivo denominado Obligaciones fondo fijo MDEH. POLÍTICA 4.16.1.
26. Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción, se reconocen los ingresos en el periodo en el que se produce el hecho imponible. POLÍTICAS 4.1, 4.2, 4.4 y 4.9.

Indicar las políticas a revelar expuestas en la Metodología de Implementación de las NICSP (2013) que la entidad considere pertinente.

Política	Detalle	Política	Detalle

21- Aspectos Particulares

1. Plan de Cuentas y Manual de Procedimientos Contables

Marque con X

Plan General de Contabilidad Nacional.	SI	NO
La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de Enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP.	X	
Manual de Procedimientos Contables	SI	NO
La entidad cuenta con un Manual de procedimientos Contables para todas sus operaciones financieras	X	

Revelación:

2. Cambios en la Información Contable

Marque con X

Efectos y cambios significativos en la información contable	SI	NO
Se dieron cambios con la aplicación de métodos o Manual de Procedimientos Contables		X
Se dieron reclasificaciones, depuración de cifras y conciliaciones	X	
Se dieron ajustes de ejercicios anteriores, producto de valores establecidos mediante inventarios físicos o reales de los bienes, derechos, y obligaciones.		X

Revelación:

Con la implementación del nuevo plan de cuentas NICSP en la nueva versión del sistema SIGAF en mayo de 2016, se debió hacer un “cierre técnico” y llevar a cabo un proceso de traslado de información presupuestaria y contable desde la versión anterior del sistema a la nueva. En el caso de los activos de PPE, el anterior plan de cuentas no poseía una desagregación tan amplia como preveía el nuevo plan, por lo que se debió agrupar varios saldos dentro de grupos de cuentas denominadas “por reclasificar”, para que posterior al traslado, se reclasificaran al grupo que realmente correspondía. A partir del ejercicio económico 2016, se inició un proceso exhaustivo de identificación y reclasificación de un gran número de activos hacia las cuentas del nuevo plan contable, las cuales se agrupaban en tres grandes grupos de cuentas por reclasificar: a) maquinaria y equipo por reclasificar; b) Equipo y mobiliario por reclasificar; y c) equipo y mobiliario diverso por reclasificar. Lo anterior se sustentó en la comparación de información contenida en el Sistema de activos de la Proveeduría del TSE y en SIGAF. La carga de información al SIGAF se realiza por medio de asientos contables y/o plantillas de carga.

Las variaciones producto de la reclasificación mencionada, generan afectación contra la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores, según lo prescrito en NICSP 17, párrafo 97, política 1.100.4. Una vez realizadas todas las asignaciones posibles, quedaron saldos en los dos primeros grupos de activos por reclasificar (Equipo de transporte por reclasificar y Mobiliario y equipo por reclasificar), los cuales se sabía de antemano que correspondían a la porción del gasto por depreciación, el cual no se había venido aplicando consistentemente y reconocido en el periodo que correspondía, conforme al principio del devengo. Se realiza un débito a las cuentas de Resultados acumulados de ejercicios anteriores por medio de la subcuenta “Ajuste de Resultados acumulados de periodos anteriores por corrección de errores realizados retroactivamente” por los importes no reconocidos como gastos por depreciación, contra un crédito a las cuentas por reclasificar que presentaron saldo. Posterior a esto, en los casos en que persistían diferencias, se fue analizando cada información por separado, para determinar la causa de esto, que en la mayoría de los casos resultó impracticable determinarlo por la falta de información y evidencia de los movimientos realizados y el desconocimiento de la forma en la que se determinaron aspectos como monto depreciable, valor residual, vida útil, ente otros. Razón por la que se distribuyó sistemáticamente los saldos por las diferencias afectando patrimonio (resultados acumulados) en razón del registro del gasto por depreciación que no fue reconocido en el periodo correspondiente y de forma consistente.

3. Eventos que incidieron en la información contable

Sistemas de Información	Marque con X
-------------------------	--------------

	SI	NO
La entidad cuenta con un Sistema de Información para Contabilidad	X	
La entidad cuenta con un Sistema de Información por Módulos	X	
La entidad realiza sus Estados Financieros con Excel	X	
La entidad utiliza todas las Plataformas que ha dispuesto la Contabilidad Nacional para subir información.	X	

Revelación:

El sistema de información contable es el SIGAF, si bien se pueden originar los EF en este sistema, se realizan en Excel, con las plantillas que ha dispuesto la DGCN para este efecto, las cuales cumplen con requerimientos de NICSP. El registro de los movimientos asociados de la Planilla institucional, se hace por medio del INTEGRA, el cual, a través de la interface que posee con SIGAF, traslada la información a éste último para hacer la correspondiente imputación al gasto en la respectiva cuenta, según la homologación con la sub partida previamente definida. En lo que respecta a gestión de activos institucionales, se posee el sistema de información de la Proveduría (SIP), por medio del cual se obtiene la información de los movimientos de los inventarios y de elementos de propiedad, planta y equipo como depreciación y movimientos de bajas. La gestión de compras se realiza por medio de la plataforma SICOP, por medio de la cual se generan las afectaciones presupuestarias con cargo a pedido, generando primeramente la solicitud y posteriormente la orden, que una vez adjudicada, continúa su curso en SIGAF para la imputación contable correspondiente y el pago.

Para la remisión de los EEFF se utiliza la plataforma del Sistema Gestor Contable, plataforma que ha dispuesto la DGCN que funciona por medio de niveles de autorización mediante asignación de roles a los Contadores y a los Directores encargados de la gestión financiera, en resumen, tres niveles, la carga y revisión por el Contador, la revisión del Director y la aprobación para su remisión a los analistas de la DGCN. Por medio de este sistema, se remiten los archivos Excel de los EEFF que alimentan el módulo de consolidación, como los archivos oficiales en PDF firmados digitalmente por los jefes y responsables de la contabilidad, los cuales se envían como documentos anexos.

Limitaciones y debilidades de tipo operativo, informático o administrativo que tienen impacto contable			
Existieron eventos que incidieron en el desarrollo del proceso contable o Sistemas Informáticos.			
SI	X	NO	

Revelación:

El SIGAF es el sistema de información contable que utiliza el TSE, posee la debilidad de no contar con un módulo para la gestión de activos. Para este efecto, la Institución cuenta con un sistema denominado Sistema de Información de la Proveduría (SIP), el cual posee la información de todos los activos (bienes y materiales), excepto bienes inmuebles, bienes intangibles y algunos ítems del rubro de inventarios. Este sistema tiene el inconveniente que es obsoleto y no posee comunicación con SIGAF, la asociación de activos contenidos en la base de datos del SIP con los que están cargados en SIGAF, conforme al nuevo plan de cuentas, debe hacerse “de forma manual” mediante la elaboración de plantillas de datos en Excel, sobre la cual se realiza la carga de

información al sistema vía asiento contable cada mes, de igual manera el registro del consumo del inventario, el cual se realiza sobre la verificación de saldos de partidas al final de cada mes en SIP.

En orden de lo indicado en el punto anterior, el registro de la depreciación de aquellos activos reclasificados dentro de las nuevas cuentas contables, conlleva también dificultades ya que, al estar siendo dados de alta, se debe ir registrando de forma paralela: la parte proporcional del gasto por depreciación del periodo y la parte que corresponde a ejercicios anteriores, información que, en el SIP, en ocasiones resulta poco precisa. Sin embargo, de forma progresiva se han ido registrando estos hechos y se está conciliando la información de forma mensual entre ambos sistemas, no obstante, persisten diferencias propias de errores de registro muy antiguos, derivados de errores comunes como inventarios clasificados como activos de PPE y viceversa, activos clasificados en grupos que no corresponden por quedar así en la homologación con presupuesto, entre otros.

Existen activos que no se encuentran dentro del SIP, tal es el caso de los intangibles, insumos de cédulas, terrenos y edificios, por lo que todo el proceso contable relativo a transacciones relacionadas con estos activos (diferentes del ingreso o alta, ya que esto si se debe gestionar por medio de proceso de contratación SICOP/SIGAF o en la generación de reservas C5), debe llevarse en archivos Excel y en mayor o menor medida, están supeditados a la realización de inventarios físicos o avalúos, según corresponda. De ahí que se encuentre como un asunto pendiente o con “brecha” de implementación y en tanto no exista esa integración de sistemas mencionada, los procesos manuales continuarán persistiendo para el control contable.

El proceso de obtención de información relativa a activos y pasivos contingentes se ha dificultado en demasía y se mantiene la NICSP asociada con brecha de implementación. Este tema se aborda en la Nota correspondiente a este tópico.

El Departamento de Contabilidad del TSE ha contado con recursos limitados para el desarrollo del proceso de adopción e implementación de NICSP, especialmente de recurso humano, de ahí que algunas tareas presenten rezagos a la fecha (entendidos como brechas), las cuales se van a ir cerrando, conforme se ha plasmado en los Planes de Acción, Matrices de Seguimiento y otros instrumentos solicitados por la DGCN.

4. Valuación

Valuaciones	SI	NO
A- Se realizó la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional	X	
B- Aplico un solo método de valuación de inventarios (PEPS)		X
C- Aplico un solo método de Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)		X
D- Aplico un solo método de Depreciación o agotamiento (LINEA RECTA)	X	

Revelación:

La operación de conversión de cifras de moneda extranjera, la realiza SIGAF de manera automatizada. Aún y cuando se realizan transacciones en otra moneda, los saldos de cuentas se expresan siempre en moneda funcional (colonos), no aplica la reexpresión a otras monedas en los EF, porque no existe dicha obligación. Los saldos de partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre en cada fecha de presentación de estados financieros. Las partidas no monetarias expresadas en moneda diferente, se miden según la tasa de cambio en la fecha de reconocimiento de las mismas.

No se aplica estimación por incobrables del grupo de cuentas o documentos por pagar, en razón de que no se poseen cuentas a cobrar de tipo comercial o de naturaleza similar.

5. Estados Financieros

Estados Financieros			
Los Estados Financieros cumplen los requerimientos de la NIC 1, y se emiten con formato establecido los siguientes Estados: (Política de emisión- Mensual, Trimestral, Semestral, Anual)			
Marque con X	Si	No	Política de emisión
Estado de Situación Financiera	X		Trimestral
Estado de Rendimiento Financiero	X		Trimestral
Estado de Cambio de Patrimonio	X		Trimestral
Estado de Flujo de Efectivo	X		Trimestral
Estado de Notas Contables	X		Trimestral

6. Balanza de Comprobación Ajustada

Balanza De Comprobación Ajustada			
La Entidad emite una Balanza de Comprobación Ajustada (Balanza después de cierre, incluyendo los asientos de ajustes pertinentes) (Política de emisión- Mensual, Trimestral, Semestral, Anual)			
Marque con X	SI	NO	Política de emisión
Después de cada cierre la entidad emite una Balanza de Comprobación ajustada	X		Anual

7. Estado de Situación Financiera

Estado de Situación Financiera			
El Estado de Situación Financiera cumple los requerimientos de la NIC 1, en cuanto a la clasificación			
Marque Con X	SI	NO	No Aplica
Activos Corrientes	X		
Activos No Corrientes	X		
Activo Total	X		
Pasivo Corriente	X		
Pasivo No Corriente	X		
Pasivo Total	X		
Patrimonio	X		
Capital Inicial (Aporte del estado)	X		

8. Estados Financieros Auditados

Estado Financieros Auditados			
La Entidad tiene como procedimiento auditar Estados Financieros			
Marque con X	SI	NO	No Aplica
La Entidad audita Estados Financieros		X	
Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:			
Principales Hallazgos:	PERIODO CONTABLE	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)	
AÑO 1			
AÑO 2			
AÑO 3			
AÑO 4			
AÑO 5			

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
6	52		Norma	Política
		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Actual} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO
- 1.1. ACTIVO CORRIENTE

NOTA 3		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo y Equivalentes	1.1.1	288.286,67	232.067,74	19.50%

Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
001-0132062-9	BCR (Garantías CRC)	86.922,48	80.988.51	6.83%
100-02-000-621441-8	BNCR (Garantías USD)	40.093,68	29.837.65	5.58%
001-0320605-0 (Venta Servicios VID-CDI)	BCR (CRC)	21.270,51	106.241.57	-399.48%
100-1-000-008424-4 (Fondo Fijo/Caja Chica)	Banco de Costa Rica - CRC	140.000,00	15.000.00	89.29%
TOTALES		288.286,67	232.067.74	19.50%

Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Revelación:

En el detalle de Bancos, depósitos en Entidades Públicas Financieras, se muestran cuatro cuentas corrientes en bancos públicos, las dos primeras corresponden a las cuentas asignadas para el depósito de garantías en efectivo (colones y dólares respectivamente), la segunda fue una cuenta creada para el depósito de los dineros provenientes de la venta de servicios: Verificación de Identidad Ciudadana (VID) mediante “Acuerdo Comercial de Asociación Empresarial con RACSA S.A. y Certificaciones Digitales (CDI) mediante “Contrato de Afiliación para el Servicio de Comercio Electrónico, que en principio se iban a manejar mediante la cuenta de Caja Única No. 73911140100038277, no obstante en la práctica no ha operado de esa manera. A efectos contables, quedó registrado primeramente en Caja Única, no obstante, se reclasifica hacia una cuenta de Bancos, sobre el principio de primacía de la realidad, siendo que esos dineros se depositaron en la cuenta corriente No. 001-0320605-0 del BCR, previo a esto, se requirió a la DGCN la creación de una cuenta contable de “bancos” asociada en el plan de cuentas operativo del TSE, para poder hacer el traslado. Finalmente, la cuenta corriente correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica, que como se indicó mantiene un fondo fijo de 15 millones.

Cabe mencionar que mediante oficio DCN-UCC-0037-2019 del 13 de enero de 2020 la DGCN, en respuesta al oficio de la Auditoría del TSE No. AI-232-2019 del 01 de agosto de 2019, indica que la Institución debe aplicar la NICSP 9 para el tratamiento contable de los depósitos por la venta de los servicios no esenciales del TSE, considerándolos como ingresos y no como pasivos en forma de recaudación por cuenta del Gobierno Central, como hasta la fecha se había venido aplicando. En virtud de lo anterior, en adelante la contra cuenta de registro de estos dineros será la cuenta de ingresos 4.4.1.02.99.99.2. “Ingresos por servicios civiles y electorales no esenciales”, u otras que se creen con ocasión de este hecho.

Además de las cuentas mencionadas, existe una cuenta corriente en el BCR en colones bajo el número 001-0031337-8, denominada “transitoria”, la cual al 31/12/2019 posee un saldo de 26.238,10. No se había podido registrar debidamente al no tener una cuenta contable asociada. Se solicitó esto a la DGCN, creándose en el

plan de cuentas del TSE con el código 1.1.1.50.16.02.0. en donde se imputará una vez se defina la cuenta espejo contra la cual debe registrarse.

Los registros de Bancos en donde se exponen los saldos iniciales llevados en libros, más el detalle de los ingresos y los egresos de estas cuentas en el periodo, se muestran a continuación:

Cuenta	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo 31/12/2019
BCR 001-0132062-9 (CRC)	80.988.51	17.962,32	12.028,34	86.922,48
BNCR 100-02-000-621441-8 (USD)	29.837.65	14.764,02	4.507,99	40.093,68
BCR 001-0320605-0 (Venta Servicios VID-CDI)	106.241.57	266.955,14	351.926,21	21.270,51
BNCR 100-1-000-008424-4 (Fondo Fijo/Caja Chica)	15.000.00	125.000,00	0.00	140.000,00
Totales	232.067.74	426.285.88	370.066.95	288.286,67

Los importes de los débitos de las dos primeras cuentas corresponden a depósitos de garantías de cumplimiento en efectivo en favor del TSE en procesos de contratación administrativa, los créditos por su parte, son las devoluciones de esas garantías. La tercera línea hace referencia a la cuenta donde se registra la venta de servicios no esenciales del TSE, a la fecha se incluyen el “Servicio de Verificación de Identidad (VID)” y el servicio de “Certificados Digitales (CDI)”, los débitos a esas cuentas corresponden a los dineros percibidos por el uso de los servicios por parte de las instituciones solicitantes, mientras que los créditos, corresponden al traslado de esos recursos a la cuenta del Fondo General del Gobierno, lo cual se realiza de forma periódica, mediante instrucción a la Tesorería Nacional del traslado de esos dineros desde la cuenta BCR 001-0320605-0, domiciliada al Ministerio de Hacienda, a dicho fondo.

El último ítem, es el que corresponde a la cuenta del Fondo Fijo de Caja Chica, el cual durante el periodo 2018 se había reajustado su importe base en 120.000,00, con lo que dicho fondo pasaba de 15.000,00 a 135.000,00, esto con el objetivo de solventar el aumento en el gasto de la Institución, con ocasión de la realización de los comicios presidenciales del periodo 2018. Pasado ese periodo, se solicitó el ajuste para devolver el tope del fondo fijo a 15.000.00.

Los recursos que alimentan el fondo fijo de caja chica institucional, provienen de una transacción sin contraprestación por medio de la cual el Ministerio de Hacienda inyecta dinero al fondo y conforme esté se va utilizando, se generan periódicamente facturas de Gobierno compuestas por un acumulado de transacciones con sus comprobantes que se incluyen dentro de las propuesta de pago a proveedores que se remiten a Tesorería Nacional, a efecto de que se realice el debido reintegro de dinero al fondo, para así mantener el tope establecido. La cuenta espejo de ese movimiento la constituye un pasivo no corriente, registrado bajo la cuenta 2.2.1.04.50 “Documentos a pagar largo plazo”, en la subcuenta 2.2.1.04.50.01.” Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo”.

Detalle de los recursos por venta de servicios

Ingreso por servicio convenio BCCR-TSE (consulta ciudadana SINPE)

De acuerdo con el convenio entre BCCR y TSE suscrito en diciembre de 2016 relativo al acceso al Sistema de Información Ciudadana (SIC) a través del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), se cobra una tarifa de ¢200,00 por transacción. Las transacciones efectuadas por el Banco Central no se cobran al amparo del acuerdo interinstitucional. Tal como se indicó al inicio de esta nota, estos dineros ya no ingresan a cuentas del TSE, solo se expone a efectos de revelación.

Ingreso por Servicio de Verificación de Identidad (VID)

Este servicio se da a través de un convenio con Radiográfica Costarricense (RACSA) quienes trasladan el 40% de las ventas generadas a la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica. Con determinada periodicidad el TSE instruye a la Tesorería Nacional, trasladar los fondos existentes hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

Ingreso recaudado por Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)

Los fondos del servicio de certificaciones digitales proceden de las solicitudes efectuadas en la plataforma digital de la Institución con un costo de ¢1.575,00 por cada una, el cual deposita diariamente a la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica. De acuerdo con la contratación de los montos percibidos por las certificaciones corresponden ¢5 colones por timbre de Archivo, ¢7,5 de timbre Fiscal y la comisión bancaria de un 4%. Con determinada periodicidad el TSE instruye a la Tesorería Nacional, trasladar los fondos existentes hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

Traslado de los Fondos

- El BCCR traslada al Fondo General mensualmente los ingresos por consultas al SIC.
- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Addendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de Costa Rica, se trasladan al Ministerio de Hacienda (Timbre fiscal) y al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.
- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.
- El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria n° 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General.

Los recursos que se originan por la venta de servicios se han imputado hasta el 31 de diciembre como un pasivo en forma de recaudación por cuenta del Gobierno Central, entendiéndose que no cumplían la definición de ingresos siendo que existe una restricción legal y explícita para el uso de estos fondos, que la Institución no poseía el control sobre ellos, sino el Ministerio de Hacienda quien, a través de la Tesorería Nacional, toma estos dineros de la cuenta de recaudación, para trasladarlos al Fondo General del Gobierno e incorporarlos al Presupuesto Nacional. De esta forma, se registra la entrada de recursos en cuentas de bancos - donde se mantienen de forma transitoria - contra el pasivo mencionado; Esto se sustentaba a partir de varios criterios normativos y técnicos que se señalan a continuación:

- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 de 16 de octubre de 2001, artículo 66 señala: “Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional. Para administrarlos, podrá disponer la apertura de una o varias cuentas en colones o en otra moneda...”.

- Código Electoral Ley No.8765, artículo 24., se cita “...se establece que los recursos que se generen por servicios no esenciales serían depositados en una cuenta de caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, denominada Fondo Específico del TSE...”
- La Política Contable 2.87.1 del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) señala que “Por sus características, los fondos de terceros representan hechos económico-financieros que no alteran el Patrimonio Neto de la entidad perceptora, que surgen de actividades y/o servicios prestados por la misma y que no implican propiedad de los fondos.”
- NICSP 9, párrafo 12: *“Los ingresos comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos y por recibir, por parte de la entidad por su cuenta propia. Las cantidades recibidas como agente del gobierno u otra organización gubernamental o por cuenta de terceros;(…) no son beneficios económicos o potencial de servicio que fluyen a la entidad y no resultan en un incremento del activo o una disminución del pasivo. Por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos...”*

En el seno de la Institución, este hecho se expuso en el Acta No.91-2017 del 31 de octubre de 2017, donde se conoció el oficio DE-3335-2017 del 26 de octubre de 2017, mediante el que se rinde informe del seguimiento de los depósitos de los recursos generados por los servicios de acceso a datos e imágenes de ciudadanos (BCCR), VID y CDI mencionados antes. En razón de que la Dirección General de Presupuesto Nacional mediante oficio DGPN-0327-2015 emite una serie de directrices en torno a que los recursos que se generen por estos servicios no se depositen en la cuenta de Caja Única del Fondo Específico del TSE, sino que sean trasladados al Fondo General del Gobierno, a efecto de coadyuvar en la generación de ingresos para mejoramiento de las finanzas públicas, la Dirección Ejecutiva solicita por ese medio la autorización del Superior para instruir a la Contaduría Institucional a efectuar el traslado que solicita la DGPN, en virtud de que tal hecho contraviene lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral (Ley No. 8765). En dicha sesión, el Superior por acuerdo firme, autoriza la solicitud de traslado, por lo que, a partir de ese momento, esos recursos se trasladan periódicamente al Fondo General, oficio STSE-1877-2017.

Nuevo tratamiento contable (oficio DCN-UCC-0037-2020)

La Auditoría Interna del TSE ha discrepado sobre este tratamiento y por medio del oficio AI-232-2019 del 01 de agosto de 2019, dirigido a la DGCN, externó una serie de criterios bajo los cuales sustentan el hecho de que estos recursos deben ser tratados como ingresos de acuerdo con la NICSP 9 y no como hasta la fecha se estaba haciendo y solicitó criterio de este órgano sobre el particular para dirimir el asunto.

La Dirección General de Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-UCC-0037-0019 del 13 de enero de 2020 responde a la Auditoría Interna y sobre el análisis de los criterios que expone esa dependencia señala. *“En atención al tema de consulta el tribunal supremo de elecciones debe reconocer en los estados financieros (EEFF) los recursos económicos dentro de la partida de ingresos según dispone la NICSP 9.”* De esta manera, se establece que el registro contable en adelante debe considerar este hecho y las imputaciones contables de los depósitos de los dineros por estos conceptos, darán lugar a un incremento del activo: Bancos depósitos por venta de servicios y al mismo tiempo, de un ingreso: Servicios Civiles y Electorales no Esenciales, o las cuentas que a efecto se creen, para reflejar bien este hecho.

Asimismo, cuando se presenten los retiros por parte de Tesorería Nacional hacia el Fondo General, se hará imputando directamente un débito contra los ingresos por ventas de servicios, contra un crédito al activo bancos venta de servicios, para reflejar la reducción tanto del ingreso como del activo, por la salida de los recursos hacia el Ministerio de Hacienda

Detalle Caja Chica (Fondo Fijo)

En la Institución opera una Caja Chica Institucional que funciona con un fondo fijo (FF) permanente provisto por la entidad presupuestaria (MDEH) desde su creación con un tope de 15.000.000,00 en tiempo ordinario para solventar gastos menores, indispensables y urgentes de la operativa institucional, cuyo importe se incrementa en periodo de comicios electorales a 135.000.000,00 con el fin de solventar necesidades que surgen de todo el proceso eleccionario. El funcionamiento de este fondo se lleva a cabo conforme al “Manual de operación del manejo del Fondo fijo de Caja Chica del TSE” aprobado en sesión ordinaria del TSE No. 70-2008 del 07 de agosto de 2008 y la normativa supletoria: Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, a la Ley General de la Administración Pública, Reglamento de Gastos de Viaje y transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, al reglamento general del fondo Cajas Chicas, al reglamento de Caja Única y a los lineamientos del TSE. De acuerdo con el artículo 7, 8 y 22 del Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica, el responsable del fondo será el Contador institucional.

Adicionalmente a la Caja Chica Institucional, operan cinco cajas auxiliares ubicadas en diferentes dependencias del TSE, para la atención de necesidades específicas y cuyo detalle se muestra al final de este punto.

Los dineros del FF se mantienen en la cuenta 100-1-000-008424-4 del Banco Nacional de Costa Rica, denominada “Tribunal Supremo de Elecciones Oficinas Centrales”. Las erogaciones con cargo al FF se hacen mediante cheques o dinero en efectivo, bajo autorización y de acuerdo con el procedimiento de operación de las cajas chicas auxiliares, debiendo cada operación estar debidamente respaldada con suficiente documentación. Cuando se obtiene un importe considerable de comprobantes, se elabora una factura de gobierno que, al liquidarse, permite reintegrar al fondo esos dineros y volver al tope establecido. Al final de cada mes, el encargado de la custodia del FF debe emitir un informe y conciliación bancaria para demostrar la equivalencia o totalidad del fondo. La caja chica es objeto de arqueos frecuentes y aleatorios (por lo menos una vez al mes) por parte del Contador Institucional, para las cajas auxiliares esta función recae en un servidor del área de Tesorería de la Contaduría Institucional.

A continuación, se muestra el detalle de las cajas auxiliares que funcionan en la Institución:

Caja auxiliar	Monto autorizado	Ubicación	Fin específico de la caja chica
Proveeduría cuenta corriente	500.000,00	Proveeduría cuenta corriente	Para atender la adquisición de aquellos bienes y servicios que son indispensables y de verdadera urgencia que se justifica su pago fuera de los trámites ordinarios, cuyo monto va de ¢ 10.000 hasta ¢ 40,000.00
Proveeduría efectivo	100.000,00	Proveeduría efectivo	Para atender la adquisición de aquellos bienes y servicios que son indispensables y de verdadera urgencia que se justifica su pago fuera de los trámites ordinarios que no supere los ¢ 10,000.00

Secretaria TSE	300.000,00	Secretaria TSE	<p>En un principio fue creada para atender gastos imprevistos para la atención de reuniones de los señores magistrados.</p> <p>Luego del incremento, aceptan los gastos menores que no excedan el monto máximo autorizado (¢ 20,000.00) que sean indispensables, urgentes y que al momento de la solicitud la Proveduría no cuente con existencias en la bodega de almacenaje tales como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - reparación de las motocicletas que se utilizan para notificaciones, por ejemplo, cambio de fusibles quemados, cambio de bombillas direccionales, atender problemas que se presenten en los frenos y reparaciones de llantas, únicamente si ocurren en carretera durante un viaje de notificación y que se deben de atender en el sitio de forma inmediata para continuar con la tarea designada. -adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en bodegas de la Proveduría tales como: cuerda cola de ratón, bolígrafo v7, borradores, cinta adhesiva doble propósito, correctores líquidos, goma en barra, cinta adhesiva pequeña, paños de algodón, lysol y alcohol puro. -elaboración de sellos si es indispensable y urgente. -pago de peajes por concepto de mensajería.
Sección Coordinadora	250.000,00	Coordinadora	<p>Autorizada para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el pago de encomiendas. - reparaciones que no excedan los ¢ 10,000.00 de las motocicletas asignadas a las oficinas regionales para servicios ambulantes y de la sede central siempre y cuando se estén utilizando fuera de los edificios institucionales en asuntos propios de la Coordinación de servicios regionales. -pago de parqueo a los funcionarios que utilizan motocicleta institucional.
Dirección De Registro Electoral Y Financiamiento De Partidos Políticos	300.000,00	Unidad de costos	<p>La creación de esta caja auxiliar está limitada para atender las erogaciones por gastos de viaje y transporte dentro del país para atención de asambleas de partidos políticos y los gastos que requieran para la atención del cuerpo nacional de delegados.</p> <p>Y solo para el periodo electoral está autorizada para el pago de las encomiendas de los programas de asesores electorales y de guías electorales.</p>
Servicios generales	250.000,00	Unidad de transportes	<p>Su uso será específicamente para.</p> <ul style="list-style-type: none"> -peajes para vehículos institucionales, cuando se trate de giras no programadas pero impostergables y se dirijan a lugares cuyas rutas impliquen el pago por casetillas recaudadoras de este tipo de rubro. -revisión técnica vehicular periódica (riteve) correspondiente a la flotilla móvil institucional. -adquisición de diversos repuestos o componentes automotores destinados a la reparación de daños que sufra algún vehículo institucional, ya sea por desperfectos en carretera, cuando la reparación por medio del contrato de servicio de mantenimiento de vehículos se dificulte o resulte más onerosa, o en la sede central cuando se trate de una reparación menor y resulte complicado o inoportuno su traslado hasta el taller.

Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

--	--	--	--	--

Detalle de Depósitos en Caja Única		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
73911114010032582 Consulta Ciudadana SINPE		0.00	0.00	0%

Detalle de Equivalentes		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Revelación:

La cuenta de Caja Única correspondía al servicio de Consulta Ciudadana SINPE, convenio BCCR-TSE, el cual se registró inicialmente en el periodo 2016 con un importe de 128.596.93 en la cuenta de Caja Única asociada a la cuenta contable 1.1.1.60.01.04., y posteriormente se llevaron a cabos los registros de recaudación de los dineros generados por esa vía a esa cuenta de CU, contra la cuenta de pasivo "Fondos del Gobierno Central en Caja Única No. 2.1.3.01.02.01. A partir del periodo 2015, según lo indicado en oficio de la Dirección Ejecutiva DE-3335-2017 del 26 de octubre de 2017, la entidad recaudadora Banco Central de Costa Rica realiza esos depósitos directamente a la cuenta del Fondo General del Gobierno, por lo que ya no pasan por la Caja Única del TSE, en virtud de lo cual, se debieron hacer los ajustes contables en ese sentido.

En razón de lo anterior, dado que, en noviembre de 2018, la cuenta de Caja Única contablemente aún reflejaba un saldo, relativo al servicio mencionado, no obstante que en la realidad ya esos dineros habían sido trasladados totalmente al Fondo General, se hizo el ajuste contable para reflejar este hecho.

NOTA 4		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a Corto Plazo	1.1.2			

Detalle de Inversiones a Corto Plazo		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.2.01	Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02	Títulos y Valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03	Instrumentos Derivados a Corto Plazo			
1.1.2.98	Otras Inversiones a Corto Plazo			
1.1.2.99	Provisiones para deterioro de inversiones a corto plazo			

Revelación:

NOTA 5		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a corto plazo	1.1.3	0.00	0.00	

Detalle de las Cuentas a cobrar c/p

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.01	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo			
1.1.3.02	Contribuciones sociales a cobrar a C.P			
1.1.3.03	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.05	Ingresos de la Propiedad a cobrar C.P			
1.1.3.04	Servicios y Derechos a cobrar C.P			
1.1.3.06	Transferencias a cobrar C.P			
1.1.3.07	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09	Anticipos a C.P			
1.1.3.10	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11	Planillas salariales			
1.1.3.12	Beneficios Sociales			
1.1.3.97	Cuentas a Cobrar en Gestión Judicial			
1.1.3.98	Otras cuentas por cobrar C.P			
1.1.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *			

Detalle de cuentas por cobrar c/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

INDICAR EL METODO UTILIZADO

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	

Revelación:

El TSE no posee cuentas de tipo comercial que conlleven la creación de un fondo para cuentas incobrables, sustentado en un método de estimación. No obstante, en el periodo 2017 se intentó realizar un reconocimiento de las sumas pagadas de más que, conforme el nuevo plan de cuentas, se asocian con la cuenta contable 1.1.3.08.02.03. "Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden", debiéndose crear, en el mismo momento, la respectiva previsión, bajo la cuenta No. 1.1.3.99.08.02. "Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago". No obstante, a partir del análisis de la forma en la que se tratan las sumas giradas de más y que el Ministerio de Hacienda solicita controles periódicos, surgen dudas acerca de la posibilidad de una duplicidad en el registro de estos importes y por ende, cuál debería ser el tratamiento contable aplicable, se elevó consulta a Contabilidad Nacional, mediante correo electrónico, primero a la Unidad de Registro Patrimonial, el 15 de noviembre de 2017 y ya en el periodo 2018 a la Unidad de Consolidación de Cifras el 11 de enero de 2018. Estas consultas no fueron respondidas.

NOTA 6		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inventarios	1.1.4	1.182.411,16	642.944,10	45.62%

Detalle por tipo de Inventarios		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	1.182.411,16	642.944,10	45.62%
1.1.4.02	Bienes para la venta			
1.1.4.03	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04	Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones			
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			

Desglose por línea de inventario

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.4.01.01.	Productos químicos y conexos	200.082,98
1.1.4.01.02.	Productos agropecuarios y alimentos	27,11
1.1.4.01.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	241.836,58
1.1.4.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	70.998,33
1.1.4.01.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	669.466,16
	Total	1.182.411,16

Método de Valuación de Inventario

Marque con X

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)	X
--	---

Sistema de Inventarios

Marque con X

Periódico	
-----------	--

Permanente	X
------------	---

Método de Estimación del Deterioro	Fecha
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO	
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO	
No. OFICIO/DECLARACIONES EN DETERIORO	

Autorización Uso de otro Método de Inventarios		
Oficio de Autorización de Contabilidad Nacional	No. Oficio	Fecha

Revelación:

La diferencia mostrada respecto al periodo diciembre 2018, se explica por el registro o alta de los insumos para documentos de identidad que formaba parte de la brecha para esta NICSP, Por medio de comparación de saldos entre sistemas, Activos institucional (SIP) y SIGAF, se identifican diferencias para las tres líneas de activos que se afectan con los movimientos de estos insumos: 1140104020 “repuestos y accesorios nuevos”, 1140199010 “Útiles y materiales de oficina y cómputo” y 1140199990 “Otros útiles, materiales y suministros diversos”. En el periodo, dichas diferencias se habían acreditado como gasto/consumo en periodos anteriores, por lo que se debió corregir, dando de alta de nuevo los importes, acreditándolo contra resultados acumulados.

En segundo término, en el periodo 2019 se realizó la incorporación (reconocimiento) de los inventarios que se encontraban en las Bodegas de la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE, lo cual originó un incremento importante en el importe final de la cuenta de inventarios, dado que la información al cierre del periodo indicaba que lo contenido en estas locaciones posee un valor de 61.591.10.

Inventario Institucional (Almacén de la Proveeduría y locaciones centrales)

En razón de que el SIGAF no cuenta con un módulo de inventarios y el TSE no utiliza la plataforma SIBINET, el tema del tratamiento contable de los inventarios (materiales y suministros) debió abordarse con las herramientas al alcance de la Institución. Sobre este particular, se informa que el TSE cuenta con un sistema que administra el Dpto. de Proveeduría denominado SIP (Sistema de Información de la Proveeduría), este contiene el registro de los activos de propiedad, planta y equipo (activos excepto terrenos y edificios y bienes intangibles) y los materiales y suministros, clasificados como inventarios, excepto los materiales/insumos para confección de tarjetas de identidad, que los administra el Departamento Electoral, por lo que estos elementos comprenden brechas pendientes en la implementación de NICSP en el TSE, no correspondientes a transitorios y fueron abordados conforme se ha expuesto en los instrumentos de seguimiento y control emitidos por la DGCN.

Al no existir integración entre ambos sistemas (SIGAF-SIP), debió generarse una base de datos en contabilidad, en la cual se clasificó cada línea de activo (identificada con un código de producto), se asignó la cuenta contable, lo cual se logra a través de la sub partida (pospre) por homologación, bajo la cual se encuentra registrada en el catálogo de mercancías, proporcionado a este departamento, por la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa (DGBCA) que viene a ser el campo llave, las cuales fueron homologadas en su oportunidad, con base en el nuevo plan contable por parte de la DGBCA. Es así que cada mes, debe revisarse la base de datos creada con este propósito, a fin de revisar las variaciones en los saldos y si existen nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas. El ingreso al sistema solo

se realiza hasta que se tenga certeza de la veracidad e integridad de la información sobre el activo. Es un proceso manual y exhaustivo, pero es lo único con lo que se cuenta, para poder cumplir con este requerimiento de la implementación de NICSP.

El registro del consumo de los materiales y suministros, en tanto no se cuente con un sistema de información que permita el registro en línea o integrado con SIGAF, se realiza mediante las diferencias de saldos al final de cada mes, respecto de las del mes anterior.

Sección de Ingeniería y Arquitectura: Bodega de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones, y Bodega de la Unidad de Ingeniería en Instalaciones e Ingeniería Eléctrica

En el tema del importe de los inventarios contenidos en estas locaciones: “Bodega de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones de Ingeniería y Arquitectura” y la zona 3 “Bodega de la Unidad de Ingeniería en Instalaciones e Ingeniería Eléctrica, en el Área de Servicios Internos”, pertenecientes a la Sección de Ingeniería y Arquitectura (IA), antes de la presente emisión de estados financieros, solo se había estado revelando el monto total de inventario de cada una de éstas, por no contarse con la información del detalle de cada línea que componía ese inventario. Para el cierre del periodo se logró obtener por medio de esta dependencia reportes mensuales a partir de setiembre de 2018 con la segregación de los importes por clases de inventario.

La revelación que se mostraba anteriormente, se hacía con base en información que se emite mensualmente a la subdirección del Centro de Negocios Corporativos del Instituto Nacional de Seguros, para efectos de la póliza de seguros contra incendios INC-0638050-10 que asegura las mercancías institucionales almacenadas en zonas de riesgo identificadas.

Dentro de las acciones que correspondía realizar en atención a las brechas de esta Norma, se coordinó la información segregada de los inventarios en esas localizaciones con el fin de poder registrarlos contablemente, esto se gestionó por medio de los oficios CONT 239 2019 y CONT 0607 2019, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura mediante oficio IA-586-2019 del 11 de setiembre de 2019, remite dos reportes, una para cada locación, la información se remite en formato PDF, que según lo indicado por ese Departamento es el único posible del sistema que llevan para ese efecto. La información se envía de la forma que se requería, segregada por cada línea de producto, pero no hace referencia a sub partida que sería el campo llave que permite, por homologación, identificar la cuenta contable y facilitaría el proceso. Al no poder contar con esa información, debe llevarse a cabo un proceso posterior de identificación y clasificación para asignarle la cuenta, lo cual conlleva una complicación porque son bastantes líneas de inventario.

Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones emite dos tipos de documentos de identificación, la cédula de identidad para personas a partir de los 18 años en adelante y las tarjetas de identificación de menores, denominadas TIM indicadas para los menores a partir de los 12 años y hasta antes de cumplir los 18 años. El proceso de impresión de la cédula de identidad actualmente se realiza sobre la base del contrato suscrito entre el TSE y el Consorcio ICE-Oberthur (actualmente ICE-IDEMIA) denominado “Centro de Personalización del Documento de Identidad”. En este último caso, es la empresa contratada la que asume todo el proceso, incluyendo el aporte de los insumos del documento, el costo de los documentos defectuosos, el mantenimiento de los equipos, entre otros aspectos, y al final entrega un documento final bajo un valor pactado contractualmente, que de acuerdo con el último ajuste es de \$1.96 por documento emitido. Bajo ese escenario, el TSE no es técnicamente dueño de las tarjetas de policarbonato suplidas para cédulas y demás componentes, sino que pertenecen al Consorcio Contratista, por tanto, solo se consideran dentro de las imputaciones en las cuentas de inventarios institucionales, un stock de insumos que se mantienen como medida contingencial para asegurar la continuidad del servicio ante eventualidades de cualquier tipo, en donde entraría a operar el Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI). Los referidos insumos se encuentran bajo control y custodia de la Contraloría Electoral (CE).

Respecto al TIM, si se emplean en su proceso todos los materiales/insumos. Luego de varias gestiones ante la CE, se ha logrado crear auxiliares para éstos activos, estableciéndose el contacto y una periodicidad para que, en lo sucesivo, esta información fluya hacia la contabilidad mensualmente y pueda ser registrada en SIGAF, conforme lo prescrito por NICSP 12. Por tanto, dentro de la información contenida en la cuenta de inventarios ya está integrado lo relativo a estos insumos.

El detalle de los importes de los materiales que son utilizados como insumos para los documentos de identidad Cédula de identidad (Contingencia) y Tarjeta de Identidad de menores (TIM) son:

Cédula de Identidad

Material/insumo	Cuenta Contable	Importe	Descripción
Cabeza de impresión	1140104020	39.13	Repuestos y accesorios Nuevos
Cintas de color	1140199010	76.27	Útiles y materiales de oficina y cómputo
Tarjetas preimpresas, rollos Duragard, cinta holográfica, tarjetas de limpieza y cinta duragard/holográfica	1140199990	331.45	Otros útiles, materiales y suministros diversos
TOTAL		446.85	

Tarjeta de identidad de Menores

Material/insumo	Cuenta Contable	Importe	Descripción
Cabeza de impresión	1140104020	18.46	Repuestos y accesorios Nuevos
Cintas de color	1140199010	64.62	Útiles y materiales de oficina y cómputo
Tarjetas preimpresas, rollos Duragard, cinta holográfica, tarjetas de limpieza y cinta duragard/holográfica	1140199990	254.40	Otros útiles, materiales y suministros diversos
TOTAL		337.48	

Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)

Dentro de esta categoría, se inscriben los documentos de identidad que emite el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales se entregan a la población sin mediar ninguna contraprestación por ello. Estos documentos son: Cédula de identidad y Tarjeta de Identificación de Menores (TIM), de los cuales el primero se realiza mediante el proceso de personalización señalado. En el caso del TIM, opera un proceso más sencillo y no existe inventario sin distribuir ya que el documento se entrega a la persona en el mismo momento en que se solicita.

Cédula de Identidad

El documento de identificación es generado por medio del Centro de Personalización que se ubica en el Departamento Electoral del TSE. Por medio de este centro se lleva a cabo un proceso que transforma los insumos requeridos, pasando por un proceso en donde se incorporan elementos de seguridad y de

acondicionamiento según la Ley 7600 como la lectura Braille, hasta obtener el documento final: la cédula de identidad.

Determinación del costo

La determinación del costo del documento de identidad se basa en el Informe “Costo de Producción de la Cédula de Identidad” para el periodo setiembre 2018 - agosto 2019, emitido por la Oficina de Proyectos Tecnológicos del TSE. En dicho informe se plantea un modelo de costo en el que se consideraron tanto los valores unitarios como cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación, con la finalidad de determinar los costos asociados y de igual forma la asignación propiamente al costo total de acuerdo al periodo en estudio; principalmente se utilizaron aquellos que se clasifican de acuerdo con su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos como, por ejemplo: insumos o materias primas, depreciación de equipos y soluciones, mano de obra del personal, gastos generales de operación y telecomunicaciones. Para la determinación de los costos, se toma como modelo de referencia el “Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos” el cual “determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva”²

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo pre existentes en las finanzas institucionales, a saber³:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

El costo unitario que se determinó para el documento de identidad como producto terminado, según el punto 6.1 de dicho informe es de \$5.40. A continuación se muestra la tabla completa de factores que intervinieron en el cálculo.

Detalle de costo de la cédula de identidad. Setiembre 2018 – agosto 2019

² Informe Técnico “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, pág. 6

³ Informe Técnico “Costo de Producción de la Cédula de Identidad”, pág. 8

Factores de producción	Asignación al Costo de producción anual	Distr. %	
1. Recursos de Misión Crítica (Soluciones de Hardware y Software)			
1.1 Solución para Búsqueda y Concurrencia (AFIS)	113.536,88	5%	
1.2 Sitio alternativo de servidores para SICI	85.029,12		
1.3 Estaciones de Trabajo y dispositivos	1.121,76		
2. Servicio de personalización de cédulas de identidad			
2.1 Centro de personalización de cédulas de identidad (CPDI)	1.230.068,40	29%	
3. Insumos para emisión de la cédula			
3.1 Papelería (formulario solicitud)	271,01	0,1%	
3.2 Recibos para solicitudes cedulares	686,28		
3.3 Sistema de Administración de Filas (Licenciamiento anual)	1.714,60		
3.4 Tiquetes para sistema de administración de filas	3.438,62		
4. Enlaces de Comunicación y otros dispositivos (Hardware y Comunicaciones)			
4.1 Enlaces ICE ADSL	19.872,00	3%	
4.2 Enlaces RACSA	93.612,00		
4.3 Servidores de respaldo y comunicaciones (Depreciación anual)	5.858,73		
4.4 Componentes Sistema de Administración de Filas (Depreciación anual)	550,30		
5. Mantenimientos			
5.1 Mantenimiento del Servidor Central (SERSICI)	44.658,60	8%	
5.2 Mantenimiento módulo AFIS	281.704,92		
5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo de software (SICI)	5.320,00		
5.5 Mantenimiento de equipos de contingencia	4.205,67		
5.6 Mantenimiento hardware Sistema Control de Filas	650,60		
5.7 Otros mantenimientos (Contadora y Destructora tarjetas)	9.873,87		
6. Costos administrativos			
6.1 Recursos humanos		54%	
6.1.1 Salarios (Incluye aguinaldo+salario escolar)	1.798.988,16		
6.1.2 Cargas Sociales (CCSS+BP+Fondos Pensión)	293.887,07		
6.1.3 Aporte patronal	45.556,18		
6.2 Servicios públicos			
6.2.1 Agua	8.289,32		
6.2.2 Consumo eléctrico	61.686,31		
6.2.3 Consumo telefónico	126,59		
6.3 Servicio de Distribución	15.443,61		
6.4 Equipo y mobiliario de oficina	50.570,13		
COSTOS TOTALES DEL SERVICIO (Directos e indirectos)	\$4.176.721		
PRODUCCION DE CEDULAS ANUAL (Setiembre 2018-Agosto 2019)	773.399		
COSTO DE PRODUCCION UNITARIO	\$5,40		

De acuerdo con información suministrada por el Departamento de Cédulas por medio de correo electrónico, al 31 de diciembre de 2019, se mantenía el siguiente inventario de cédulas de identidad emitidas para distribuir según el detalle a continuación:

Destino	Diciembre
Consulados	4.018,00
Coordinadora	106,00
Oficinas Regionales	25.856,00
Oficinas Centrales	8.116,00
TOTAL	38.096,00

Partiendo del valor del costo del documento de identidad señalado anteriormente, ese inventario ascendería a: $38.096 * 5.40 = \$20.718.40$, al tipo de cambio de cierre (576.49), tendría un valor en colones de $\text{¢}118.594.60$ (miles).

NOTA 7

SALDOS

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros activos a corto plazo	1.1.9	0.00	0.00	

Detalle de Otros activos a corto plazo

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo			
1.1.9.02	Cuentas transitorias			
1.1.9.99	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			

Revelación:

- 1 ACTIVO
- 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 8		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a largo plazo	1.2.2	0.00	0.00	

Detalle de las Inversiones a largo plazo

Cuenta	Nombre	SALDOS		
		Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.2.01	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			

Revelación:

NOTA 9		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a largo plazo	1.2.3	0.00	0.00	

Detalle de las Cuentas a cobrar a largo plazo

SALDOS	
--------	--

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.3.03	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			

Indicar el método utilizado

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Indicar los supuestos aplicados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	

Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas

CODIGO INTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

NOTA 10		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes no Concesionados	1.2.5	28.276.095,97	29.025.311,75	-2.65%

Revelación:

En este periodo no se presentaron mayores movimientos relativos a este ítem, la variación negativa se debe a un porcentaje menor de ejecución de inversión (compra de activos) en concordancia con los esfuerzos del

sector público en la contención del gasto público y reducción del déficit fiscal. Además, se arrastra del periodo anterior una disminución del valor que arrojó una segunda revaluación efectuada a los edificios de la sede central del TSE en el periodo 2018, respecto a la efectuada en 2015, pasó de 25.709.187,17 a 16.966.839,39, lo cual se explica con mayor detalle en los párrafos siguientes de esta Nota, en el aparte correspondiente a revaluaciones, asimismo, se registró en ese periodo la baja de algunos bienes intangibles (licencias), así como reconocimientos iniciales de bienes inmuebles para los cuales no existían registros previos, ubicados tanto en la sede central como en oficinas regionales. A lo largo de esta Nota se exponen todos los detalles relativos a los movimientos de bienes no concesionados en el periodo 2018.

Respecto a los bienes no concesionados, siendo esto materia de la NICSP 17, se encuentra dentro de los términos del transitorio al cual se acogió el TSE, según se ha indicado en apartados anteriores de estas Notas.

La medición inicial de los activos de PPE se realiza sobre la base del costo (NICSP 17, párrafos 22, 26-41), la medición posterior al reconocimiento de igual manera se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de PPE diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación y para la depreciación acumulada (caso de los edificios) se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en los párrafos 50-51 de la NICSP 17. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y lo indicado en la directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por a DGCN. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura

La vida útil para los terrenos y edificios, se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente - según reza textualmente en el informe - en la “*Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.*”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como políticas y estimaciones contables particulares.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se determina conforme el Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda–DGCN, No.001-2009 “Valoración de activos”.

El método de depreciación adoptado para todos los activos de PPE es el de “línea recta”, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional.

Propiedad, Planta y Equipo Explotados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	25.311.415,04	26.697.287,04	-5.48%
1.2.5.05	Bienes históricos y culturales	120.089,29	120.089,29	0.00%
1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	2.844.159,80	2.191.374,15	22.95%
1.2.5.99	Bienes no concesionados en proceso de producción	431,84	16.561,27	-3.735.05%
		28.276.095,97	29.025.311,75	

Revelación:

Datos registrales y de propiedad

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, se ubica en la Provincia: San José, Cantón: 01 San José, Distrito 01: Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la condición registral de los inmuebles que ocupa el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva informa acerca de estos activos, los cuales se encuentran dentro del régimen especial de bienes demaniales.

En primer término, se señala que entre los periodos 2017 y 2018, se realizaron gestiones ante la Notaría del estado para formalizar la posesión de las propiedades correspondientes a los folios reales 1-29439-000 y 1-46892-000 que se encuentran aledañas a las que tiene en administración el Tribunal cuyos folios reales son: 1-58557-000, 1-521429-000, 1-521433-000 y 1-323599-000. Asimismo, indicar que se logró elaborar el plano catastrado SJ-1995491-2017 por medio de funcionarios del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario que reúne las propiedades citadas y se gestionó reunir, mediante escritura pública, todas las propiedades en una sola finca en propiedad del TSE. El número de finca que resultó de esta gestión es el 1-698317-17.

En segundo término, señala el citado oficio que para dar cumplimiento a los requerimientos de la Procuraduría General de la República en esta materia, se efectuó la tasación de los terrenos, según el plano citado, lo cual estuvo a cargo del Dpto. de Ingeniería y Arquitectura de la Institución, esto constituye el segundo avalúo que se realiza a los edificios institucionales, solo que esta vez, el estudio abarcó todo el complejo donde se asienta la sede central, mientras que el anterior, solo consideró las tres edificaciones principales: Edificio Plataformas, Edificio Torre y Edificio de Elecciones.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con información relevante sobre áreas y números de planos contenidos en el avalúo:

Folio real	No. Plano	Área (según Registro)	Observaciones
1-521429-000	SJ-749036-2001	1,050.92 m ²	
1-521433-000	SJ-749037-2001	3,482.25 m ²	
1-323599-000	SJ-000346-1985	8,644.29 m ²	
1-058557-000	SJ-354234-1979	358.34 m ²	Asiento registral no indica plano
1-046892-000	SJ-111919-1963	300.54 m ²	Asiento registral no indica plano
1-029439-000	SJ-307-1984	698.89 m ²	Asiento registral no indica plano
Área total **		14.535.23 m²	

** Según plano catastrado 1-1995491-2017 es de 14.958 m², se rectifica con la inscripción.

Según informe de avalúo 001-2018 realizado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE, comunicado a la Dirección Ejecutiva, con copia al Departamento Contable mediante oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE es:

Terreno: 3.429.121,50
Edificios: 16.966.839,39

Valor total: 20.395.960.89

Este avalúo no consideró los siguientes elementos: mobiliario, equipos de cómputo, aires acondicionados, sistemas eléctricos, cableado estructurado ni el monumento que se encuentra en la Plaza de la Libertad Electoral llamado "Epítome del Vuelo".

Terrenos

El importe del terreno que se había registrado en los estados financieros hasta setiembre de 2018 por 98.543,50, corresponde al No. de finca 1-58557-000, plano No. SJ-354234-1979, medido a costo histórico (igual al valor registral), la inscripción indicaba un área de 358.34 m², esto representa un 2.40% de la superficie total donde se ubica la sede central, es el único que se encontraba titulado a nombre del TSE. El resto de los terrenos fueron objeto de avalúo para determinar su importe y poder registrarlo contablemente. Esto forma parte de las acciones para el cumplimiento de la implementación de la NICSP 17, dentro del plazo del transitorio de la Norma.

Según el citado avalúo 001-2018, el terreno conformado por el complejo de inmuebles donde se ubica la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, incluyendo las áreas destinadas a parqueos, Plaza de la Libertad Electoral y otras aledañas, posee la siguientes especificaciones técnicas y características:

Finca: 1-698317-000

Condición: construido

No. Plano inscripción 1-1995491-2017

Derecho: propiedad del Estado costarricense

Área: 14.958 m²

Valor unitario/m²: 229.25

Valor total: 3.429.121.50

Frente: 102.94 m

Tipo de vía: 2, ruta de travesía Avenida 1 (según mapa de Red Vial Nacional del MOPT)

Restricciones/afectaciones: no tiene

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE, se presentan en el siguiente cuadro:

Terrenos				
Descripción	Área m ²	Área porc. %	Costo unitario	Importe total
Plaza Libertad Electoral	2.533,26	16.94%	229,25	580.749,86
Edificio Torre	1.440,51	9.63%	229,25	330.236,92
Edificio Plataformas	3.017,16	20.17%	229,25	691.683,93
Edificio Electoral	1.717,69	11.48%	229,25	393.780,43
Edificio Área Servicios Internos	1.555,32	7.35%	229,25	356.557,11
Área de Transportes	915,18	10.40%	229,25	209.805,02
Área Antigua Bodega Proveeduría	1.143,44	10.27%	229,25	262.133,62
Parqueo Lastreado	1.535,78	7.64%	229,25	352.077,57
Plazoleta	1.099,66	6.12%	229,25	252.097,06
Valor total	14.958,00	100.00%		3.429.121,50
Número de plano	1-1995491-2017			

De los terrenos descritos, los que corresponden a los edificios Torre, Plataformas y Electoral habían sido valuados en un estudio (avalúo) efectuado en noviembre de 2015, por lo que se debieron ajustar los importes según la reciente revaluación efectuada, afectando la cuenta 1.2.5.01.02.01.7 "Edificios de oficinas y atención

al público: porción de terreno revaluación” contra la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo (3.1.3.01.01.01.) generada con ocasión del avalúo anterior. Los demás terrenos se registran como un reconocimiento inicial imputando el alta del activo a su costo, cual es el valor obtenido del avalúo, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 22 de la NICSP 17, imputando la contraparte al patrimonio como una incorporación al capital inicial cuenta 3.1.1.02.01., en el entendido de que estos activos existían en el momento de la medición del capital inicial del TSE en 2016 y no fueron incorporados en esa oportunidad, porque no se había determinado su valor.

Tal como se indicó, el segundo avalúo abarcó un espectro más amplio que el primer avalúo efectuado, además de la totalidad de los terrenos de la sede central, dentro de los cuales se incluye los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios Torre, Plataformas y Elecciones, los cuales quedaron registrados contablemente como Edificio de Oficinas de atención al público – porción revaluada (1.2.5.01.02.01.7.). El efecto de la segunda revaluación efectuada sobre los terrenos correspondientes a éstos edificios, se expone a continuación:

Detalle	Costo Unit. Avalúo 1	Costo Unit. Avalúo 2	Valor Avalúo 1	Valor Avalúo 2	Diferencia
Edificio Torre	431,55	229,25	614.350,26	330.236,92	-284.113,35
Edificio Plataformas	431,55	229,25	1.296.730,07	691.683,93	-605.046,14
Edificio Electoral	431,55	229,25	737.799,46	393.780,43	-344.019,03
Valor total	1.294,65		2.648.879,79	1.415.701,28	-1.233.178,51

De los datos suministrados, se desprende que hay diferencias hacia abajo, respecto a la primera valuación, por lo que corresponde aplicar una reducción del importe de valor. Esta reducción se carga contra la cuenta patrimonial de “Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo” 3.1.3.01.01.01. creada a partir de la primera revaluación de edificios. Esto de conformidad con lo expresado en los párrafos 50 y 51 de la NICSP 17.

Finalmente, mediante el oficio CONT-0910-2018 del 31 de octubre de 2018, se solicitó al Departamento de Ingeniería y Arquitectura por medio de la Dirección Ejecutiva, reportar si existen terrenos que no han sido considerados en estos avalúos y que se encuentran en propiedad u ocupación del TSE a fin de revelarlo en estas Notas en futuras presentaciones.

Edificios

En lo referente a los edificios institucionales, la medición inicial es al costo y para la medición posterior, se prescribe el tratamiento contable del modelo de revaluación (NICSP 17, párrafos 44-58). La depreciación acumulada es tratada bajo el modelo de revaluación, se registra conforme el procedimiento contable de “eliminación o compensación” (NICSP 17, párrafo 50).

Hasta la fecha de presentación de los estados financieros a setiembre de 2018, se encontraban valorados al costo (medición inicial) los edificios donde se ubican las sedes regionales de Cartago y Guatuso. Posteriormente, mediante oficio IA-0720-2018 del 05 de octubre de 2018, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE remite la información relativa al valor de las cinco sedes regionales propiedad del TSE (las indicadas arriba más las sedes de Heredia, Pococí y Corredores), no obstante, ese documento es omiso en cuanto a aspectos que son fundamentales para el tratamiento contable como: vida útil estimada, antigüedad de los edificios, extensión, valor del terreno sobre el que se asientan, entre otros, en resumen, los datos del avalúo completo, por lo que solicitó a esa dependencia a través de la Dirección Ejecutiva, mediante oficio CONT-0910-2018 del 31 de octubre de 2018, la remisión de la información complementaria. Por otra parte, los edificios de la sede central se encuentran valuados bajo el modelo de revaluación, así como la porción de terreno correspondiente.

Conforme a lo indicado anteriormente, se ha generado un segundo informe de avalúo de los inmuebles institucionales correspondientes a la sede central del TSE, el cual introduce nuevas edificaciones y/o terrenos a los indicados en el informe de avalúo anterior, que data de octubre de 2015. En ese sentido, se llevaron a cabo los correspondientes análisis y cálculos de las diferencias, resultando en los ajustes que, a efectos contables, deben realizarse, debiendo revelarse en el apartado correspondiente (modelo de costo, modelo de revaluación, otros.) los aspectos en los que se presentaron variaciones.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones entre los avalúos realizados en la sede central:

Edificios					
Detalle	Costo Unit. Avalúo 2015	Costo Unit. Avalúo 2018	Valor Avalúo 2015	Valor Avalúo 2018	Diferencia
Plaza Libertad Electoral	0,00	7,00	0,00	9.780,54	9.780,54
Edificio Torre	1.186,50	680,66	7.838.374,95	4.496.624,89	-3.341.750,06
Edificio Plataformas	962,40	641,76	6.876.627,10	6.106.208,46	-770.418,63
Edificio Electoral	1.237,50	709,81	10.994.185,13	6.306.054,85	-4.688.130,27
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	0,00	52,88	0,00	44.116,69	44.116,69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	0,00	2,65	0,00	4.053,95	4.053,95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Total	3.386,40	2.094,75	25.709.187,17	16.966.839,39	-8.742.347,79

Al igual que lo expuesto para los terrenos, el valor de los edificios refleja una reducción en los importes de los tres edificios que se tomaron en cuenta en el avalúo anterior: Torre, Plataformas y Elecciones, de acuerdo con los resultados del segundo avalúo practicado a estos bienes. Al existir una "Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo" esa diferencia se acredita contra dicha reserva, tal como se prescribe en los párrafos 50-51 de la NICSP17, el valor de los inmuebles se expresa hasta alcanzar el valor revaluado. La depreciación acumulada conforme el párrafo 50, es compensada o eliminada conforme al párrafo 45, re expresándola para que el valor en libros en la fecha de la revaluación, sea el mismo valor revaluado y a partir de la fecha de este evento, se estima el importe depreciable y el valor residual conforme a la vida útil que le reste al edificio. de acuerdo con el informe del avalúo.

Para los demás edificios indicados, este avalúo representa el valor para el reconocimiento inicial, resultando en un débito por el alta de estos activos, contra una acreditación a una cuenta patrimonial, en específico, la de "Incorporación al capital inicial" cuenta 3.1.1.02.01., en el entendido de que estos activos existían en el momento de la medición del capital inicial del TSE en 2016 y no fueron incorporados en esa oportunidad, porque no se había determinado su valor.

De acuerdo con el avalúo, las edificaciones: Área Servicios Internos, Antigua Bodega Proveeduría y Plazoleta, aplicando las fórmulas de "Determinación de la vida útil remanente efectiva" y "Determinación del factor de estado de conservación", presentan un estado de deterioro significativo con un coeficiente de depreciación negativo, lo que hace que sobrepase el término de su vida útil, a pesar de las remodelaciones efectuadas en los años 2012 (caso de área de servicios internos), 2014 (Antigua bodega de la Proveeduría) abarcaron áreas muy pequeñas, por tanto, no aportan valor o cambios a la vida útil de las edificaciones. En ese sentido, el valor del inmueble considera solo el valor del terreno sobre el que estas se asientan.

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

ACTIVO	PLACA / IDENTIFICACION	CONVENIO	PLAZO	VALOR EN LIBROS	NOMBRE BENEFICIARIO

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general		
1	101	2	Criterio alternativo		

2. Proceso de Revaluación

Método de Costo

Periodo 2018

Segunda revaluación de terrenos y edificios sede central del TSE

Terrenos

El registro contable de los terrenos según el último avalúo efectuado, se resume de la siguiente manera:

Terrenos					
Descripción	Cuenta/Debe	Detalle	Importe	Cuenta/Haber	Detalle
Edificio Torre	1.2.5.01.02.01.7.	Terreno Revaluación	330.236,92	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Plataformas	1.2.5.01.02.01.7.	Terreno Revaluación	691.683,93	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Electoral	1.2.5.01.02.01.7.	Terreno Revaluación	393.780,43	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Área Servicios Internos	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	356.557,11	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Área de Transportes	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	209.805,02	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Área Antigua Bodega Proveeduría	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	262.133,62	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Parqueo Lastreado	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	352.077,57	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Plazoleta	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	252.097,06	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Plaza Libertad Electoral	1.2.5.01.01.01.6.	Terrenos Valor Origen	580.749,86	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Total			3.429.121,50		

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios de Torre, Plataformas y Electoral, ya habían sido objeto de reconocimiento inicial, por tanto, procede una medición posterior bajo el modelo de revaluación. Los demás terrenos deben ser objeto de reconocimiento inicial bajo el modelo del costo, ya que no se tenía registro de ellos. A la fecha del avalúo,

solo existía registrado a costo histórico una porción de terreno por 98.543.50, a este importe debió adicionarse los importes de los terrenos aquí señalados, ya que resulta impracticable determinar a qué área pertenecía.

En la columna de detalle, se observan los terrenos que deben ser medidos posterior a su reconocimiento (terreno revaluación), respecto al valor que se mantiene en libros, por corresponder a una disminución de importes respecto al primer avalúo, el registro contable precedente se realiza como se indica a continuación:

Porción terreno: valores origen	Montos
Importe del terreno registrado	98.543.50
Importe del terreno según avalúo	3.429.121.50
Diferencia total	3.330.578.00
(menos porción revaluada a ajustar)	1.415.701.28
Diferencia valores origen	1.914.876.72

Esa diferencia se registra contablemente como un débito a la cuenta 1.2.5.01.01.01.6. "Terrenos para construcción de Edificios Valores Origen" y un débito a patrimonio 3.1.1.02.01. "Incorporaciones al capital inicial".

Porción terreno revaluada	Avalúo 2015	Avalúo 2018	Diferencia
Edificio torre	614.350.26	330.236.92	-284.113.35
Edificio plataformas	1.296.730.07	691.683.93	-605.046.14
Edificio electoral	737.799.46	393.780.43	-344.019.03
Valor total	2.648.879.79	1.415.701.28	-1.233.178.51

Esa diferencia a efectos de ajuste de valor contable, se imputa con un débito a la cuenta 3.1.3.01.01.01. "Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo", contra un crédito a la cuenta 1.2.5.01.02.01.7. "Edificios de oficinas y atención al público – porción de terreno revaluaciones", esto con el fin de ajustar o re expresar el valor en libros de dichos terrenos al valor revaluado y en el mismo sentido, ajustar el importe de la reserva patrimonial al último valor obtenido de acuerdo con el avalúo.

Edificios

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado, se resume de la siguiente manera:

Edificios					
Descripción	Cuenta/Debe	Detalle	Importe	Cuenta/Haber	Detalle
Edificio Torre	1.2.5.01.02.01.2.	Edific.Revaluaciones	4.496.624.89	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Plataformas	1.2.5.01.02.01.2.	Edific.Revaluaciones	6.106.208.46	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Electoral	1.2.5.01.02.01.2.	Edific.Revaluaciones	6.306.054.85	3.1.3.01.01.01.	Reserv.Rev PPE
Edificio Área Servicios Internos			0.00		
Área de Transportes	1.2.5.01.02.01.1.	Edific.Valores Origen	44.116.69	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Área Antigua Bodega Proveeduría			0.00		
Parqueo Lastreado	1.2.5.01.02.99.1.	Otros Edific.Val.Orige	4.053.95	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
Plazoleta			0.00		
Plaza Libertad Electoral	1.2.5.01.02.99.1.	Otros Edific.Val.Orige	9.780.54	3.1.1.02.01.	Incor.Capit.Inicial
			16.966.839.39		

De estos edificios, los que corresponden a Torre, Plataformas y Electoral, se miden por el valor revaluado, los correspondientes a: Área de transportes, Parque Lastreado y Plaza de la Libertad Electoral, corresponde reconocimiento inicial, imputando en el “debe” las cuentas: 1.2.5.01.02.01.1. *Edificios de oficinas y atención público Valores Origen*”, caso de Área de transportes, y 1.2.5.01.02.99.1. *“Otros edificios Valores de origen”*, caso del Parqueo Lastreado y la Plaza de la Libertad Electoral; imputando al “haber” contra la cuenta 3.1.1.02.01 “Incorporaciones al capital inicial”.

Los edificios tratados según el modelo de revaluación son los tres considerados en el primer avalúo (2015). El registro contable que procede es una reducción de los importes de estos activos producto de la revaluación, tal como se muestra en el cuadro:

Edificios	Avalúo 2015	Avalúo 2018	Diferencia
Edificio Torre	7.838.374.95	4.496.624.89	-3.341.750.06
Edificio Plataformas	6.876.627.09	6.106.208.46	-770.418.63
Edificio Electoral	10.994.185.13	6.306.054.85	-4.688.130.27
Valor Total	25.709.187.17	16.908.888.20	-8.800.298.96

La imputación contable que se realiza es cargar la diferencia mediante un débito a la cuenta 3.1.3.01.01.01. *“Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo”* contra un crédito a la cuenta del activo 1.2.5.01.02.01.2. *“Edificios de oficinas y atención al público – revaluaciones”*, con este movimiento, se ajustan los importes de la reserva por el monto obtenido en este ítem respecto del último avalúo, y se reexpresa el importe en libros de los edificios al valor del importe revaluado.

En lo referente a la depreciación acumulada, tal como se indicó, se va a tratar por el método de “compensación o eliminación” para aquellos que ya existe un registro histórico de este rubro. El ajuste a la vida útil de los edificios se hace sobre la base del juicio profesional del tasador calificado, el cual lo determina en 70 años, de los cuales ya se han consumido 22 años para los edificios Torre y Plataformas y 19 años para el Edificio de Elecciones, por lo que corresponde asignar el importe depreciable determinado en 90% del valor bruto, en razón de que el valor residual para los edificios se establece en un 10% como una estimación contable. El monto por depreciación se calcula a partir del valor revaluado y por la vida útil que les resta a estos activos, de igual manera para los demás edificios, los cuales no poseían registro histórico de depreciación. Las variaciones en este ítem se muestran seguidamente:

Edificios	Valor avalúo	Vida útil	Vida consumida	Vida restante	Importe depreciable	Depreciación anual
Plaza Libertad Electoral	9.780,54	15,00	22,00	-7,00	0,00	0,00
Edificio Torre	4.496.624,89	70,00	22,00	48,00	4.046.962,41	84.311,72
Edificio Plataformas	6.106.208,46	70,00	22,00	48,00	5.495.587,62	114.491,41
Edificio Electoral	6.306.054,85	70,00	19,00	51,00	5.675.449,37	111.283,32
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Área De Transportes	44.116,69	40,00	10,00	30,00	39.705,02	1.323,50
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	4.053,95	5,00	3,00	2,00	3.648,55	1.824,28
Plazoleta	0,00	ND	ND	ND	0,00	0,00
Valor total	16.966.839,39				15.261.352,96	313.234,22

La depreciación acumulada se empieza a contabilizar de nuevo a partir del mes siguiente a la realización de la última revaluación (avalúo), esto es, octubre de 2018. En el caso de las sedes regionales, por los factores indicados con anterioridad, se estará registrando la depreciación a partir de la obtención de los datos faltantes y los cálculos procedentes.

En cuanto a las sedes regionales propiedad del TSE, recibido el informe respecto a su valor mediante Memorando DE-0764-2018 del 11 de octubre de 2018, quedando pendientes varios aspectos mencionados en esta nota 10, se procede hacer el reconocimiento inicial de las sedes: Heredia, Pococí y Corredores, conforme se expone a continuación:

Descripción	Valor origen	Avalúo
Sede Regional Heredia	0.00	318.626.44
Sede Regional Pococí	0.00	209.100.00
Sede Regional Corredores	0.00	129.720.00
Total	0.00	657.446,44

El registro contable se realiza imputando en el “debe” la cuenta: 1.2.5.01.02.01.1. *Edificios de oficinas y atención público Valores Origen*” y al “haber” contra la cuenta 3.1.1.02.01 “Incorporaciones al capital inicial”.

Periodo 2017 y anteriores

En el periodo 2017, se realizó una identificación y reclasificación de partidas con base en un análisis exhaustivo de las transacciones individuales que alimentaron la cuentas de: “Edificios de Oficinas y atención al público valores de origen” y “Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público” a partir del periodo 2007, en el que se registran los primeros movimientos de estas partidas en el sistema. Del análisis mencionado, se obtiene que entre el periodo 2007-2009, se registró todo el proceso de construcción de la Oficina Regional de Cartago, en este caso, no hubo reclasificación de cuentas porque la imputación es correcta, solamente se creó un auxiliar (fuera del sistema) para registrar, en lo sucesivo, todo lo relacionado con este inmueble y se mantuvo separado el importe de este inmueble, del que se tenía registrado a la fecha para la Sede Central del TSE, con ocasión de la revaluación practicada a estos Edificios en 2016. Cabe mencionar que este inmueble será objeto de revaluación posterior, en tanto eso sucede, se mantiene en la cuenta de edificios valores de origen. Este es el detalle:

Edificios - Oficina Regional de Cartago			
Periodo	Cta. Contable	Pospre	Saldo
2007	1224001001	E-50201	72.055,52
2008	1224001001	E-50201	125.708,74
2009	1224001001	E-50201	12.570,04
			210.334,31

Por otra parte, en la cuenta de “Construcciones en proceso de Oficinas de atención al público”, se identificaron los importes correspondientes a la Construcción de la Oficina Regional de Guatuso en los periodos 2013, 2014 y 2015 (detalle abajo), por lo que se reclasifica ese importe a la cuenta de Edificios de Oficinas y atención al público, valores de origen, para diferenciarlo de la porción revaluada que corresponde solo a oficinas centrales. Con el avalúo de setiembre de 2018, este edificio pasó a medición posterior bajo el modelo revaluación.

Edificios - Oficina Regional de Guatuso			
Periodo	Cta. Contable	Pospre	Saldo
2013	1230001002	E-50201	19.559,16
2014	1230001002	E-50201	23.471,00
2015	1230001002	E-50201	15.647,33
			58.677,49

Esta reclasificación, representa el reconocimiento inicial para este inmueble, en tanto se realiza el avalúo respectivo conforme lo prescribe la NICSP 17. Con el avalúo de setiembre de 2018, este edificio pasó a medición posterior bajo el modelo revaluación.

Método de revaluación

La medición posterior de los activos Edificios y terrenos se realiza bajo el método de revaluación según NICSP 17, párrafos 44 y 54 a 56 y para el cálculo de los valores revaluados, al hacer el ajuste con el valor en libros, lo indicado en la directriz DCN-01-2009. En el periodo 2015 se realizó la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, pero el registro contable se hizo en los EEFF de setiembre de 2016, utilizando para el tratamiento de la depreciación acumulada el método de re expresión proporcional:

Avalúo Oficio IA-398-2015 del 30 de octubre de 2015

Total Edificios Oficinas Centrales

Detalle	M2	Valoración
Terreno (porción)	6.138,06	2.648.879.793,00
Edificación	22.635,78	25.709.187.171,00

Avalúo De Edificios Oficinas Centrales

Fecha avalúo del edificio	30/10/2015
Fecha reconocimiento inicial	01/08/2016
Valor avalúo edificios	25.709.187.171,00

El valor revaluado, rige a partir del 1 de noviembre de 2015, se realizaron los siguientes movimientos, algunas con carácter retroactivo, en tanto existían dudas acerca del tratamiento contable que se debía aplicar.

Valor en libros	
Edificios	5.242.295.919,05
Depreciación acumulada edificios	1.153.920.429,40
Valor neto (libros)	<u>4.088.375.489,65</u>
Valor revaluado	<u>25.709.187.171,00</u>
Diferencia	21.620.811.681,35

% incremento en el valor neto (diferencia entre el valor en libros para obtener valor porcentual, Directriz DCN-01-2009)

$$21,620,811,681,35 / 4,088,375,489,65 * 100\% = 5,2884\%$$

Aplicación porcentaje al costo y depreciación acumulada	%	Revaluación
Edificios	5,2884	27.723.161.223,97
Depreciación acumulada edificios	5,2884	<u>(6.102.349.542,62)</u>
Valor neto revaluado		21.620.811.681,35

Valor revaluado	
Edificios	27.723.161.223,97
(menos) depreciación acumulada edificios	<u>(6.102.349.542,62)</u>
Valor neto revaluado	21.620.811.681,35

El método adoptado para la depreciación de los activos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta, según el detalle:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Costo activo} - \text{valor residual}}{\text{Vida útil}}$$

La estimación de la vida útil de los activos de PPE, se realiza con base en el Anexo 1 de la directriz de Contabilidad Nacional CN-001-2009 del 23 de noviembre de 2009. En el caso de los edificios es de 50 años.

Valor residual e importe depreciable

Se estima el valor residual en un 10% sobre el valor del edificio revaluado

Valor neto del edificio revaluado	21.620.811.681,35
Valor residual (10%)	<u>2.162.081.168,14</u>
Importe depreciable	19.458.730.513,22

Vida útil: 50 años

Monto depreciación

** Anual (entre 50 años)	389.174.610,26
** Mensual (entre 12 meses)	32.431.217,52

La porción de terreno, tal como lo establece NICSP 17 (párrafo 74), se registró separadamente en la cuenta “Edificios de oficinas y atención al público – porción terreno: revaluación” No.1.2.5.01.02.01.7, cargándose el valor actualizado, al igual que el edificio revaluado, a la cuenta patrimonial de reserva de capital de superávit por revaluación.

Periodo 2017: cambio en el método de tratamiento de la depreciación acumulada por revaluación de edificios de “reexpresión proporcional” a “compensación o eliminación”.

En el periodo 2017, se realiza una modificación en el registro de la revaluación de los edificios de la sede central del TSE, en virtud de que el cálculo realizado previamente en el ejercicio 2016, contenía algunos elementos que debieron excluirse, además de que al momento de estimar el nuevo monto de depreciación para la porción del edificio que se mantenía en “valores de origen” (diferente del revaluado), resultaba impracticable, en virtud de que no fue imposible determinar cuánto se había registrado (periodos) y cuál era el monto que debía aplicarse en lo sucesivo por concepto de gasto por depreciación, por lo que se decide sustituir el método de revaluación utilizado inicialmente, a saber “reexpresión proporcional”, por el de “compensación o eliminación”, que tal como indica la NICSP 17, párrafo 50, la depreciación acumulada se elimina contra el importe bruto en libros y se reexpresa el importe neto hasta alcanzar el valor revaluado, con lo cual, el importe de depreciación acumulada empieza a contabilizarse a partir del valor revaluado. La baja del activo en libros se realiza contra la cuenta de “Pérdida por deterioro y/o desvalorización de bienes”.

Dado que ya se había hecho el registro correspondiente, se realizan los nuevos cálculos aplicables al método de eliminación y se realizan los asientos por las diferencias correspondientes, como si desde el inicio se hubiera aplicado este último método (eliminación-compensación).

A continuación, se muestran los detalles de los registros realizados para determinar los nuevos importes, considerando dos situaciones importantes, pero que se presentaron en momentos diferentes, por lo que la reformulación se realizó en dos pasos.

a) Exclusión del importe correspondiente a la Oficina Regional de Cartago: 210.334.31, el cual estaba incluido en la cuenta de Edificios y se tomó en consideración dentro de las fórmulas de cálculo del nuevo valor revaluado y depreciación acumulada, siendo que el avalúo efectuado corresponde solamente a la sede central.

b) Capitalización de 93.359.09 provenientes de la cuenta de “Construcciones en proceso de oficinas y atención al público” que corresponden a la sede central y, por ende, debieron ser tomados en cuenta dentro del importe base para la revaluación.

1. Exclusión del importe correspondiente a la Oficina Regional de Cartago, con lo que disminuye el importe en libros para el cálculo del registro del edificio revaluado de 4.088.375.49 a 3.878.041.18 según el detalle:

Valor en libros al 30/10/2015 **	Total	Regional Cartago	Nuevo valor (Sede Central) 2017
Edificios	5.242.295.92	210.334.31	5.031.961.61
Depreciación acumulada	<u>1.153.920.43</u>	<u>0,00</u>	<u>1.153.920.43</u>
Valor neto (libros)	4.088.375.49	210.334.31	3.878.041.18
Valor del edificio revaluado			
Edificios			
Valor revaluado	25.709.187.17		
(menos) Valor en libros	<u>3.878.041.18</u>		
Diferencia en valor de Edificios	21.831.145.99		
Valor revaluado (reexpresión proporcional)	<u>22.480.865.30</u>		
Ajuste de valor de Edificios (diferencia-Haber)	649.719.32		
Depreciación acumulada (valor histórico)			

Valor reconocido (revaluación reexpresión)	4.948.429.11
Valor a reconocer (revaluación eliminación)	<u>0.00</u>
Ajuste de valor Dep.Acum (diferencia-Debe)	4.948.429.11

Reserva patrimonial Superávit por revaluación de PPE

Valor reconocido (revaluación reexpresión)	20.181.315.98
Valor a reconocer (revaluación eliminación)	<u>24.480.025.78</u>
Ajuste de valor Reserva (diferencia-Haber)	4.298.709.80

** Fecha de aplicación de la revaluación

Asiento contable que procede:

Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas	1250102013	6.102.349.54	
Edificios de oficinas y atención al público valores de origen	1250102011		1.153.920.43
Edificios de oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		649.719.32
Revaluación de propiedades, planta y equipos (Reserva de revaluación)	3130101010		4.298.709.80
		6.102.349.54	6.102.349.54

Cambios en los importes de vida útil y depreciación acumulada bajo el método de eliminación:

Es necesario reajustar la vida útil de los edificios de la sede central, a partir del avalúo efectuado, considerando la diferencia del valor histórico respecto al valor obtenido resultado de la revaluación efectuada y en virtud de que ha sido objeto de obras sustanciales, aunado a la adición de una nueva edificación, la cual resulta impracticable determinar si su valor se encuentra incluido en el histórico, siendo que se cuenta con información escasa y a partir del año 2007. Por otra parte, la depreciación acumulada, dejó de aplicarse desde el segundo semestre del periodo 2009 y el importe señalado entonces, no guarda proporción alguna con el valor restante (importe depreciable), no encontrándose forma de determinar cómo se calculó la vida útil, el valor residual y el importe depreciable. A partir de estas consideraciones y siendo que la NICSP permite este tratamiento contable, el valor de la cuenta de Edificios, es el revaluado y que la vida útil de los edificios de la Sede Central, se cuente a partir de noviembre de 2015 para un periodo de 50 años, tal como lo establece la normativa de la DGCN, se deben hacer los ajustes correspondientes.

Cálculo de la depreciación acumulada (histórico y revaluado)				
Depreciación porción revaluada Edificios	Monto	Vida útil	Deprec. Anual	Deprec. Mensual
Valor edificio (diferencia porción revaluada)	21.831.145.99	50	392.960.63	32.746.79
Valor residual 10%	2.183.114.60			
Importe depreciable revaluado	19.648.031.39			
Depreciación valores de origen Edificios	Monto	Vida útil	Deprec. Anual	Deprec. Mensual
Depreciación valores de origen Edificios	3.878.041.18	50	69.804.74	5.817.06
Valor residual 10%	387.804.12			
Importe depreciable valores origen	3.490.237.06			
Depreciación acumulada total Anual	462.765.37			
Depreciación acumulada total mensual	38.563.78	(diferencia 38.563.78 - 32.431.22 = 6.132.56)		

La depreciación mensual del edificio revaluado queda en: 38.563.78, con el método anterior se había registrado por: 32.431.22, se hace un ajuste de los importes de depreciación acumulada de edificios para registrar correctamente los montos por el cambio en el método:

- a) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2015) en total 2 meses (Se había registrado ese gasto contra resultados, pero utilizando una cuenta patrimonial incorrecta por lo que se reclasifica).

Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio (ajuste resultados acumulados)	64.862.44
Ajustes al patrimonio por variaciones (ajuste)	<u>0,00</u>
Diferencia (haber)	64.862.44

- b) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2015)

Depreciación acumulada 2015 (registrada)	$64.862.44 = (32.431.22 * 2)$
Depreciación acumulada 2015 (ajustada)	<u>$77.127.56 = (38.563.78 * 2)$</u>
Diferencia (Haber)	12.265.12

- c) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2016) en total 12 meses.

Depreciación acumulada 2016 (registrada)	$389.174.61 = (32.431.22 * 12)$
Depreciación acumulada 2016 (ajustada)	<u>$462.765.37 = (38.563.78 * 12)$</u>
Diferencia (haber)	73.590.76

- d) Ajuste registro depreciación acumulada Edificios (2017) en total 4 meses.

Depreciación acumulada 2017 (registrada)	$129.724.87 = (32.431.22 * 4)$
Depreciación acumulada 2017 (ajustada)	<u>$154.255.12 = (38.563.78 * 4)$</u>
Diferencia (haber)	24.530.25

Asientos contables:

Ajustes al gasto por depreciación 2015-2016 contra Resultados Acumulados (no se puede afectar el gasto en periodos cerrados)			
Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente	3150102061	150.718.32	
Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio (ajuste resultados acumulados)	3150104000		64.862.44
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas	1250102013		85.855.88
		150.718.32	150.718.32

Ajustes al gasto por depreciación en el periodo 2017 (enero-abril)			
Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Gasto por depreciación de Edificios	5140101021	24.530.25	
Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas **	1250102013		24.530.25
		24.530.25	24.530.25

** Se debería registrar el importe de gasto por depreciación en asientos diferentes para valores de origen y porción revaluada, lo cual es posible solamente a nivel de auxiliares contables, ya que en el sistema no existen cuentas de depreciación diferentes para "depreciación acumulada valores de origen" y "depreciación acumulada revaluaciones".

2. Variación del importe en libros de Edificios valores de origen por capitalización de obras en proceso por 93.359.093,36 provenientes de la cuenta de "Construcciones en proceso de oficinas y atención al público" que corresponden a la sede central y, por ende, debieron ser tomados en cuenta dentro del importe base para la revaluación:

a) Edificios	Valor registrado	Valor con capitalización
Valor revaluado	25.709.187.17	25.709.187.17
(menos) Valor en libros	<u>3.878.041.18</u>	<u>3.971.400.27</u>
Diferencia en valor de Edificios	21.831.145.99	21.737.786.90
Valor revaluado (reexpresión proporcional)	<u>22.480.865.30</u>	<u>22.480.865.30</u>
Ajuste de valor de Edificios (diferencia-Haber)	649.719.31	743.078.40
Diferencia		<u>93.359.09</u>

b) Reserva Superávit	Valor registrado	Valor con capitalización
Valor reconocido (revaluación reexpresión)	20.181.315.98	20.181.315.98
Valor a reconocer (revaluación eliminación)	24.480.025.78	24.386.666.69
Ajuste de valor Reserva (diferencia-Haber)	<u>4.298.709.80</u>	<u>4.205.350.70</u>
Diferencia	93.359.09	

c) Asiento de ajuste para registrar las disminuciones en el valor de Edificios-revaluaciones y Reserva de superávit

Concepto	Cta. Contable	Debe	Haber
Revaluación de propiedades, planta y equipos (superávit revaluación)	3130101010	93.359.09	
Edificios de oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		93.359.09

Tal como se muestra en los cálculos, corresponde disminuir en la misma proporción el valor del edificio revaluado y la reserva de superávit (93.359.093,36), lo cual se haría con un débito a la "Reserva de superávit por revaluación" (disminuye) y un crédito a la cuenta "Edificios - revaluaciones" (disminuye).

Depreciación acumulada, contabilizadas todas las transacciones con afectación a edificios revaluación y edificios valores de origen:

Depreciación acumulada al 30/06/2017	Revaluación	Valores origen	
		Sede Central	Cartago
Edificio	25.709.187.17	210.334.31	58.677.49
Valor residual = 10%	2.570.918.72	21.033.43	5.867.75
Importe depreciable	23.138.268.45	189.300.88	52.809.74
Depreciación anual (50 años)	462.765.37	3.786.018	1.056.19
Depreciación mensual	38.563.78	315.50	88.01
Meses depreciados	20	90	39
Depreciación acumulada por rubro	771.275.62	28.395.13	3.432.63
Total depreciación acumulada			803.103.38

Resumen de los movimientos del periodo que afectaron las cuentas de Edificios, Reserva de Revaluación, Depreciación acumulada Edificios, Perdida por deterioro/desvalorización y Resultados acumulados (por depreciación registrada contra periodos anteriores), imputación efectuada el 30/05/2017.

	Edificios oficinas Valores origen	Edificios Oficinas Revaluación	Depreciación Acumulada	Reserva Superávit Revaluación	Pérdida deterioro Desvalorización PPE	Ajuste Resultados Acumulados
Saldos actuales (30.05.2017)	4.240.412.08	21.737.786.90	723.554.71	24.386.666.69	0,00	5.245.415.26
Valor correcto al 30.05.2017	269.011.80	25.709.187.17	725.168.783,16	28.358.066.96	3.971.400.27	5.247.029.33
Diferencia a ajustar	3.971.400.27	3.971.400.27	1.614.07	3.971.400.27	3.971.400.27	1.614.07
Tipo de ajuste (debe/haber)	Haber	Debe	Haber	Haber	Debe	Debe

Asiento final:

Concepto	Cuenta Contable	Debe	Haber
Edificios de oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	3.971.400,27	
Deterioro y desvalorización de edificios (gasto - baja de activo)	5150101021	3.971.400,27	
Ajuste resultados por corrección de errores realizados retroactivamente	3150102061	1.614,07	
Edificios de oficinas y atención al público valores de origen (Sede Central)	1250102011		3.971.400,27
Revaluación de propiedades, planta y equipos (Reserva superávit Revaluación)	3130101010		3.971.400,27

Edificios de oficinas y atención al público Depreciaciones acumuladas	1250102013		1.614,07
		7.944.414.61	7.944.414.61

Revelación:

El Tribunal se acoge al transitorio de la NICSP No.17 atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 39665-MH del 08 de marzo de 2016 que derivó en solicitud expresa por parte de la DGCN en oficio DCN-760-2016 del 08 de junio de 2016, lo hace mediante oficio CONT-654-2016 del 09 de agosto de 2016. Tal como se indica en el citado Decreto, se elaboraron los Planes de Acción para la implementación de las acciones de implementación para ir cumpliendo gradualmente los requerimientos de las Normas con transitorio.

En ese sentido, se ha remitido a la DGCN los planes citados y se han respondido las solicitudes de información de seguimiento según se indica: Oficio CONT-654-2016, del 09 de agosto de 2016 se remite el Plan de Acción para la implementación de los transitorios, Memorando CONT-0034-2017 del 28 de febrero de 2017 con el que se remite la “Matriz de aplicación de NICSP y seguimiento de transitorios”, Oficio CONT-607-2018 del 26 de junio de 2018 se remite la “Matriz de Autoevaluación NICSP-Junio 2018”, y más recientemente, mediante oficio DE-3476-2018 del 06 de noviembre de 2018 se remite el instrumento “Matriz de autoevaluación y seguimiento de brechas y transitorios – setiembre 2018”.

3. Activos adquiridos mediante arrendamiento financiero

Tal como se indicó en la Nota No. 2 “Notas Contables y Políticas Contables” en el punto 13 “Arrendamientos” en el mes de julio de 2018 se suscribió un contrato para la adquisición de un sistema de paneles solares, el cual se reconoció de forma retroactiva en el presente periodo. Según lo prescribe la NICSP 13, los activos adquiridos por este medio deben presentarse en forma separada de los demás activos institucionales, no obstante, esto es posible realizarlo a nivel de Notas a los estados financieros por las limitaciones que representan las plantillas que emite la DGCN las cuales no contienen un aparte para estos activos, ni permiten modificarse. El reconocimiento se realizó de forma retroactiva en el periodo 2019, por dudas en cuanto a la naturaleza de este registro contable. En virtud de que este activo no se encontraba registrado en el sistema de activos institucional SIP, se solicitó a la Proveeduría su registro mediante oficio CONT-877-2019 del 08 de noviembre de 2019. Respecto a los requisitos de revelación del párrafo 40 de la NICSP 13, se expone la siguiente información.

- a) Importe en libros del activo paneles solares: En virtud de que este activo no se encontraba registrado en el sistema de activos institucional SIP, se solicitó a la Proveeduría su registro mediante oficio CONT-877-2019 del 08 de noviembre de 2019. No se ha obtenido información sobre este particular.
- b) Valor original del contrato: 143.795,13, valor presente del contrato: 89.871,96, después de erogadas 18 cuotas por arrendamiento a razón de 2.995.73 mensuales desde julio de 2018 a diciembre de 2019. El importe del arrendamiento se determinó por tractos mensuales fijos por un valor de 2.995.73, durante todo el plazo del arrendamiento: la cláusula séptima establece que el precio podrá ser sujeto de reajuste bajo la aplicación de la fórmula paramétrica desarrollada por la Contraloría General de la República (CGR).
- c) Pagos futuros y valor presente del arrendamiento en plazos:

Plazo	Valor presente	Pago futuros
1 año	89.871.96	35.948.78

2-4 años	89.871.96	53.923.18
Más 5 años	0.00	0.00

- d) El gasto reconocido en el periodo 2019 asciende a: 35.948.78, en razón del pago de 12 cuotas fijas de arrendamiento por 2.995.73.
- e) No contiene aspectos sobre subarrendamiento
- f) En cuanto a los acuerdos significativos, se indica (cláusula segunda: objeto del contrato) que el contratista brindará el servicio de alquiler de los paneles por un espacio de dos años, con posibilidad de prorrogarse por un periodo igual de forma automática a decisión de la Administración, la cual, en caso de que desee no continuar con el servicio, debe comunicarlo al contratista con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del periodo inicial (cláusula décima: plazo de ejecución). Al término de cuatro años, se tendrá por ejecutada la opción de compra por parte del TSE, pasando a ser propiedad de la Institución, sin ningún costo adicional.

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión	0.00	0.00	

BASE CONTABLE

Marque con X si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Activos Biológicos no Concesionados		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.03	Activos Biológicos no Concesionados	0.00	0.00	

Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.04	Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio	0.00	0.00	

Bienes Históricos y Culturales

SALDOS	
--------	--

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.05	Bienes Históricos y Culturales	120.089,29	120.089,29	0%

Revelación:

En el periodo 2017 se realizó el reconocimiento inicial de obras de arte que posee la Institución, básicamente pinturas, esculturas, artesanías u otras obras considerados de valor cultural. Esto se realizó con base en un inventario realizado por un curador de arte contratado por el TSE, quién comunico los resultados mediante informe recibido en este departamento con oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de las obras en su mayoría fue por donación y un porcentaje muy pequeño su origen es desconocido.

La medición inicial se realizó a valor razonable en la fecha de reconocimiento, conforme lo señalan las Normas, con base en el avalúo efectuado por el curador, el cual se tasó en dólares, resultando un monto total de \$211.250,00, que a la fecha de registro en SIGAF, esto fue 29 de noviembre de 2017, equivale a un monto en colones de ₡120.089,287,50, conforme al tipo de cambio del día de adquisición 568.47.

Recursos Naturales en explotación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.06	Recursos Naturales en explotación	0.00	0.00	

Recursos Naturales en conservación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.07	Recursos Naturales en conservación	0.00	0.00	

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	2.844.159,80	2.191.374,15	22.95%

Revelación:

La variación que se presenta entre periodos, la cual deviene un aumento del 22.95%, corresponde a un incremento en los costos de las renovaciones en esta materia. En octubre de 2019, se adquirieron licencias bajo la modalidad de Enterprise Agreement con la empresa Softline International S. A. por \$333.80 (trescientos treinta y tres mil ochocientos dólares), alrededor de 195.4 millones de colones, fue la erogación más grande en el periodo.

En el periodo 2018, después de llevar a cabo un proceso de revisión de cada uno de los registros de altas de licencias de software en SIGAF desde el periodo 2009 y revisar el archivo de licencias activas propiedad del TSE, remitido vía correo electrónico el 20 de setiembre de 2017 por la Sección de Servicio al Cliente de TI (SCTI) y tras conciliación de saldos, se determina que existe un número considerable de licencias que ya no están activas sea por desuso, obsolescencia u otros motivos. Al no existir un sistema de tipo contable que administre estos activos, los importes de estas licencias permanecen y se han acumulado en SIGAF por varios periodos, siendo procedente dar de baja las licencias que no se han reportado en uso por parte de la dependencia citada.

Como parte de las acciones indicadas en el Plan de Acción para el cierre de brechas, actualizado a setiembre-2019, se llevó a cabo un proceso de revisión de las licencias de software registradas en SIGAF, de las cuales no se posee conocimiento acerca de si están en uso o no, por lo que se generó un documento base y se remitió a la dependencia encargada (Sección de Servicio al Cliente de TI), a efecto de que validarán este hecho, asimismo, se solicitó un inventario completo de licencias en uso a la fecha, mediante el oficio CONT-605-2019 del 21 de agosto del presente año, mediante oficio SCTI-381-2019 del 09 de diciembre de 2019 y correos electrónicos del 21 de octubre del mismo periodo, esta dependencia responde, remitiendo un listado de las licencias activas, siendo omisa en aspectos de costos, vida útil y otros elementos necesarios para su debido tratamiento contable. Esto es un tema que institucionalmente debe abordarse con amplitud, ya que existe un gran vacío de control de este tipo de activos, que por razones de índole técnica y operativa desde un inicio no pudieron ser tratados en el sistema de activos institucional y no se gestionaron a través de otros medios que permitieran un mejor control.

Los bienes intangibles del TSE relativos a software y licencias, no se llevan registrados en el sistema de activos e inventarios de la Proveduría Institucional el SIP, aspecto que ha dificultado un adecuado control y registro contable. La Sección de Servicio al Cliente de TI (SCTI), perteneciente a la Dirección de Estrategia Tecnológica del TSE, lleva el control de estos bienes mediante una plataforma denominada "Service Desk", no obstante, este es un tipo de control más administrativo, lo cual es comprensible, siendo una dependencia relacionada con tecnologías de información, por lo que no resulta del todo funcional a efectos contables. Los ingresos o altas de este tipo de activos se realizan por medio del SIGAF, posterior a todo el proceso de contratación desde SICOP, pero no existe suficiente información para el tratamiento de aspectos como determinación de vida útil, amortización, bajas, entre otros. A efectos de poder determinar la factibilidad de obtener información que pudiera coadyuvar a los fines de tratamiento contable, se realizaron gestiones ante la SCTI y tras reuniones con personeros de esa dependencia, se acordó remitir a Contabilidad un archivo del inventario de licencias de software vigentes y en uso (citado anteriormente), el cual contiene datos como el nombre de la licencia, la dependencia a la que le fue asignada, cantidad, fecha de vencimiento, proveedor y número de contratación, siendo omisa en datos como costo de las licencias, fecha de adquisición, tiempo contractual de uso y aspectos de renovación, licencias en desuso o dadas de baja, entre otros datos relevantes.

Desde el periodo 2018, se ha realizado una tarea exhaustiva de búsqueda e identificación de las licencias que han sido registradas en SIGAF, para determinar si continúan en operación o no, se llevó a cabo una búsqueda desde el anterior sistema de compras públicas (Comprared), pudiéndose correlacionar o comparar por medio del número de contratación, aportado en algún momento por la SCTI, información entre licencias registradas en SIGAF y las remitidas en el reporte de la SCTI. No obstante, esto resulta insuficiente para poder determinar con aceptable certeza aspectos como dar de baja, amortizar o estimar vida útil por medio de términos contractuales, pensando en que esto debe quedar bien fundamentado por aspectos de fiscalización y control interno y externo.

Esta NICSP corresponde a una brecha de implementación de NICSP y las acciones a seguir se indican en los instrumentos de control solicitados por la DGCN, que ya han sido mencionados en varias ocasiones.

Bienes no Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	431,84	16.561,27	-3.735.05%

Revelación:

Todos los importes registrados como obras en proceso deben ser revisados en cada fecha de presentación de información o una vez finalizadas las obras, se debe determinar si se registran como un gasto del periodo, o se capitalizaban, incorporándose al valor del activo, tal como se establece en la NICSP 17 y la directriz DCN-002-2010 "Obras en proceso" y CN-01-2005. Se deben valorar entre otros aspectos medulares, si dichas obras corresponden ser capitalizadas al valor del activo por representar mejoras sustanciales, que agregan valor estructural, mejoran la capacidad de generar potencial de servicio, ampliación de área o alargan la vida útil del activo. De no corresponder a este tipo de hechos, se debe determinar si más bien procede registrarlos como gastos en el periodo en que son reconocidos.

La diferencia de importes entre periodos corresponde a que se trasladaron al gasto del periodo 2019, importes que se mantenían en estas cuentas, dado que la naturaleza de estos no correspondía a obras que pudieran ser capitalizadas al valor de los activos, tales como instalación de una baranda perimetral en edificio del TSE, instalación de un sistema de control de agua de la fuente principal del TSE o instalación de un sistema de extracción de aire en los servicios sanitarios públicos del Edificio Plataformas del TSE.

Esta cuenta comprende las subcuentas:

- 1.2.5.99.01.02.1: "Construcciones en proceso Oficinas de Atención al Público: que para este periodo no registra saldo
- 1.2.5.99.04.02.2: "Construcciones en proceso obras fluviales: tampoco refleja saldo al cierre del periodo.
- 1.2.5.99.04.03.1: "Construcciones en proceso de centrales y redes acuíferas, cloacales y pluviales", a la cual se imputó una obra para suministro e instalación de un sistema de control de agua para la fuente principal del Tribunal Supremo de Elecciones.

NOTA 11		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes Concesionados	1.2.6	0,00	0,00	

Propiedad, planta y equipo Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.01	Propiedad, planta y equipo Concesionados	0.00	0.00	

Activos Biológicos Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.03	Activos Biológicos Concesionados	0.00	0.00	

Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.04	Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados	0.00	0.00	

Recursos Naturales Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.06	Recursos Naturales Concesionados	0.00	0.00	

Bienes Intangibles Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.08	Bienes Intangibles Concesionados	0.00	0.00	

Bienes Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.99	Bienes Concesionados en proceso de producción	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 12		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	1.2.7	0,00	0,00	

NOTA 13		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Activos a largo plazo	1.2.9	0,00	0,00	

Gastos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.01	Gastos a devengar a largo plazo	0.00	0.00	

Objetos de valor		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.03	Objetos de valor	0.00	0.00	

Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.99	Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	0.00	0.00	

Revelación:

El importe que aparece en el rubro de “activos a largo plazo sujetos a depuración contable” corresponde a la cuenta mayor del plan de cuentas operativo del TSE 1.1.3.80.11 “Cuentas asociadas deudores” hacia la cual se direcciona lo relativo a los “anticipos de viáticos compensación” que se giran a los empleados de la Institución de forma anticipada, para luego ser liquidados contra el gasto respectivo. Esa cuenta operativa reporta a nivel mayor a la cuenta NICSP 1.2.9.99.01, y de esa manera se muestra en los estados financieros. Al cierre del periodo diciembre-2019, no existe ningún importe pendiente.

2 PASIVO
2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA 14		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a corto plazo	2.1.1	3.102.412,57	3.364.074,90	-8.43

Deudas comerciales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	1.231.747,92	1.542.575,61	-25.23

Revelación:

La diferencia en el rubro de deudas a corto plazo entre periodos muestra una disminución del pasivo, en razón de una leve mejoría en el porcentaje de cumplimiento en la liquidación de obligaciones con proveedores en el presente año, a diferencia de lo ocurrido durante el periodo anterior, principalmente por situaciones con el flujo

de caja del Gobierno Central, lo que limitaba el monto de cuota para pago de estos conceptos por Institución, debiéndose jerarquizar y priorizar los pagos. En virtud de esto la ejecución del gasto fue levemente mayor y se logró amortizar mayor pasivo.

Las subcuentas que componen el saldo de la cuenta de deudas comerciales corto plazo es:

Cuenta	Descripción	Saldo 2019	Saldo 2018	Dif.%
2.1.1.01.06.01.0	Deudas comerciales proveedores nacionales	715.034,68	1.413.839,40	-97.73%
2.1.1.01.06.03.0	Deudas comerciales acreedores institucionales	515.767,55	108.383,64	78.99%
2.1.1.01.06.04.0	Deudas comerciales acreedores ocasionales	945,69	20.352,57	-945,69%
2.1.1.01.06.05.0	Deudas comerciales acreedores internacionales	0,00	0,00	0,00%
2.1.1.01.07.01.0	Recepción de Mercadería y Servicios	0,00	0,00	0,00%
	Total	1.231.747,92	1.542.575,60	-25,23

Revelación:

Cada subcuenta que compone el pasivo muestra una reducción importante respecto al periodo anterior, excepto las deudas comerciales con acreedores institucionales, las cuales están asociadas a gastos fijos que no se pueden prescindir de ellos, tales como servicios públicos y servicios de apoyo a la gestión institucional en sus procesos sustantivos. En cuanto a los acreedores ocasionales, cabe decir que desde el periodo 2016 con el traslado de saldos a la nueva versión funcional del SIGAF, existe un importe por 48.00 que corresponde a un registro que erróneamente se intentó reversar contra una cuenta de “compensación” de apertura en la nueva versión funcional del SIGAF, por tanto, ese monto no es real, pero tampoco puede eliminarse ya que provocaría un desajuste en la ecuación contable, porque las cuentas de compensación ya no existen en el nuevo plan de cuentas NICSP, se está buscando una alternativa con la DGCN.

La cuenta de recepción de mercadería y servicios, es una cuenta transitoria que ha permitido en la nueva versión funcional del SIGAF solventar el problema que existía anteriormente de que toda adquisición de bienes y materiales se imputaba directamente al gasto. En el contexto presente, al momento de la entrada de mercancías se imputa a la cuenta del activo, quedando registro contable en el rubro del activo o el servicio (ya no al gasto) contra la cuenta transitoria, la cual va acumulando esos importes con saldo acreedor. Posteriormente, con el registro de la factura en forma preliminar para pago, se crea la cuenta por pagar contra un cargo (débito) a “recepción de mercadería y servicios”, con lo cual se va compensando. El saldo registrado al 31/12/2019, corresponde a ese momento contable entre la recepción de bienes y servicios y el ingreso de las facturas para la generación de la cuenta por pagar. Para este periodo no registró saldo pendiente.

Detalle de cuentas por pagar c/p con otras entidades públicas (acreedores institucionales)

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
12782	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (JAIN)	34.394.30
16101	Consejo Nacional de Producción (CNP)	2.647.34
16180	Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA)	469.534.91
21101	Banco de Costa Rica (BCR)	5.033.20
22191	Instituto Nacional de Seguros (INS)	4.157.80
	Total	515.767.55

Deudas sociales y fiscales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	1.870.664,65	1.821.499,29	2.63%

Revelación:

La diferencia entre ambos importes se debe al registro del pago del salario escolar a los funcionarios del TSE disminuyendo en esa proporción el importe acumulado por ese ítem. De esta manera, el monto registrado al 31 de diciembre de 2019, corresponde al pasivo acumulado por decimotercer mes de los meses noviembre y diciembre de 2018 y, en el caso del salario escolar, de enero a diciembre de 2019.

El importe que aparece bajo la cuenta 2.1.1.02 "Deudas sociales y fiscales a corto plazo" corresponde al registro de los pasivos por "decimotercer mes por pagar" y "salario escolar por pagar" en razón de ir dando cumplimiento a lo preceptado por la NICSP 25 "Beneficios al personal".

El décimo tercer mes devengado mensualmente, corresponde según política contable 2.37.1 a un 8.33% del salario total bruto de los trabajadores y se calcula de los meses de noviembre del año uno a octubre del año dos, conforme Ley 1835 de 1954 "Ley de pago de aguinaldo para los servidores públicos" y sus reformas, y se paga en la primera semana de diciembre de cada año. Conforme lo indica la política 2.37.1. no se realizan provisiones por concepto de aguinaldo, excepto en casos de reestructuraciones organizacionales o planes de movilidad laboral.

Por su parte, el salario escolar registrado mensualmente corresponde a un 8.19% del salario total bruto de los trabajadores, conforme al Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta del 27 de diciembre de 1994, Para este registro se deben de considerar las deducciones de marco legal aplicadas según las particularidades de cada institución, excepto deducciones sobre el impuesto sobre la renta, registrando de forma separada el monto neto de los incentivos de las deducciones correspondientes, lo cual está en proceso de implementarse previo análisis de la forma de operar de INTEGRA. Este se calcula de enero a diciembre de cada año y se paga en el mes de enero del año siguiente.

Es importante indicar que, estos rubros al igual que los demás ítems que componen la planilla institucional, son procesados en el Sistema INTEGRA para la generación de la propuesta de pago de los salarios del personal de forma quincenal, éste opera sobre base caja (efectivo), registrándose hasta el momento que se paga, en donde éste sistema mediante interfaz remite el archivo a SIGAF, momento en el que hace la imputación al gasto en éste último. En orden de lo anterior, el registro del pasivo se realiza mediante asiento contable cada mes en SIGAF, para coadyuvar en el cumplimiento del principio del devengo, lo cual al momento que se ejecuta el pago, comprendería una doble contabilización del gasto, por lo que se debe hacer una reversión de la cuenta por pagar contra el registro del gasto acumulado que afectaba ese mismo pasivo. Esta situación solo podría evitarse, si INTEGRA hiciera de forma automatizada el devengo mensual de estos conceptos.

Cuenta	detalle	Importe
2.1.1.02.01.01.6	Salario escolar a pagar Ene-Dic 2019	1.577.153.79
2.1.1.02.01.03.3	Decimotercer mes a pagar Nov-Dic 2019	293.510.86
		1.870.664.65

Transferencias a pagar a corto plazo

SALDOS	
--------	--

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	0.00	0.00	

Documentos a pagar corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.04	Documentos a pagar corto plazo	0.00	0.00	

Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.05	Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo	0.00	0.00	

Deudas por avales ejecutados a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.06	Deudas por avales ejecutados a corto plazo	0.00	0.00	

Deudas por anticipos a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.07	Deudas por anticipos a corto plazo	0.00	0.00	

Deudas por planillas salariales

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.08	Deudas por planillas salariales	0.00	0.00	

Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.13	Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p	0.00	0.00	

Otras deudas a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo	0.00	0.00	
Justificar				

NOTA 15		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a corto plazo	2.1.2	0,00	0,00	

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p	0.00	0.00	

Préstamos a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.02	Préstamos a pagar a corto plazo	0.00	0.00	

Deudas asumidas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.03	Deudas asumidas a corto plazo	0.00	0.00	

Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.04	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo	0.00	0.00	

Endeudamiento público a valor razonable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.05	Endeudamiento público a valor razonable	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 16		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en Garantía	2.1.3	151.053,76	218.712,15	-44.79%

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

2.1.3.01	Fondos de terceros en Caja Única	0.00	106.241,57	--
----------	----------------------------------	------	------------	----

Revelación:

La variación respecto a diciembre anterior (disminución) se da por la baja de la cuenta 2.1.3.01 Fondos de terceros en Caja única que se trasladó a recaudación por cuenta del Gobierno Central, desde donde el MDEH ha realizado retiros de forma mensual, bajando considerablemente el saldo que se mantiene en esas cuentas, para el debido traslado al fondo general del Gobierno.

Lo sucedido en la subcuenta 2.1.3.01 “Fondos de terceros en Caja Única”, se da en razón de lo expuesto en la Nota 3 referente a Caja Única y en el párrafo siguiente. En estas cuentas se registraba contablemente los dineros que se percibían por la venta de servicios del TSE (SINPE-BCCR, Verificación Identidad Ciudadana y Certificados Digitales) actualmente ya no existen saldos en ninguna de las cuentas que en algún momento hubo. El saldo que existía a esa fecha se ha trasladado al fondo general del gobierno.

El saldo de esta cuenta se reclasificó a 2.1.3.02.01.5. “Recaudación por cuenta del gobierno central”, atendiendo a la naturaleza de las transacciones que comprende ya que esos recursos, aunque inicialmente se iban a depositar en la cuenta de Caja Única No. 73911140100038277 “Verificación Identidad Ciudadana - Certificados Digitales CRC”, correspondiente a la cuenta contable 1.1.1.60.01.05. cuando el proceso entró en operación se direccionó hacia bancos no caja única. En virtud de esto, se solicitó a la DGCN la creación de una cuenta de bancos asociada la cuenta bancaria de recaudación BCR 001-0320605-0, que está domiciliada al Ministerio de Hacienda, en donde se depositan los dineros percibidos por concepto de los servicios mencionados. De esta manera, varía la razón de ser, por cuanto ya no corresponde a Fondos de terceros (Gobierno Central) en Caja Única, al no estar más en caja única, sino en cuenta de bancos como una captación que se traslada de forma periódica al fondo general del gobierno, por lo que se reclasifica como recaudación por cuenta del Gobierno Central.

Recaudación por cuenta de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.02	Recaudación por cuenta de terceros	21.815,29	0.00	100%

Revelación:

En esta cuenta se registran los depósitos por venta de servicios que se trasladan luego al fondo general, por lo que corresponde a una recaudación por cuenta del Gobierno Central. Las otras subcuentas son las de retención: 2% del Impuesto sobre la renta que se aplica a las facturas de proveedores sobre el exceso de 450.2 (cuatrocientos cincuenta mil doscientos colones) y retención del impuesto a remesas que es de un 25% que se cobra a las dietas pagadas a los Magistrados del TSE. Por directriz de la DGCN, los importes de las retenciones se deben trasladar cada cierre de mes al Ministerio de Hacienda ya que deben ser incorporados por esa entidad a los informes mensuales que remiten a los jefes de hacienda, en virtud de lo cual, los saldos permanecen en cero. En cuanto a la cuenta de recaudación por cuenta del Gobierno Central, opera de la forma en la que se menciona en varias secciones de este documento.

De conformidad con lo indicado en la Nota No. 3 referente al oficio DCN-UCC-0037-2020 respecto al cambio en el tratamiento de los depósitos por venta de servicios de acuerdo con la NICSP 9 y no como pasivos. Se debe reclasificar el saldo de la cuenta No. 2.1.3.02.01.01.5. “Recaudación por cuenta del Gobierno Central” correspondiente a estos ítems, que al 31 de diciembre de 2019 asciende a 21.815.29, pasándolo a cuentas de ingresos del TSE relativas a la venta de servicios no esenciales. Lo cual no fue posible realizarlo al cierre del

presente periodo 2019, dado el avance que presentaba la elaboración de los EEEF al momento de conocer lo resuelto por la DGCN y el compromiso que existe de entregarlos, dentro del periodo establecido por el ente rector contable.

Cuenta	Descripción	Saldo
2.1.3.02.02.01.1.	Renta a pagar anticipada 2% ISR	0.00
2.1.3.02.02.01.2.	Renta anticipada sobre remesas	0.00
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	21.815.29
Saldo final al 31/12/2019		21.815.29

Depósitos en garantía

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	129.238,47	112.470,58	12.97%

Revelación:

La diferencia se origina en el balance de los débitos y los créditos en las cuentas de bancos por ingresos y egresos de garantías en efectivo en colones y dólares durante el ejercicio, que, en el periodo de análisis, muestra un saldo a favor de las entradas de dinero sobre las salidas.

A partir del periodo 2017, se realizó el reconocimiento de las garantías en efectivo que se llevaban fuera del ámbito del SIGAF, sobre los saldos acumulados y conciliados a la fecha con las dos entidades bancarias en donde se depositan estos dineros: BCR y BNCR. Los movimientos del periodo que generan este saldo, resultan las cuentas “espejo” citadas en la Nota No.3 del ESF referidas a garantías, en razón de que es el único uso que se da a estas cuentas, A continuación, el detalle de movimientos del periodo 2019:

Cuenta	Garantías CRC-USD	Detalle
Saldo inicial 31/12/2018	110.826.16	
(menos) Débitos del periodo	(18.140.74)	Devoluciones de garantías
(más) Créditos del periodo	34.330.74	Recepción de garantías
Saldo final 31/12/2019	127.016.16	

Existen además una serie de garantías en medios de diferentes del efectivo, esto es, en forma de cartas o certificados, los importes según la moneda del documento se resumen a continuación:

Garantías rendidas en medios diferentes del efectivo colones - CRC: 67.561,07

Garantías rendidas en medios diferentes del efectivo dólares - USD: 215.56 (En CRC 125.863,13 TC 583.88)

Otros fondos de terceros

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.99	Otros fondos de terceros			
Justificar				

NOTA 17		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	2.1.4	0,00	0,00	

Provisiones a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.01	Provisiones a corto plazo	0.00	0.00	

Reservas técnicas a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.02	Reservas técnicas a corto plazo	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 18		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a corto plazo	2.1.9	0,00	0,00	

Ingresos a devengar corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.01	Ingresos a devengar corto plazo	0.00	0.00	

Instrumentos derivados a pagar a corto plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.02	Instrumentos derivados a pagar a corto plazo	0.00	0.00	

Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.99	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable	0.00	0.00	

Revelación:

2 PASIVO
2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 19		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a largo plazo	2.2.1	88.871.96	0,00	100%

Deudas comerciales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.01	Deudas comerciales a largo plazo	88.871.96	0.00	100%

Revelación:

El importe en el periodo actual, corresponde a que se realizó de forma retroactiva el reconocimiento de un activo adquirido mediante arrendamiento financiero correspondiente a un sistema de paneles solares, lo cual fue abordado en el punto 13. "Arrendamientos", de la Nota No. 2 de este documento. El monto corresponde a la porción del pasivo a pagar al arrendatario que se registró a largo plazo en el periodo 2019 que es de 30 meses a razón de 2.995.73 por mes. Al inicio del periodo 2020, se deben volver a modificar los importes de corto y largo plazo del arrendamiento en el nuevo periodo.

Deudas sociales y fiscales a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.02	Deudas sociales y fiscales a largo plazo	0.00	0.00	

Documentos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.04	Documentos a pagar a largo plazo	0.00	0.00	

Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.05	Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo	0.00	0.00	

Deudas por avales ejecutados a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.06	Deudas por avales ejecutados a largo plazo	0.00	0.00	

Deudas por anticipos a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.07	Deudas por anticipos a largo plazo	0.00	0.00	

Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.99	Otras Deudas a largo plazo	0,00	0,00	

Revelación:

Detalle de cuentas por pagar l/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

NOTA 20		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a largo plazo	2.2.2	0,00	0,00	

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo	0.00	0.00	

Préstamos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

2.2.2.02	Préstamos a pagar a largo plazo	0.00	0.00	
----------	---------------------------------	------	------	--

Deudas asumidas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.03	Deudas asumidas a largo plazo	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 21		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en garantía	2.2.3	0,00	0,00	

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.01	Fondos de terceros en Caja Única	0.00	0.00	

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.99	Otros fondos de terceros	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 22		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	2.2.4	0,00	0,00	

Provisiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.01	Provisiones a largo plazo	0.00	0.00	

Reservas Técnicas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.02	Reservas Técnicas a largo plazo	0.00	0.00	

Revelación:

NOTA 23		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a largo plazo	2.2.9	140.000.00	15.000,00	89.29%

Ingresos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.01	Ingresos a devengar a largo plazo	0.00	0.00	

Instrumentos derivados a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.02	Instrumentos derivados a pagar largo plazo	0.00	0.00	

Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.99	Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable	140.000.00	15.000.00	89.29%

Revelación:

La diferencia de importes entre diciembre-2018 y diciembre-2019 se explicó en la Nota 3, corresponde al ajuste que se realiza al Fondo fijo de Caja Chica que se realiza en los meses anteriores a la celebración de comicios electorales presidenciales y municipales u otros procesos que revistan tal magnitud (referendos) para la erogación de gastos que se presentan durante ese periodo y que deben ser atendidos de forma rápida o para efectos de cualquier contingencia que pudiera presentarse y afectar la normal operación del proceso eleccionario. En esta ocasión, para el proceso de elección de Alcaldes y Regidores 2020, se destinó un aumento por 125.000.00, con lo que el tope del Fondo fijo pasó de 15.000,00 a 140.000,00. El saldo mostrado en la cuenta 2.2.9.99, corresponde a la subcuenta 2.2.1.04.50.01. denominada "Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo", la cual reporta a ésta primera en la mayorización y es la cuenta espejo en el plan NICSP de la cuenta de efectivo 1.1.1.70.01.01. "Caja chica fondo fijo" que por corresponder a dineros transferidos por el Ministerio de Hacienda para operar la caja chica

(fondo fijo) del TSE de manera permanente, genera una obligación a un plazo indeterminado, razón por la que se ubica en este grupo de cuentas de largo plazo.

3 PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PÚBLICO

NOTA 24		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Capital	3.1.1	4.027.174,42	4.027.174,42	0,00%

Capital Inicial		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.01	Capital Inicial	1.396.900,08	1.396.900,08	0%

Incorporaciones al Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.02	Incorporaciones al Capital	2.630.274,34	2.630.274,34	0,00%

Revelación:

La cuenta de capital inicial no ha registrado variaciones desde su reconocimiento inicial en el periodo 2016, tal como lo solicita la DGCN.

Por su parte, la cuenta de incorporaciones al capital inicial, registró movimiento en el cuarto trimestre del periodo 2018, cuando se realizaron imputaciones en ésta, con el reconocimiento de algunos terrenos y edificios derivado del avalúo realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE en setiembre de 2018, el cual se expuso ampliamente en la Nota No. 10 de este documento y esto de conformidad con lo señalado en las Políticas Contables Generales, (política 3.5.3.). En el caso de los terrenos y edificios, corresponde a aquellos que no habían sido considerados en el avalúo anterior (octubre-2015), en virtud de que estos activos del rubro de propiedad, existían el momento del cálculo del capital inicial en abril de 2016 y no fueron considerados por no contar con información necesaria, se acreditan como incorporaciones a esta cuenta de capital, aumentando el patrimonio institucional y aumentando el activo con el registro del alta correspondiente. El desglose de los movimientos del periodo en el que ocurrió, se presenta a continuación:

Saldo Incorporaciones capital inicial 31/12/2018	=	0,00
Reconocimiento inicial edificios Sedes Regionales ⁴	=	657.446,45
Reconocimiento inicial terrenos de Sede Central	=	1.914.876,72
Reconocimiento inicial edificios Sede Central	=	<u>57.951,17</u>
Total, incorporaciones al capital – 31/12/2019		2.630.274,34

⁴ Sedes Regionales de Heredia, Pococí y Corredores

NOTA 25		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	3.1.2	0,00	0,00	

Donaciones de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.01	Donaciones de Capital	0,00	0,00	

Otras Transferencias de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.99	Otras Transferencias de Capital	0,00	0,00	
Justificar				

Revelación:

En el periodo 2019 no se registraron movimientos en estas cuentas, las acreditaciones que se realizaron en el periodo 2018, por corresponder a un reconocimiento inicial, se realizaron contra la cuenta patrimonial de incorporaciones al capital inicial, el resumen de movimientos del periodo de la cuenta de capital total, se expone a continuación:

Capital inicial al 31-12-2017 = 1.396.900,08
 Incorporaciones al capital-2018 = 2.630.274,34
 Incorporaciones al capital-2019 = 0.00
 Saldo capital inicial 31-12-2019 = 4.027.174,42

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
30.04.2016	Ministerio de Hacienda	Gobierno Central	1.396.900,08	Circular CN-001-2014	Estatal – Hacienda Pública
30.10.2018	Ministerio de Hacienda	Gobierno Central	2.630.274.34	Avaluó TSE-2018	Incorporaciones Capital inicial
TOTAL			4.027.174,42		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital inicial: Hacienda Pública	Política Contable 3.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN NICSP 17, párrafo 87
30.10.2018	Incorporaciones al Capital inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1 NICSP 17, párrafo 87

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 25 de abril de 2016, al cual se le restó el importe de "Resultados acumulados" en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Valor de los activos fijos netos (25/04/2016) : 14.178.037,69
Menos Resultados Acumulados (25/04/2016): 12.781.137,61
Capital inicial: 1.396.900,08

Esta forma de cálculo se obtuvo por medio de asistencia del analista de la DGCN destacado para el TSE en ese momento, además de lo indicado en la circular CN-001-2014 "Registro capital del estado" y la Política Contable 3.5. Este monto, al igual que la forma de calcularlo, fue elevado a consulta y revisión por parte de analistas de la DGCN, no obstante, no se recibió respuesta indicando la pertinencia del cálculo realizado.

NOTA 26		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reservas	3.1.3	18.287.987,97	18.649.755,49	-1.98%

Revaluación de Bienes		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.01	Revaluación de Bienes	18.287.987,97	18.649.755,49	-1.98%

Revelación:

La diferencia respecto al periodo anterior obedece al registro en el periodo 2019 del traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados producto del uso o desgaste del activo registrado como depreciación acumulada de los activos revaluados, tal como lo prescribe la NICSP 17, párrafo 52, donde se indica: "Algunas o todas las reservas por revaluación incluidas en los activos netos/patrimonio neto pueden transferirse directamente a resultado neto (ahorro o desahorro) acumulado...una parte de la plusvalía registrada puede ser realizada a medida que se usa el activo por parte de la entidad en cuyo caso el importe realizado es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original". Se realizó de forma retroactiva para el periodo 2018 y el registro del periodo 2019 completo.

La reserva de revaluación generada a la fecha corresponde a la clase de terrenos y edificios, producto de los dos avalúos efectuados en la sede central del TSE en los periodos 2015 y 2018, tal como se indicó en la Nota 10 de este documento y en los párrafos siguientes. Solo puede ser afectada o compensada por movimientos contra los activos revaluados correspondientes a esta clase. Los cambios de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo en el periodo 2019, se describen en el siguiente cuadro:

Saldo Reserva revaluación de PPE inicial – al 31/12/2018	18.649.755.49
(mas) Aumentos de la reserva por revaluaciones	0.00
(menos) disminuciones de la reserva por revaluaciones – 2019	0.00
(menos) Traslados reserva revaluación PPE a Resultados Acumulados	(361.767.52)
Valor Reserva Revaluación de PPE al 31/12/2019	18.287.987.97

Periodo 2018

En el periodo 2018 la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo experimentó modificaciones con ocasión de avalúos efectuados a los terrenos y edificios de la sede central del TSE y de las cinco sedes regionales que son propiedad de la Institución. Tal como se indicó en la Nota 10 del Estado de Situación Financiera, la revaluación tuvo un efecto de disminución del valor de los activos valuados, las variaciones se presentan seguidamente:

Cuenta	Importe 2018	Importe 2015	Diferencia
Terrenos - porción revaluada	1.415.701,28	2.648.879,79	-1.233.178,51
Edificios – revaluaciones – Sede Central	16.908.888,21	25.709.187,17	-8.800.298,96
Edificios – revaluaciones – Sede Regionales	325.166,00	0,00	-325.166,00
Totales	18.649.755,49	28.358.066,96	-9.708.311,47

De lo anterior, se establece que se generó una diferencia negativa por efecto de la revaluación, corresponde una disminución de la reserva patrimonial de revaluación de propiedad, planta y equipo 3.1.3.01.01.01. de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 50 de la NICSP 17, se ajusta el valor de la reserva al importe resultante del segundo avalúo y como efecto espejo, las cuentas de edificios y terrenos implicadas, se re expresan para que su valor en libros sea igual a su valor revaluado.

Los cambios de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo en el periodo 2018, se describen en el siguiente cuadro:

Saldo Reserva revaluación de PPE inicial – al 31/03/2018	28.358.066.96
(mas) Aumentos de la reserva por revaluaciones	0.00
(menos) disminuciones de la reserva por revaluaciones – 2018	(9.708.311.47)
Variaciones en el periodo 2018	0.00
Valor Reserva Revaluación de PPE al 31/12/2018	18.649.755.49

Periodo 2017

En orden de lo indicado en la Nota 10 del ESF, la cuenta de “Reserva por superávit de revaluación de activos de PPE”, experimentó los siguientes movimientos en el periodo:

- La sustitución del tratamiento contable de la depreciación acumulada por revaluación de “reexpresión” a “eliminación”, implicó cambios en los importes de los registros efectuados. Bajo ese método, según NIC 17, el importe bruto en libros se re expresar hasta alcanzar el valor revaluado, al restar los 210.334.31 de la Oficina de Cartago resulta:

Reserva revaluación bajo método de reexpresión = 20.181.315.98

Reserva revaluación bajo método de eliminación = 24.480.025.78 diferencia = 4.298.709.80

Valor revaluado	25.709.187.17
(menos) Valor en libros	<u>3.878.041.18</u> (antes 4.088.375.49)
Diferencia en valor de Edificios	21.831.145.99

Reserva revaluación= 21.831.145.99 + 2.648.879.79 (porción terreno) = 24.480.025.78

- b) La adición de la capitalización de 93.359.09 a la partida de Edificios cambia nuevamente el importe, esta vez, solo se adiciona ese monto en forma proporcional a ambas cuentas: débito a Edificios revaluación y crédito a Reserva de revaluación.
- c) La eliminación de saldo bruto en libros de edificios a la fecha de registro por el método de eliminación, implica el cambio más significativo en el saldo de la reserva de superávit de revaluación, por 3.971.400.27 el cual resulta de:

Edificios - valores de origen – al 01/11/2015 ***	5.242.295.92
(menos) Edificio Regional Cartago	(210.334.31)
(mas) Edificio Regional Guatuso	93.359.09
(menos) Depreciación acumulada al 01/11/2015 ***	(1.153.920.43)
Valor libros final	3.971.400.27

*** fecha de registro (rige) de la revaluación

Ese importe, se imputa de forma proporcional con un débito a Edificios - revaluación y un crédito a reserva de revaluación de PPE, el resumen de los movimientos se detalla a continuación:

Saldo Reserva revaluación de PPE inicial – al 31/12/2017 *	20.181.315.98
(mas) Diferencia por cambio método de depreciación	4.298.709.80
(menos) Cambio importe en libros capitalización de obras en proceso	(93.359.09)
(mas) Eliminación importe bruto en libros 30/05/2017 **	3.971.400.27
Valor Reserva Revaluación de PPE al 31/12/2017	28.358.066.96

* fecha de registro (rige) de la revaluación

** fecha de registro del saldo en libros real (considerados todos los movimientos mencionados)

Periodo 2015

Fue en este periodo, donde se generó la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo por superávit ya que el informe del avalúo registró un valor de 25.709.187.171,00 para las tres edificaciones mayores de la sede central: Edificio Torre, Edificio Plataformas y Edificio de Elecciones, y de 2.648.879.793,00 para la porción de terreno de esas tres edificaciones. El valor en libros de los edificios a esa fecha era de 5.242.295.919,05 y la depreciación acumulada ascendía a 1.153.920.429,40, por lo que la diferencia entre el valor revaluado y el valor de origen o costo histórico era muy significativa y generó ese superávit.

En primera instancia, dado que existía un valor histórico de referencia, se prescribe el tratamiento indicado en el párrafo 39 y 49-51 de la NICSP 17 y en el caso de la depreciación acumulada, según el párrafo 45 a) por reexpresión proporcional y la fórmula de cálculo se tomó de la Directriz DCN-01-2009 "Valoración y depreciación de propiedad, planta y equipo", de la siguiente manera:

Revaluación de edificios (método de reexpresión proporcional)
Valor en libros

Edificios	5.242.295.919,05
Depreciación acumulada edificios	<u>1.153.920.429,40</u>
Valor neto (libros)	4.088.375.489,65
Valor revaluado	<u>25.709.187.171,00</u>
Diferencia	21.620.811.681,35

Re expresión proporcional (NICSP 17, párrafo 50 a) Directriz DCN-01-2009)

% incremento en el valor neto (diferencia entre el valor en libros para obtener valor porcentual

$$21.620.811.681,35 / 4.088.375.489,65 * 100\% = 5,2884 \rightarrow \text{factor de re expresión}$$

Aplicación factor de re expresión al costo y depreciación acumulada

Elemento	Costo histórico	%	Valor revaluado re expresado
Edificios valores origen	5.242.295.919,05	5.2884	27.723.161.223,97
Depreciación acumulada	1.153.920.429,40	5.2884	6.102.349.542,62
Valor Libros	4.088.375.489,65		21.620.811.681,35

Resultado aplicar para efectos de registro de la parte revaluada como sigue:

$$\text{Edificios} = 27.723.161.223,97 - 5.242.295.919,05 = \mathbf{22.480.865.304,9}$$

$$\text{Depreciación} = 6.102.349.542,62 - 1.153.920.429,40 = \mathbf{4.948.429.113,22}$$

$$\text{Reserva revaluación} = 22.480.865.304,92 + 2.648.879.793,00 - 4.948.429.113,22 = \mathbf{20.181.315.984,70}$$

$$\text{Terrenos Revaluación (porción)} = \mathbf{2.648.879.793,00}$$

Otras Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.99	Otras Reservas	0,00	0,00	
Justificar				

NOTA 27		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Variaciones no asignables a reservas	3.1.4	0,00	0,00	

Diferencias de conversión de moneda extranjera		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.01	Diferencias de conversión de moneda extranjera	0,00	0,00	

Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

3.1.4.02	Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta	0,00	0,00	
----------	---	------	------	--

Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.03	Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura	0,00	0,00	

Otras variaciones no asignables a reservas

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.99	Otras variaciones no asignables a reservas	0,00	0,00	
Justificar				

Revelación:

NOTA 28		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados Acumulados	3.1.5	3.948.293,13	3.625.606,64	8.17%

Resultados Acumulados de ejercicios anteriores

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.01	Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	3.602.403,62	2.903.971,66	19.39%

Resultado del ejercicio

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	345.889,51	721.634,98	-108.63%

Revelación:

En el periodo 2019, se registraron algunos movimientos que afectaron las cuentas de resultados acumulados entre las que se citan: las reversiones de las imputaciones hechas a las cuentas de inventarios como gastos o consumo ya que en la comparación de saldos mensuales, no se estaban considerando los importes referentes a insumos de documentos de identidad que forman parte del inventario institucional y no se han consumido en el proceso; las diferencias generadas en la conciliación de saldos entre SIP y SIGAF por errores en la clasificación de determinadas líneas de activo en revisiones posteriores, dando lugar a reclasificaciones,

afectando en algunos casos resultados acumulados, ya que en su momento no se imputaron como gastos del periodo; la reversión de dos importes que se habían registrado desde el periodo 2017 por concepto de documentos a cobrar por sumas acreditadas de más y su respectiva cuenta de amortización, las cuales se dieron de baja, correspondía hacerlo como si se tratara de una pérdida, no obstante, correspondía a ejercicios anteriores. En noviembre, tal como se indicó en la Nota 2, punto 13 de arrendamientos, se registró el arrendamiento financiero de los paneles solares, lo cual, al hacerse de forma retroactiva, afectó la cuenta de resultados acumulados por la porción de los seis meses (junio a diciembre) del periodo 2018 ya cerrado y donde no se registró la amortización del pasivo.

La diferencia en el ítem de resultados acumulados se afectó anteriormente, a partir de los movimientos indicados en la nota No. 3 respecto a la diferencia que se originó entre las revaluaciones efectuadas y presentadas por el Dpto. de Ingeniería y Arquitectura entre el 2015 y el 2018, lo cual tuvo impacto en resultados acumulados en lo relativo al gasto por depreciación de edificios siendo un periodo concluido, no pudo imputarse en el periodo que correspondía.

En cuanto al resultado del ejercicio, se da una disminución significativa en razón de un mayor porcentaje de ejecución sobre las transferencias corrientes asignadas. El saldo al cierre del periodo 2019 se resume de la siguiente manera:

Saldo inicial Resultados Acumulados (arrastre 2018):	3.625.606,64
(Menos) ajustes resultados corrección errores retroact:	(23.203.02)
Resultados acumulad ejercicios anteriores:	3.602.403.62
(Mas) Resultado del ejercicio diciembre-2019:	<u>345.889.51</u>
Resultados acumulados 31/12/2019	3.948.293.13

NOTA 29		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas	3.2.1	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.01	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.02	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 30		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Evolución	3.2.2	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.01	Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.02	Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.03	Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados	0,00	0,00	

Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.99	Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio	0,00	0,00	

Revelación:

NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4 INGRESOS
4.1 IMPUESTOS

NOTA 31		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	4.1.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 32		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre la propiedad	4.1.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 33		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre bienes y servicios	4.1.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 34		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	4.1.4	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 35		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros impuestos	4.1.9	0,00	0,00	
Justificar				

Revelación:

NOTA 36		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones a la seguridad social	4.2.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 37		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones sociales diversas	4.2.9	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 38		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Multas y sanciones administrativas	4.3.1	0.00	0.00	

Revelación:

El importe corresponde a ingresos por concepto de multas por incumplimientos en los procesos de contratación administrativa. Por lo general, el saldo de esta cuenta se compensa al final de cada mes, para reflejar este ingreso en favor del Gobierno Central, mediante un asiento multi-sociedad, realizado por funcionarios de la DGCN a solicitud del Departamento de Contabilidad del TSE, por cuanto estos dineros corresponden a ingresos por cuenta del Gobierno Central, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 8131 "Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

NOTA 39		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Remates y confiscaciones de origen no tributario	4.3.2	0,00	0,00	
--	-------	------	------	--

Revelación:

NOTA 40		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Ventas de bienes y servicios	4.4.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 41		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Derechos administrativos	4.4.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 42		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Comisiones por préstamos	4.4.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 43		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas de inversiones	4.4.4	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 44		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	4.4.5	0,00	0,00	
---	-------	------	------	--

Revelación:

NOTA 45		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	4.4.6	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 46		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	4.5.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 47		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Alquileres y derechos sobre bienes	4.5.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 48		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos a la propiedad	4.5.9	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 49		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	4.6.1	35.564.971,40	58.416.071,96	-64.25%

Detalle de cuentas en relación al Ingreso por Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
G206	Ministerio de Hacienda	35.564.971.40

Revelación:

La diferencia corresponde principalmente a un menor requerimiento de recursos para el pago de bienes y servicios, en razón de lo explicado en notas anteriores, relativo a la contracción en la ejecución de gasto público.

El flujo de caja del TSE para el pago de sus obligaciones y en general su funcionamiento total, proviene de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central que se reciben del Ministerio de Hacienda (Tesorería Nacional) con cargo a la cuenta del Fondo General del Gobierno. Las cuentas de Bancos y Caja Única no son utilizadas para estos fines.

NOTA 50		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	4.6.2	0,00	0,00	

Detalle de cuentas en relación al Ingreso de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO

NOTA 51		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	4.9.1	0.00	0.00	0.00%

Revelación:

Este importe corresponde a ganancias por diferencial cambiario en transacciones en moneda extranjera, entre los momentos de registro y pago de las obligaciones. Por regla general, la DGCN solicita que esta cuenta, así como la de ingresos por diferencial se compensen y se trasladen los saldos a las cuentas de ingreso/gasto del Ministerio de Hacienda o Gobierno Central, por tanto, para la presente emisión de estados financieros no quedó saldo al descubierto.

NOTA 52		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de consumo de bienes	4.9.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 53		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	4.9.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 54		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones	4.9.4	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 55		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	4.9.5	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 56		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	4.9.6	0,00	0,00	
---	-------	------	------	--

Revelación:

NOTA 57		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos y resultados positivos	4.9.9	0,00	0,00	

Revelación:

5 GASTOS
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA 58		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Gastos en Personal	5.1.1	26.581.281,36	26.791.675,14	-0.79

Revelación:

La variación entre periodos es consecuente con la desaceleración en el tema de reajustes salariales por costo de vida y congelamiento de puestos, medidas de contención del gasto público que se vienen aplicando desde aproximadamente dos años atrás y con la entrada en vigencia de la Ley No, 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

NOTA 59		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Servicios	5.1.2	5.897.298,00	8.012.570,36	-35.87

Revelación:

La diferencia respecto al periodo 2018 está en consonancia con lo indicado en las notas precedentes, respecto a una disminución propuesta del gasto público.

NOTA 60		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Materiales y Suministros consumidos	5.1.3	522.776,57	654.743,51	-25.24

Revelación:

La diferencia respecto al periodo 2018 está en consonancia con lo indicado en las notas precedentes, respecto a una disminución propuesta del gasto público.

NOTA 61		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Consumo de bienes distintos de inventarios	5.1.4	1.689.463,14	1.162.039,77	31.22%

Revelación:

La diferencia respecto al saldo del periodo 2018 obedece básicamente a los efectos de las diferencias resultantes en la revaluación de edificios, explicada en notas anteriores. En los demás ítems, el registro de depreciación de activos de PPE mantiene un comportamiento más o menos similar. Esta cuenta corresponde al registro del gasto por depreciación del periodo de los activos de propiedad, planta y equipo.

En este periodo, el importe del gasto por depreciación de propiedad, planta y equipo va a diferir del importe de depreciación acumulada del periodo 2019, presentado en el Estado de Situación y Evolución de Bienes, en razón de un ajuste que se realizó tras conciliación de saldos del SIGAF contra el Sistema de Activos Institucional, con corte al 31 de julio de 2019. En virtud de esta conciliación, se debieron generar reversiones de importes por depreciación, para los cuales resultaba impracticable determinar si correspondían al presente periodo o a periodos anteriores, por lo cual, se imputaron contra ajustes a resultados acumulados de periodos anteriores, generando, por ende, una diferencia entre las cuentas de depreciación acumulada y el gasto por depreciación en el mismo periodo.

El detalle de las subcuentas que conforman este saldo es:

Cuenta	Detalle	Monto
5.1.4.01.01.02	Depreciaciones de edificios	313.234,22
5.1.4.02.01.03	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	99.377,79
5.1.4.03.01.04	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	31.525,13
5.1.4.04.01.05	Depreciaciones de equipos de comunicación	79.272,10
5.1.4.04.01.06	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	83.635,85
5.1.4.04.01.07	Depreciaciones de equipos para computación	1.031.720,54
5.1.4.04.01.08	Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	7.640,54
5.1.4.04.01.09	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	8.317,66
5.1.4.04.01.10	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	11.718,64
5.1.4.04.01.99	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	23.020,67
	Total	1.689.463,14

NOTA 62		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	5.1.5	0.00	231.131.27	0.00%

Revelación:

El importe que se registró al cierre del periodo 2018, corresponde a los movimientos que tuvieron lugar con el informe del valor de las cinco sedes regionales propiedad del TSE que remite el Dpto. de Ingeniería y Arquitectura del TSE por medio del oficio IA-0720-2018 del 05 de octubre de 2018. Las regionales de Cartago y Guatuso ya contaban con un valor en libros, el cual resultaba inferior al reportado en dicho oficio. Se prescribe el tratamiento contable de la revaluación y para efectos del tratamiento de la depreciación acumulada a la fecha, se utiliza el método de compensación o eliminación, conforme el párrafo 45 b), bajo el cual el importe en libros y la depreciación acumulada se eliminan registrando contra resultados del periodo, con lo cual se reexpresa el importe e libros hasta alcanzar su valor revaluado.

NOTA 63		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro y pérdidas de inventarios	5.1.6	0,00	0,00	

Revelación:

Este es un aspecto que se debe abordar dentro de la brecha de implementación de la NICSP N°12. La depuración en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP) del TSE, de los saldos de las cuentas de activos relativos a inventarios, comprende la baja de una serie de bienes por deterioro o pérdidas, lo cual está sujeto a verificación por medio de conteos o inventarios físicos y posteriormente, al proceso administrativo correspondiente, de acuerdo con la normativa atinente. Con base en datos históricos, se debe estimar una previsión que permita cuantificar o dimensionar de manera razonable, los posibles importes que afecten esta cuenta por pérdidas, deterioros u otros elementos.

NOTA 64		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5.1.7	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 65		SALDOS		
---------	--	--------	--	--

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	5.1.8	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 66		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses sobre endeudamiento público	5.2.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 67		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros gastos financieros	5.2.9	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 68		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Costo de ventas de bienes y servicios	5.3.1	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 69		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas de inversiones	5.3.2	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 70		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	5.3.3	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 71		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	5.4.1	515.070,35	20.831.294,61	-3.944.36

Revelación:

La diferencia significativa respecto a diciembre 2018, se identifica en la subcuenta 5.4.1.01 "Transferencias corrientes al sector privado interno" en donde se mantenía el importe de la deuda política por 15.000.000,00 que se debía pagar a los partidos políticos luego de los comicios presidenciales del 2016. La diferencia restante (disminución) está en concordancia con el comportamiento mostrado en la mayor parte de los ítems del gasto institucional.

El detalle de las subcuentas que lo componen es:

Cuenta	Detalle	Monto
5.4.1.01	Transferencias corrientes al sector privado interno	214.966.90
5.4.1.02	Transferencias corrientes al sector público interno	289.018.45
5.4.1.03	Transferencias corrientes al sector externo	11.085.00
	Total	515.070.35

El desglose por subcuenta es el siguiente:

a) Transferencias corrientes al sector privado interno

Cuenta ID	Descripción	Monto
5.4.1.01.01	Transferencias corrientes a personas	
	Otras prestaciones	172.544.86
	Otras transferencias corrientes a personas	0,00
5.4.1.01.02.	Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno	
	Transferencias corrientes a fundaciones	42.040
	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0.00
	Transferencias corrientes a empresas privadas	382.04
	Total	214.966.90

- Transferencias corrientes a personas: comprende el pago de prestaciones laborales y subsidios de incapacidad por maternidad.
- Transferencias corrientes a Fundaciones: corresponde a los pagos por la ejecución de Cartas de entendimiento en Convenios de Cooperación con diferentes Fundaciones, en el caso del TSE, principalmente asociadas a Universidades.
- Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro: corresponde al pago de dineros como la deuda política que por algún tiempo está en control presupuestario del TSE y luego se transfieren a los Partidos Políticos, según Código Electoral (artículos 89, 90, 91 y 96) y la Ley 9407 "Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2018 y 2020", respecto a la Contribución estatal a los partidos políticos para las Elecciones nacionales 2018 y las municipales del 2020 (financiamiento anticipado a las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán el 4 de febrero de 2018). Resolución N° 0959-E10-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Transferencias corrientes a empresas privadas: representa el pago de la cuota de afiliación anual a clubes y otras entidades destinados a la cooperación entre Instituciones en materias o temas diversos.

b) Transferencias corrientes al sector público interno

Cuenta ID	Descripción	Monto
5.4.1.02.03.	Transferencias corrientes al sector público interno	
	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	289.018.45
	Total	289.018.45

- En este grupo se inscriben las cuotas estatales a la seguridad social y el régimen de pensiones, así como transferencias a otras instituciones del sector público interno derivadas de convenios, cartas de entendimiento u otras figuras de cooperación entre entidades o realización de proyectos varios. El detalle se presenta en el cuadro "Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas" que se muestra abajo. Para el presente periodo, el importe corresponde al pago de las cuotas estatales del periodo 2019, además de transferencias a CONARE y UNED por concepto de pagos dentro del marco de convenios de cooperación interinstitucional.

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
11211 *	Ministerio de Salud	92.146.03
14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	188.822.22
14162	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	7.500.00
14341	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	550.20
	Total	289.018.45

* Por un error que se genera desde la elaboración de los documentos de ejecución presupuestaria, el gasto queda registrado para el acreedor Ministerio de Salud, lo cual constituye un error, dado que la entidad pública es la CCSS, la conciliación se hizo con esta última.

Revelación:

En este grupo de cuentas de gastos por transferencias se imputan los pagos de la cuota estatal de las contribuciones sociales a la CCSS por los seguros de salud y de pensiones.

c) Transferencias corrientes al sector externo:

Cuenta ID	Descripción	Monto
5.4.1.03.01	Transferencias corrientes al sector externo	
	Cuota membresía Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	3.042.50
	Cuota de membresía al Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Órgano del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)	3.042.50
	Pago de tracto Carta entendimiento TSE-FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales)	5.000.00
	Total	11.085.00

- Este grupo corresponde a los pagos por cuotas de membresía, cuotas anuales de afiliación o convenios/cartas de entendimiento para apoyo y cooperación en materia electoral o de similar índole, relacionadas con gobiernos u organismos internacionales.

NOTA 72		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	5.4.2	11.163,33	1.784,68	84.01%

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
G206	Ministerio de Hacienda	11.163.33

Revelación::

Esta cuenta a nivel del Plan de cuentas NICSP, se relaciona con transferencias de capital al sector público interno, no obstante, en la realidad esta cuenta opera para el registro de devoluciones de dineros (sobrantes de anticipos) para reintegro a caja chica (fondo fijo) del TSE, que se depositaron en su momento en las cuentas del Ministerio de Hacienda y posteriormente el Ministerio de Hacienda retorna al principal presupuestario del TSE. Esta cuenta tiene carácter transitorio y al final de cada mes o en cada fecha de presentación de EEFF, se solicita por instrucción del Ministerio de Hacienda, se compense el saldo en un asiento multi-sociedad (Ministerio de Hacienda-TSE) para dejarlo en cero, no obstante, este registro en ocasiones aparece con saldo por los tiempos de registro de los movimientos.

NOTA 73	SALDOS
---------	--------

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	5.9.1			

Revelación:

Este importe corresponde a pérdidas por diferencial cambiario en transacciones en moneda extranjera, entre los momentos de registro y pago de las obligaciones. Por disposiciones de la DGCN, esta cuenta, así como la de ingresos por diferencial se compensen y se trasladen los saldos a las cuentas de ingreso/gasto del Ministerio de Hacienda o Gobierno Central. Para el presente periodo, no se ha realizado ese ajuste, por lo que los saldos de estas cuentas presentan saldo al cierre del ejercicio. No obstante, al igual que en el periodo anterior, ese ajuste no se realizó para el último mes, por tanto, aparece saldo en esta cuenta.

NOTA 74		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	5.9.2	0,00	0,00	%

Revelación:

NOTA 75		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros gastos y resultados negativos	5.9.9	2.029,14	9.197,63	-353.28

Revelación:

La diferencia respecto al periodo 2018, responde a que en ese periodo se imputaron en esa cuenta de gasto un importe significativo de 7.997.63 por concepto del servicio de recolección de tulas en la segunda ronda electoral 2018 convenio ICE-TSE. Además de un importante monto por pago de deducibles en el periodo que ascendió a 1.200, constituyendo el doble del registrado para el 2019.

Cabe indicar que en esta cuenta se inscriben los cargos por deducibles, multas por incumplimientos en los plazos de pagos de bienes y servicios, intereses moratorios, los gastos por timbres que se cargan a la venta de servicios no esenciales y otros resultados negativos.

Las subcuentas que la conforman son:

Cuenta	Detalle	Monto
5.9.9.02.01.	Otros impuestos (timbres archivo y fiscales Venta servicios)	1.202.89
5.9.9.02.01.04.	Deducibles	600.00
5.9.9.91.03.01.	Multas y sanciones administrativas	149.43
5999103030	Intereses moratorios	76.82
	Total	2.029.14

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA 76	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros	426.285,88	2.478.847,02	-481.50%

Revelación:

La diferencia respecto al periodo anterior se debe principalmente a la baja de los saldos correspondiente a Caja Única, tal como se explicó en la Nota 3 de este documento y el hecho de que era un monto significativo (2.087.206.35) y la reclasificación del saldo que se había registrado en la Caja Única VID (116.712.58) que realmente se estaba depositando en Cuentas de Bancos ordinarias.

Obtención de los flujos de efectivo

El Tribunal opera bajo una forma particular, en lo relativo al origen de los flujos de efectivo que emplea para pagar sus obligaciones, a diferencia de muchas instituciones del sector público que lo hacen a través de sus cuantas de Bancos y/o Caja Única, el TSE lo realiza enteramente por medio de transferencias corrientes que le gira el Ministerio de Hacienda por medio de la Tesorería Nacional, lo cual no es una cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, sino una cuenta de ingresos. De este modo, esos pagos corresponden a flujos de efectivo que provienen de la cuenta de bancos del Fondo General del Gobierno (Ministerio de Hacienda), visto a nivel macro, la representación de estas transacciones serían cargos por gastos de Poderes de la República, acreditados (erogaciones) contra Bancos-Fondo General.

Usos de los flujos de efectivo y fechas de recibo

Las transferencias recibidas por parte del ente rector presupuestario, son utilizadas enteramente para la cancelación de sus obligaciones en actividades operativas: salarios, servicios, materiales-suministros, alquileres, servicios públicos y profesionales, gastos de viajes, mantenimientos, entre otros; así como para actividades de inversión a través de la adquisición de activos para la prestación de sus servicios esenciales como potencial de servicio a sus clientes. No se presenta el rubro de actividades de financiación por el momento. Las trasferencias se realizan en cada fecha establecida en el calendario de pagos emitido por la Tesorería Nacional (TN) al inicio de cada periodo económico para las distintas líneas de obligaciones: planillas, viáticos, proveedores, seguridad social, otros. Previo a cada fecha de pago, ordinariamente semanal, la Institución genera las propuestas de pago con el acervo de facturas/documentos por pagar en cierta fecha, las cuales se “elevan” a la TN quién las consolida junto con otras solicitudes, conformando un “Acuerdo de Pago” mediante el que se giran los pagos por medio de transferencias a través de la plataforma de pagos SINPE.

Valoración de la certidumbre, empresa en marcha

El grado de certidumbre en el cumplimiento de las obligaciones y la marcha normal de la Institución, por la forma descrita, siempre va a estar en función de la liquidez del ente rector presupuestario, se depende enteramente del presupuesto nacional, del flujo de caja que posea en determinado momento para hacer frente a los pagos y costos que demanda la operación institucional y su capacidad para brindar potencial de servicio óptimo a sus usuarios. Si bien la entidad genera entrada de flujos de efectivo positivos a través de la venta de servicios no esenciales, el destino de éstos es hacia la Caja única del Estado, destacando que esto representa un aporte institucional a la generación de ingresos del conglomerado gubernamental, que luego se incorporan al presupuesto general.

Método de elaboración del EFE

El método utilizado para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo es el “Directo”, dividido en actividades de operación, inversión y financiación. A partir de la adopción de las NICSP, fueron necesarias consultas a la DGCN y sesiones de trabajo para llegar a un criterio definido sobre los componentes que debía contener el EFE institucional, en atención a lo indicado en el párrafo dos de esta Nota. En reunión del 15 de noviembre de 2017 con la funcionaria asignada al TSE quién labora en la Unidad de Consolidación de Cifras de la DGCN, después del análisis de la operación de los flujos de ingresos y egresos de la Institución, se determina que, dado que el Ministerio de Hacienda por medio de la Tesorería Nacional (TN) controla todo el flujo de pagos de bienes y servicios de la gestión económica del TSE, en sus actividades de operación e inversión, a través de sus cuentas de bancos del Fondo General, estos flujos corresponden en realidad al Ministerio de Hacienda, considerando que los dineros nunca ingresan a cuentas de Bancos o Caja Única del TSE; lo que opera en la realidad, es una instrucción de ejecutar por parte del TSE a Tesorería Nacional, una propuesta de pago que se encuentra generada en SIGAF (proveedores, planillas, viáticos, cargas sociales CCSS, otros).

De esta manera, el Estado de flujos de efectivo del TSE se circunscribe a la representación de las entradas y salidas de efectivo de las cuentas que se clasifican como efectivo y equivalentes de efectivo institucionales, conformadas por Bancos, Caja Única y Caja Chica (Fondo Fijo). Todas dentro de la categoría de actividades de operación, en virtud de que no existe la figura de actividades de financiación y las erogaciones por actividades de inversión (compra de activos u otras) están cubiertas por las transferencias corrientes que proceden del Fondo General y según el flujo que se expuso anteriormente. Estas actividades de operación corresponden a: movimientos de entradas y salidas de efectivo en las cuentas de Bancos por depósitos en garantía en efectivo, surgidas de los procesos de contratación administrativa; ingreso de dineros percibidos por la venta de servicios del TSE como Verificación de identidad (VID) y Certificados Digitales (CDI) y los registros de salidas cuando se trasladan periódicamente al Fondo General que hasta diciembre de 2018 se mantenían en cuentas de Caja Única; y finalmente, los movimientos del Fondo Fijo de Caja Chica en el periodo. Tal como se indicó, en la Nota No. 3 del ESF, los rubros de ingresos VID y CDI se están captando en cuentas corrientes, por lo que se reclasificó y trasladaron esos importes de Caja Única a Depósitos bancarios en el sector público.

Los débitos en las cuentas corrientes corresponden a los depósitos de garantías de cumplimiento en efectivo en colones y dólares, mientras que en la Caja Única se relacionan con los ingresos por ventas de servicios mencionados. Por su parte, los créditos en cuentas corrientes representan las devoluciones de las garantías de cumplimiento a acreedores y en cuanto a Caja Única, corresponden al traslado de los recursos al Fondo General del Gobierno, esto se expuso en la Nota No. 3 del ESF.

NOTA 77	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos		370.066,95	4.057.763,85	-996.49

Revelación:

En orden de lo expuesto en la nota anterior, la significativa diferencia entre periodos reside básicamente en el traslado de los recursos de las cuentas de bancos y caja única del TSE hacia el fondo general principalmente y en menor grado, las devoluciones de garantías en efectivo. Sobre todo, la liquidación del importe por 3.788.621.92 de la Caja Única, monto que se había acumulado contablemente, no obstante, la totalidad de esa suma se había trasladado al Fondo General del Gobierno y en lo sucesivo, no va a formar parte de los flujos de efectivo del TSE.

En el periodo se realizaron traslados de los importes en bancos por concepto de ventas de servicios hacia el fondo general, así como la liquidación de la totalidad de los recursos de la Caja Única No. 73911114010032582-CRC "Consulta Ciudadana SINPE", convenio BCCR-TSE, al Fondo General del Gobierno, no obstante, lo cual no se había logrado realizar en forma total sino hasta el último trimestre 2018, en razón de lo indicado en la Nota No 3.

Resumen de movimientos de débitos y créditos en actividades de operación del 01/01/2019 al 31/12/2019:

Cuenta	Detalle	Inicial	Débitos	Créditos	Saldo
1.1.1.01.02.	Depósitos Bancarios				
1.1.1.01.02.02.2	Cuentas corrientes Sector Público Interno				
1.1.1.50.16.00.1.	BCR 001-0320605-0 Vent.Serv VID-CDI	106.241,57	266.955,14	351.926,21	21.270,51
1.1.1.50.01.60.1.	BCR 001-0132062-9 TSE Garantías CRC	80.988,51	19.566,72	13.632,74	86.922,48
1.1.1.51.02.60.1.	BNCR100-02-000-621441-8 Garant USD	29.837,65	14.764,02	4.507,99	40.093,68
1.1.1.01.02.02.3	Caja Única				
1.1.1.60.01.04.	Caja Única 73911114010032582 CC				
1.1.1.60.01.05.	Caja Única 73911140100038277 VID-CDI				
1.1.1.01.03.01.	Cajas Chicas en el país				
1.1.1.70.01.01.	Caja Chica 100-1-000-008424-4 F.Fijo	15.00,00	125.000,00	0,00	140.000,00
	Totales	232.067,74	426.285,88	370.066,95	288.286,67

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA 78	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 79	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos	0,00	0,00	

Revelación:

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA 80	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 81	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos	0,00	0,00	

Revelación:

NOTA 82	SALDOS		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo	0.00	0.00	%

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA 83	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Capital inicial	4.027.174,41	4.027.174,41	0.00%
Reservas	18.287.987,97	18.649.755,49	0.00%
Resultados acumulados	3.948.293,12	3.625.606,64	8.17%
Total del patrimonio	26.263.455,50	26.302.536,54	0.15%

Revelación:

La variación en el patrimonio total, obedece principalmente al resultado positivo del ejercicio 2019 asciende a 345.889.50, y el hecho de que las afectaciones negativas a la sub-cuenta 3.1.5.01.02.06.1 "Ajuste de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente", en la cual se imputan diferencias que se acreditaron en periodos anteriores al gasto y se aplican retroactivamente contra patrimonio por corresponder a periodos cerrados, registró poco movimiento, al ir avanzando en la depuración de los saldos de activos y el reconocimiento de activos que se mantenían sin registro contable.

Resultados acumulados

Tal como se indicó anteriormente, las variaciones en el periodo se presentaron en la cuenta de resultados acumulados por efecto de lo indicado en la Nota 28, específicamente en las variaciones de la cuenta de "ajuste de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente", asimismo, por las cuentas de cierre de ingresos y gastos del periodo que generan el "resultado del periodo", el cual arroja un saldo positivo para este periodo.

El detalle de las variaciones del periodo se muestra a continuación:

Saldo inicial Resultados Acumulados (31-12-2018):	3.625.606,64
(menos) ajustes resultados corrección errores retroactivamente:	(23.203.02)
(menos) ajuste patrimonio por variaciones ejercicio:	<u>0.00</u>
Sub total:	3.602.403.62
(Mas) ajuste re expresión resultados. acum.ejercicios anteriores.:	0.00
(Mas) Resultado del ejercicio diciembre -2019:	<u>345.889.51</u>
Saldo Resultados Acumulados 31/12/2019:	26.263.455,51

Fundamento de cada una de las variaciones del periodo

Fecha	Variación	Cuenta	Fundamento

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	72	Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
6	75	Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA 84	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-65.737,53	-5.472.805,65	8.425.24%
	SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

Revelación:

Bases de preparación del presupuesto y los estados financieros

En lo relativo a las diferencias entre los saldos del devengo presupuestario y contable, estas se fundamentan básicamente en que el presupuesto se rige por base caja o efectivo y bajo el principio de anualidad y la contabilidad es histórica (para las cuentas de balance), registra el arrastre de saldos de cuentas de periodos anteriores y se preparan sobre la base de acumulación o devengo, de ahí que se generen diferencias significativas de déficit en presupuesto porque la base de comparación es notoriamente distinta. En presupuesto de forma ordinaria no se evidencian las transacciones de entradas de mercancías (altas de activos) que se registran los días cercanos al final del periodo de presentación de EEFF, por la misma afectación sobre la base devengo. Asimismo, contablemente se ejecutan imputaciones sin afectación presupuestaria como depreciación, amortización, consumo del inventario, reclasificaciones, entre otros, que generan esas diferencias. Por definición, la base contable de acumulación o devengo, aplicada al registro contable genera importes mayores que los registrados en la ejecución del presupuesto sobre base efectivo.

Periodo Presupuestario – Presupuesto aprobado, base presupuestaria y clasificación

El periodo presupuestario al que se alude en la presente emisión de estados financieros corresponde al ejercicio económico 2019, el cual comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. El presupuesto aprobado para el presente ejercicio es de 42.787.500.00. La base sobre la cual se elabora el presupuesto es efectivo o caja, mientras que el esquema de formato y clasificación adoptado para la presentación del presupuesto, guarda similitud con la clasificación de partidas que se utilizan en los estados financieros, en razón de la homologación de sub partidas presupuestarias con sus respectivas cuentas contables, que tuvo lugar con la elaboración del nuevo Plan de cuentas contables según Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público desarrollado por la DGCN, el cual se encuentra alojado en el sistema de información SIGAF.

Bajo esa estructura, una cuenta contable solo puede estar asociada a una partida presupuestaria (1 a 1), mientras que una posición presupuestaria si puede estar asociada a más de una cuenta contable, por lo que, en la comparación entre el presupuesto y el devengo, se toma en consideración esa clasificación para que la medición sea consistente.

El presupuesto final es el presupuesto aprobado, incluye las variaciones solicitadas por las autoridades hacendarias hasta su aprobación oficial por el legislativo, esto se publica en la Web institucional y el presupuesto aprobado se carga en SIGAF al inicio del periodo, para iniciar el proceso de ejecución. Derivado de la ejecución del presupuesto se emite el “Informe de Evaluación Anual y semestral del presupuesto”, también denominado: “Informe de Resultados Físicos y Financieros”. Ese informe mantiene un apartado que se llama “Gestión Financiera” en el cual se rinde cuenta de los resultados de la ejecución, y explica la dinámica de los datos obtenidos, los cambios que experimentó, de modo que eventualmente se describe el cambio que se dio entre el presupuesto inicial y presupuesto final. Esto se realiza cuando la administración realizó devoluciones al Ministerio de Hacienda por recursos que en determinado momento no se iban a ejecutar. También se lleva un control de saldos de sub partidas que son variadas por las distintas modificaciones al presupuesto por la vía del

Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa. Esto puede suceder varias veces dentro de un mismo ejercicio económico. En este caso, el monto global de la apropiación presupuestaria se mantiene, lo que cambia son los contenidos económicos de las sub partidas intervenidas, mecanismo en que se toman fondos de una para asignárselas a otra.

Consideraciones sobre el comparativo presupuesto – devengo (contabilidad)

- El arrastre de saldos de periodos anteriores de las cuentas de inventarios (1.1.4.) y activos de PPE (1.2.5.), se refleja en los saldos contables finales, por representar cuentas de balance que son permanentes, el presupuesto no refleja ese arrastre. Se excluyen estos importes para establecer una base más comparable (anual, solo el periodo 2019).
- Cuentas relacionadas con beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, reflejan contablemente un registro mensual del pasivo por pagar que se liquida en diciembre del presente periodo y en enero del siguiente periodo, respectivamente, que en presupuesto por base caja, no se va a reflejar hasta el momento que sucedan los respectivos pagos.
- El registro de la depreciación/amortización de los activos de PPE y del consumo de los materiales y suministros, en el caso de los inventarios, se realizan vía asiento contable cada fin de mes, ya que esto no se hace de forma automática en SIGAF; en lo referente a inventarios, se ejecuta al cierre de cada mes, conforme a las diferencias respecto del mes anterior, contra la pospre PP_Inventario, de igual forma a lo indicado en el párrafo anterior, es un movimiento de naturaleza contable que no afecta presupuesto, por lo tanto no debe incluirse dentro del comparativo.
- Pueden presentarse diferencias, especialmente en el presupuesto, por facturas ya devengadas contablemente, las cuales se visualizarían en presupuesto hasta el momento del pago (acuerdo de pago), con diferencias en ocasiones superiores a los 20 días o más, por lo que incluso queden registradas en periodos diferentes.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																
5.1.1.03.03. E-00303	1.655.234,45	1.696.053,55	-40.819,11	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones contables sin afectación de presupuesto a pospre PP_Balance, relacionadas con el registro del pasivo por decimotercer mes por pagar, en cumplimiento de NICSP 25.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>40.819.11</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-00303</td> <td>1.655.235.45</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.696.053.55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia que se presenta entre el presupuesto y el devengo contable, corresponde al registro del pasivo de los meses de enero a diciembre de 2019.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	40.819.11	2019	Presupuesto	E-00303	1.655.235.45	2019		TOTAL	1.696.053.55	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	40.819.11	2019																	
Presupuesto	E-00303	1.655.235.45	2019																	
	TOTAL	1.696.053.55																		
5.1.1.01.06. E-00304	1.581.775,94	1.590.122,19	-8.346,25	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones contables sin afectación de presupuesto a pospre PP_Balance, relacionadas con el registro del pasivo por salario escolar por pagar, en cumplimiento de NICSP 25.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>8.346.25</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-00304</td> <td>1.581.775,94</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.590.122.19</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	8.346.25	2019	Presupuesto	E-00304	1.581.775,94	2019		TOTAL	1.590.122.19	
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																	
Contabilidad	P_P_Balance	8.346.25	2019																	
Presupuesto	E-00304	1.581.775,94	2019																	
	TOTAL	1.590.122.19																		

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																				
				La diferencia que se presenta entre el presupuesto y el devengo contable, corresponde al registro del pasivo de los meses de enero a diciembre de 2019																				
5.1.2.02.99.01. E-10299	12.882,43	10.213,14	2.669,29	<p>La diferencia obedece a que se cargó una factura de la pospre asociada a esta cuenta E-10299 a otra cuenta contable 5.1.2.99.99. por lo que, en esa otra, va a haber un déficit en el saldo del devengo por el mismo importe.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cuenta</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10299</td> <td>5.1.2.99.01</td> <td>10.213.14</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-19999</td> <td>5.1.2.99.99.</td> <td>2.669.29</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10299</td> <td>5.1.2.99.01</td> <td>12.882,43</td> <td>2019</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cuenta	Monto	Periodo	Contabilidad	E-10299	5.1.2.99.01	10.213.14	2019	Presupuesto	E-19999	5.1.2.99.99.	2.669.29	2019	Presupuesto	E-10299	5.1.2.99.01	12.882,43	2019
Movimiento	Pospre	Cuenta	Monto	Periodo																				
Contabilidad	E-10299	5.1.2.99.01	10.213.14	2019																				
Presupuesto	E-19999	5.1.2.99.99.	2.669.29	2019																				
Presupuesto	E-10299	5.1.2.99.01	12.882,43	2019																				
5.1.2.03.06.01 E-10307	0.00	820.79	-820.79	<p>La diferencia corresponde al registro de las comisiones bancarias que cobran los bancos por el servicio de administración de fondos de los servicios de certificados digitales y Verificación de identidad que es un movimiento contable sin afectación a presupuesto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>P_P_Balance</td> <td>820.79</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-00304</td> <td>0.00</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>820.79</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	P_P_Balance	820.79	2019	Presupuesto	E-00304	0.00	2019		TOTAL	820.79					
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																					
Contabilidad	P_P_Balance	820.79	2019																					
Presupuesto	E-00304	0.00	2019																					
	TOTAL	820.79																						
5.1.2.03.07 E-10307	818,66	218,66	600,00	La diferencia corresponde a una factura que fue devengada y reversada por 600.00 de Ediciones y Distribuciones del Istmo S.A. que posteriormente fue cargado nuevamente el documento presupuestario, por tanto, aparece solo en presupuesto.																				
5.1.2.04.05.01. E-10405	12.754,58	16.161,69	-3.407,11	<p>La diferencia corresponde a que se hicieron imputaciones presupuestarias de la partida E-10406 que no corresponden a esta cuenta, por tanto, a la cuenta asociada a esa pospre va a tener diferencias.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10405</td> <td>5.1.2.04.05.01</td> <td>12.754.58</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10406</td> <td>5.1.2.04.05.01</td> <td>3.407.11</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>16.161.69</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-10405	5.1.2.04.05.01	12.754.58	2019	Presupuesto	E-10406	5.1.2.04.05.01	3.407.11	2019		TOTAL		16.161.69	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-10405	5.1.2.04.05.01	12.754.58	2019																				
Presupuesto	E-10406	5.1.2.04.05.01	3.407.11	2019																				
	TOTAL		16.161.69																					
5.1.2.04.06.01. E-10406	834.664,20	831.257,09	3.407,11	<p>La diferencia corresponde a que se hicieron imputaciones presupuestarias de la partida E-10405 que no corresponden a esta cuenta, por tanto, a la cuenta asociada a esa pospre va a tener diferencias.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10405</td> <td>5.1.2.04.05.01</td> <td>3.407.11</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10406</td> <td>5.1.2.04.05.01</td> <td>831.257.09</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>834.664.20</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-10405	5.1.2.04.05.01	3.407.11	2019	Presupuesto	E-10406	5.1.2.04.05.01	831.257.09	2019		TOTAL		834.664.20	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-10405	5.1.2.04.05.01	3.407.11	2019																				
Presupuesto	E-10406	5.1.2.04.05.01	831.257.09	2019																				
	TOTAL		834.664.20																					

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																				
5.1.2.04.99.1. E-10499	106.080,11	106.188,11	-108,00	<p>La diferencia corresponde a que se hicieron imputaciones presupuestarias de la partida E-10899 que no corresponden a esta cuenta, por tanto, a la cuenta asociada a esa pospre va a tener diferencias.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10499</td> <td>5.1.2.04.99.1.</td> <td>102.343.15</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10899</td> <td>5.1.2.04.99.1.</td> <td>3.736.96</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>106.080.11</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-10499	5.1.2.04.99.1.	102.343.15	2019	Presupuesto	E-10899	5.1.2.04.99.1.	3.736.96	2019		TOTAL		106.080.11	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-10499	5.1.2.04.99.1.	102.343.15	2019																				
Presupuesto	E-10899	5.1.2.04.99.1.	3.736.96	2019																				
	TOTAL		106.080.11																					
5.1.2.08.01.01.1. 5.1.2.08.01.99. 5.1.2.08.01.99.1 E-10801	112.688,68	128.089,03	-15.400,35	<p>La diferencia corresponde a que hay un importe de 16.561.28 por reclasificación desde la cuenta de obras en proceso que se trasladó al gasto del periodo, un movimiento que no afecta presupuesto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-10801</td> <td>16.561.28</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10801</td> <td>111.527.75</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>128.089.03</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La diferencia en presupuesto por: 1.160.93 (112.688.68-111.527.75), corresponde a registros presupuestarios bajo la sub partida E-10801 pero contra la cuenta 5.1.2.08.09. la que está homologada con la pospre E-10899, lo que va a generar una diferencia también en esa cuenta.</p>	Movimiento	Pospre	Monto	Periodo	Contabilidad	E-10801	16.561.28	2019	Presupuesto	E-10801	111.527.75	2019		TOTAL	128.089.03					
Movimiento	Pospre	Monto	Periodo																					
Contabilidad	E-10801	16.561.28	2019																					
Presupuesto	E-10801	111.527.75	2019																					
	TOTAL	128.089.03																						
5.1.2.08.02.01. E-10804	10.384,30	8.259,11	2.125,19	<p>La diferencia corresponde a que hay un importe por 2.125.19 que se imputó a esta cuenta contable pero asociado a la sub partida E-10805, lo que genera una diferencia positiva respecto a presupuesto, y por ende va a generar una diferencia negativa para la cuenta 5.1.2.08.03.01.</p>																				
5.1.2.08.03.01. E-10805	12.796,83	14.922,02	-2.125,19	<p>En orden de lo indicado en el punto anterior, se generó una diferencia negativa por la imputación en esta cuenta, un monto que correspondía a la pospre E-10804.</p>																				
5.1.2.08.07. 5.1.2.08.08. 5.1.2.08.09. 5.1.2.08.99.01 E-10899	3.508,58	4.561,51	-1.052,93	<p>La diferencia corresponde a que se imputaron montos correspondientes a la pospre E-10801 en esta cuenta contable, lo que generó una diferencia en las cuentas asociadas a esa sub partida:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10801</td> <td>5.1.2.08.09.</td> <td>1.160.93</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10899</td> <td>5.1.2.08.09. 5.1.2.08.99.1.</td> <td>3.400.58</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>4.561.61</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, la diferencia en relación con la ejecución de presupuesto por 108.00 (3.508.58-3.400.58), corresponde a la factura No. 47730 de Universidad Nacional por 108.00, que quedó a nivel de cuenta transitoria (2.1.1.01.07.01.), sin imputar al gasto.</p>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-10801	5.1.2.08.09.	1.160.93	2019	Presupuesto	E-10899	5.1.2.08.09. 5.1.2.08.99.1.	3.400.58	2019		TOTAL		4.561.61	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-10801	5.1.2.08.09.	1.160.93	2019																				
Presupuesto	E-10899	5.1.2.08.09. 5.1.2.08.99.1.	3.400.58	2019																				
	TOTAL		4.561.61																					
5.9.9.02.01. E-10999	30.732,00	33.401,29	-2.669,29	<p>La diferencia corresponde a que contablemente se registraron 2.669.29 en esta cuenta, pero bajo la sub partida E-10299, por eso el importe del devengo es mayor. Esto ya se indicó para la cuenta 5.1.2.02.99.01. homologada a la pospre E-10299.</p>																				

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																				
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10299</td> <td>5.1.2.99.99.</td> <td>2.669.29</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-10999</td> <td>5.1.2.99.99.</td> <td>30.732.00</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>33.401.29</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-10299	5.1.2.99.99.	2.669.29	2019	Presupuesto	E-10999	5.1.2.99.99.	30.732.00	2019		TOTAL		33.401.29	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-10299	5.1.2.99.99.	2.669.29	2019																				
Presupuesto	E-10999	5.1.2.99.99.	30.732.00	2019																				
	TOTAL		33.401.29																					
1.1.4.01.01.01.1. E-20101	35.830,14	35.862,44	-32,30	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones contables sin afectación de presupuesto a pospre E-20104 que no está homologada con esta cuenta, por lo que va a quedar de superávit en la cuenta asociada a esa sub partida:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-20101</td> <td>1.1.4.01.01.01.1.</td> <td>35.830.14</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-20104</td> <td>1.1.4.01.01.01.1.</td> <td>32.30</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>35.862.44</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-20101	1.1.4.01.01.01.1.	35.830.14	2019	Presupuesto	E-20104	1.1.4.01.01.01.1.	32.30			TOTAL		35.862.44	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-20101	1.1.4.01.01.01.1.	35.830.14	2019																				
Presupuesto	E-20104	1.1.4.01.01.01.1.	32.30																					
	TOTAL		35.862.44																					
1.1.4.01.01.04.1. E-20104	51.302,57	51.270,27	32,30	<p>La diferencia se origina conforme lo indicado en el punto anterior. Es mayor en presupuesto porque se registró en misma sub partida, pero en dos cuentas diferentes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-20104</td> <td>1.1.4.01.01.01.1.</td> <td>32.30</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-20104</td> <td>1.1.4.01.01.04.1.</td> <td>51.270.27</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>51.302.57</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Contabilidad	E-20104	1.1.4.01.01.01.1.	32.30	2019	Presupuesto	E-20104	1.1.4.01.01.04.1.	51.270.27	2019		TOTAL		51.302.57	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Contabilidad	E-20104	1.1.4.01.01.01.1.	32.30	2019																				
Presupuesto	E-20104	1.1.4.01.01.04.1.	51.270.27	2019																				
	TOTAL		51.302.57																					
1.1.4.01.99.02. E-29902	3.294,49	1.992,39	1.302,10	<p>La diferencia se origina en que se registraron importes por 1.302.10 que quedaron a nivel de cuenta transitoria (2.1.1.01.07.01.), sin imputar al gasto, por eso no registra contablemente al cierre:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-29902</td> <td>2.1.1.01.07.01</td> <td>1.302.10</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Contabilidad</td> <td>E-29902</td> <td>1.1.4.01.99.02.</td> <td>1.992.39</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>3.294.49</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-29902	2.1.1.01.07.01	1.302.10	2019	Contabilidad	E-29902	1.1.4.01.99.02.	1.992.39	2019		TOTAL		3.294.49	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-29902	2.1.1.01.07.01	1.302.10	2019																				
Contabilidad	E-29902	1.1.4.01.99.02.	1.992.39	2019																				
	TOTAL		3.294.49																					
1.1.4.01.99.03. E-29903	91.261,35	102.598,70	-11.337,35	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones a la pospre E-29905 que no se homologa con esta cuenta contable, por tanto, va a reflejar un déficit en presupuesto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-29903</td> <td>1.1.4.01.99.03.</td> <td>91.261.35</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-29905</td> <td>1.1.4.01.99.03.</td> <td>11.337.35</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>102.598.70</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-29903	1.1.4.01.99.03.	91.261.35	2019	Presupuesto	E-29905	1.1.4.01.99.03.	11.337.35	2019		TOTAL		102.598.70	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-29903	1.1.4.01.99.03.	91.261.35	2019																				
Presupuesto	E-29905	1.1.4.01.99.03.	11.337.35	2019																				
	TOTAL		102.598.70																					
1.1.4.01.99.05. E-29905	29.647,83	18.310,48	11.337,35	<p>La diferencia se origina conforme lo indicado en el punto anterior, se hicieron imputaciones a la pospre E-29905 contra la cuenta 1.1.4.01.99.03., que no se</p>																				

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación																				
				<p>homologa con esta cuenta contable, en este caso, va a reflejar un superávit en presupuesto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-29905</td> <td>1.1.4.01.99.03.</td> <td>11.337.35</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-29905</td> <td>1.1.4.01.99.05.</td> <td>18.310.48</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>29.647.83</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-29905	1.1.4.01.99.03.	11.337.35	2019	Presupuesto	E-29905	1.1.4.01.99.05.	18.310.48	2019		TOTAL		29.647.83	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-29905	1.1.4.01.99.03.	11.337.35	2019																				
Presupuesto	E-29905	1.1.4.01.99.05.	18.310.48	2019																				
	TOTAL		29.647.83																					
1.2.5.01.06.01.1. 1.2.5.01.06.02.1. 1.2.5.01.06.03.1. 1.2.5.01.06.05.1. 1.2.5.01.06.99.1. E-50104	338.322,79	338.862,90	-540,11	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones contables contra la sub partida E-50199 que no está homologada con estas cuentas, eso origina un déficit en presupuesto por el importe registrado a esa pospre:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50104</td> <td>1.2.5.01.06.01.1 a 1.2.5.01.06.99.1</td> <td>338.322.79</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50199</td> <td>1.2.5.01.06.99.1.</td> <td>540.11</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>338.862.90</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-50104	1.2.5.01.06.01.1 a 1.2.5.01.06.99.1	338.322.79	2019	Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.06.99.1.	540.11	2019		TOTAL		338.862.90	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-50104	1.2.5.01.06.01.1 a 1.2.5.01.06.99.1	338.322.79	2019																				
Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.06.99.1.	540.11	2019																				
	TOTAL		338.862.90																					
1.2.5.01.07.01.1. 1.2.5.01.07.02.1. 1.2.5.01.07.03.1. 1.2.5.01.07.04.1. 1.2.5.01.07.05.1. 1.2.5.01.07.99.1. E-50105	635.771,32	599.207,39	36.563,93	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones por 36.563.93 a la cuenta 1.2.5.08.03.01, "Software y programas" pero con esta sub partida, lo cual no corresponde porque pertenece a bienes intangibles:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50105</td> <td>1.2.5.01.07.01.1 a 1.2.5.01.06.99.1</td> <td>599.207.39</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50105</td> <td>1.2.5.08.03.01.</td> <td>36.563.93</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>635.771.32</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-50105	1.2.5.01.07.01.1 a 1.2.5.01.06.99.1	599.207.39	2019	Presupuesto	E-50105	1.2.5.08.03.01.	36.563.93	2019		TOTAL		635.771.32	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-50105	1.2.5.01.07.01.1 a 1.2.5.01.06.99.1	599.207.39	2019																				
Presupuesto	E-50105	1.2.5.08.03.01.	36.563.93	2019																				
	TOTAL		635.771.32																					
1.2.5.01.09.01.1. 1.2.5.01.09.02.1. 1.2.5.01.09.99.1. E-50107	135,00	1.133,65	-998,65	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones por 998.65 contra la sub partida E-50199 que no corresponde a esta cuenta, por lo que genera un déficit en presupuesto y va a generar una diferencia en la cuenta asociada a esa pospre:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50107</td> <td>1.2.5.01.09.01.1. a 1.2.5.01.09.99.1.</td> <td>135.00</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50199</td> <td>1.2.5.01.09.99.1.</td> <td>998.65</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>1.133.65</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-50107	1.2.5.01.09.01.1. a 1.2.5.01.09.99.1.	135.00	2019	Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.09.99.1.	998.65	2019		TOTAL		1.133.65	
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-50107	1.2.5.01.09.01.1. a 1.2.5.01.09.99.1.	135.00	2019																				
Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.09.99.1.	998.65	2019																				
	TOTAL		1.133.65																					
1.2.5.01.10.01.1. 1.2.5.01.10.02.1. 1.2.5.01.10.03.1. 1.2.5.01.10.99.1. 1.2.5.01.99.02.1. 1.2.5.01.99.03.1. 1.2.5.01.99.04.1. 1.2.5.01.99.99.1 E-50199	38.760,45	37.221,69	1.538,75	<p>La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones en esta sub partida E-50199 contra cuentas no homologadas a esta, por lo que genera un déficit en presupuesto y generó diferencias en las cuentas asociadas a esas pospres, se muestra el detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Movimiento</th> <th>Pospre</th> <th>Cta. Contable</th> <th>Monto</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto</td> <td>E-50199</td> <td>1.2.5.01.10.01.1.a 1.2.5.01.99.99.1</td> <td>37.221.69</td> <td>2019</td> </tr> </tbody> </table>	Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo	Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.10.01.1.a 1.2.5.01.99.99.1	37.221.69	2019										
Movimiento	Pospre	Cta. Contable	Monto	Periodo																				
Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.10.01.1.a 1.2.5.01.99.99.1	37.221.69	2019																				

Cuenta	Presupuesto	Devengado	Diferencia	Justificación				
				Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.09.99.1.	998.65	2019
				Presupuesto	E-50199	1.2.5.01.06.99.1.	540.11	2019
					TOTAL		38.760.45	
1.2.5.08.03.01. 1.2.5.08.99.01. E-59903	616.221,72	652.785,65	-36.563,92	La diferencia se origina en que se hicieron imputaciones por 36.563.92 en esta cuenta, pero asociadas con la sub partida E-50105 que corresponde a Equipo y programas de cómputo, por lo que genera un déficit en presupuesto:				
				<i>Movimiento</i>	<i>Pospre</i>	<i>Cta. Contable</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
				Presupuesto	E-50105	1.2.5.08.03.01.	36.563.92	2019
				Presupuesto	E-59903	1.2.5.08.03.01..	616.221.72	2019
					TOTAL		652.785.65	
5.4.1.02.03.06. E-60103	314.058,45	289.018,45	25.040,00	La diferencia radica en que se imputó en esta cuenta un monto por 25.040.00 correspondiente a "Transferencias a fundaciones" que realmente corresponde a la cuenta 5.4.1.01.02.01.2. (punto siguiente). En esta cuenta solo se debe imputar transferencias a instituciones descentralizadas del sector público, con las que corresponde hacer conciliación de cuentas recíprocas, pero por un tema de asignación del documento presupuestario para pagar esta obligación se relacionó con esta cuenta y debió realizarse una reclasificación a la cuenta 5.4.1.01.02.01.2.				
				<i>Movimiento</i>	<i>Pospre</i>	<i>Cta. Contable</i>	<i>Monto</i>	<i>Periodo</i>
				Presupuesto	E-60103	5.4.1.02.03.06.	314.058,45	2019
				Presupuesto	PP_Balance	5.4.1.02.03.06.	-25.040.00	2019
					TOTAL		289.018.45	
5.4.1.01.02.01.2. E-60402	17.000,00	42.040,00	-25.040,00	La diferencia corresponde a lo indicado en el punto anterior, se genera un déficit en presupuesto por 25.040.00 por el traslado del importe registrado por transferencias a fundaciones a esta cuenta que es donde realmente debió imputarse.				
TOTALES	35.206.841,31	35.272.578,83	-65.737,53					

Cuadro comparativo presupuesto vs devengo (01 enero al 31 de diciembre de 2019)

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5110101000	E00101	Sueldos para cargos fijos	8.096.033,08	8.096.033,08	0,00
5110103000	E00103	Servicios especiales	2.502.439,69	2.502.439,69	0,00
5110105000	E00105	Suplencias	50.063,39	50.063,39	0,00
5110201000	E00201	Tiempo extraordinario	386.663,21	386.663,21	0,00
5110202000	E00202	Recargo de funciones	24.204,83	24.204,83	0,00
5110205000	E00205	Dietas	5.611,93	5.611,93	0,00
5110301000	E00301	Retribución por años servidos	3.130.305,27	3.130.305,27	0,00
5110302020	E00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.470.715,70	2.470.715,70	0,00
5110303000	E00303	Decimotercer mes	1.655.234,45	1.696.053,55	-40.819,11
5110106000	E00304	Salario escolar	1.581.775,94	1.590.122,19	-8.346,25
5110399990	E00399	Otros incentivos salariales	2.124.616,73	2.124.616,73	0,00
5110401000	E00401- 20085001	CCSS Contribución Patronal Seguro Salud (Ley 17 Constitutiva de la CCSS y Reglamento N.7082	1.857.807,48	1.857.807,48	0,00
5110405000	E00405- 20085001	Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ley 4351 Orgánica del BPDC).	100.420,02	100.420,02	0,00
5110501000	E00501- 20085001	CCSS Contribución Patronal Seguro Pensiones (Ley 17 Constitutiva de la CCSS y Reglamento N. 6898)	945.536,01	945.536,01	0,00
5110502000	E00502- 20085001	CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones (Ley Protección al Trabajador N. 7983).	301.252,52	301.252,52	0,00
5110503000	E00503- 20085001	CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral (Ley Protección al Trabajador N. 7983).	602.504,40	602.504,40	0,00
5110505000	E00505- 20085001	Asociación Solidarista de Empleados del TSE y Registro Civil. (Aporte Patronal)	478.142,29	478.142,29	0,00
5120101100	E10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.379.028,90	1.379.028,90	0,00

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5120102000	E10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	93.025,33	93.025,33	0,00
5120104000	E10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	4.483,08	4.483,08	0,00
5120199000	E10199	Otros alquileres	447.381,91	447.381,91	0,00
5120201100	E10201	Servicio de agua y alcantarillado	85.665,40	85.665,40	0,00
5120202100	E10202	Servicio de energía eléctrica	308.184,05	308.184,05	0,00
5120203100	E10203	Servicio de correo	57.393,85	57.393,85	0,00
5120204100	E10204	Servicio de telecomunicaciones	212.952,15	212.952,15	0,00
5120299100	E10299	Otros servicios básicos	12.882,43	10.213,14	2.669,29
5120301100	E10301	Información	113.202,67	113.202,67	0,00
5120302100	E10302	Publicidad y propaganda	19.797,10	19.797,10	0,00
5120303100	E10303	Impresión, encuadernación y otros	1.131.033,96	1.131.033,96	0,00
5120304100	E10304	Transporte de bienes	4.295,90	4.295,90	0,00
5120306100	E10307	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	820,79	-820,79
5120307000	E10307	Servicios de transferencia electrónica de informa	818,66	218,66	600,00
5120401100	E10401	Servicios en ciencias de la salud	8.865,00	8.865,00	0,00
5120403100	E10403	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.768,00	1.768,00	0,00
5120404100	E10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	31.407,58	31.407,58	0,00
5120405100	E10405	Servicios informáticos	12.754,58	16.161,69	-3.407,11
5120406100	E10406	Servicios generales	834.664,20	831.257,09	3.407,11
5120499100	E10499	Otros servicios de gestión y apoyo	106.080,11	102.451,15	-108,00
5120308000	E10499	Servicios de almacenamiento	0,00	3.736,96	
5120501000	E10501	Transporte dentro del país	4.252,42	4.252,42	0,00
5120502000	E10502	Viáticos dentro del país	167.193,10	167.193,10	0,00
5120503000	E10503	Transporte en el exterior	1.812,52	1.812,52	0,00
5120504000	E10504	Viáticos en el exterior	1.251,58	1.251,58	0,00

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5120601010	E10601	Seguros	120.779,80	120.779,80	0,00
5120701000	E10701	Actividades de capacitación	24.189,47	24.189,47	0,00
5120702000	E10702	Actividades protocolarias y sociales	5.902,69	5.902,69	0,00
	E10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	112.688,68		-15.400,35
5120801011	E10801	Mantenimiento de terrenos	0,00	92.336,22	
5120801990	E10801	Mantenimiento de edificios varios	0,00	33.297,34	
5120801991	E10801	Mantenimiento de instalaciones y obras	0,00	2.455,47	
5120802100	E10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	10.384,30	8.259,11	2.125,19
5120803100	E10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12.796,83	14.922,02	-2.125,19
5120804100	E10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac.	9.352,73	9.352,73	0,00
5120805100	E10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio.	105.589,61	105.589,61	0,00
5120806000	E10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf.	404.273,76	404.273,76	0,00
	E10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.508,58		-1.052,93
5120807000	E10899	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	0,00		0,00
5120808000	E10899	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00		0,00
5120809000	E10899	Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	0,00	2.405,56	0,00
5120899100	E10899	Otros gastos de mantenimiento y reparación	0,00	2.155,94	0,00
5990201000	E10999	Otros impuestos	110,69	1.202,89	-1.092,19
5129901000	E19901	Servicios de regulación	123,00	123,00	0,00
	E19902	Intereses moratorios y multas	226,25		0,00
5999103010	E19902	Multas y sanciones administrativas	0,00	149,43	
5999103030	E19902	Intereses moratorios	0,00	76,82	
5129905000	E19903	Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00
5990201040	E19905	Deducibles	600,00	600,00	0,00
5129999000	E19999	Otros servicios no especificados	30.732,00	33.401,29	-2.669,29

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1140101011	E20101	Combustibles y lubricantes	35.830,14	35.862,44	-32,30
1140101021	E20102	Productos farmacéuticos y medicinales	3.414,90	3.414,90	0,00
1140101041	E-20104	Tintas, pinturas y diluyentes	51.302,58	51.270,27	32,30
1140101991	E-20199	Otros productos químicos y conexos	1.787,61	1.787,61	0,00
1140102031	E-20203	Alimentos y bebidas	8.653,07	8.653,07	0,00
1140103010	E-20301	Materiales y productos metálicos	15.439,12	15.439,12	0,00
1140103020	E-20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	864,05	864,05	0,00
1140103030	E-20303	Madera y sus derivados	9.650,37	9.650,37	0,00
1140103040	E-20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	41.830,53	41.830,53	0,00
1140103050	E-20305	Materiales y productos de vidrio	2.410,74	2.410,74	0,00
1140103060	E-20306	Materiales y productos de plástico	2.350,63	2.350,63	0,00
1140103990	E-20399	Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	5.081,55	5.081,55	0,00
1140104010	E-20401	Herramientas e instrumentos	9.180,80	9.180,80	0,00
1140104020	E-20402	Repuestos y accesorios	24.108,58	24.108,58	0,00
1140199010	E-29901	Útiles y materiales de oficina y computo	58.583,55	58.583,55	0,00
1140199020	E-29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	3.294,49	1.992,39	1.302,10
1140199030	E-29903	Productos de papel, cartón e impresos	91.261,35	102.598,70	-11.337,35
1140199040	E-29904	Textiles y vestuario	37.650,30	37.650,30	0,00
1140199050	E-29905	Útiles y materiales de limpieza	29.647,83	18.310,48	11.337,35
1140199060	E-29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.278,06	3.278,06	0,00
1140199070	E-29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	151,80	151,80	0,00
1140199990	E-29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	139.854,46	139.854,46	0,00

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1250103011 1250103061 1250103081 1250103091 1250103101 1250103991	E-50101	Maquinaria y equipo para la producción	22.961,54	22.961,54	0,00
1250104011 1250104021 1250104951 1250104991	E-50102	Equipo de transporte	10.320,00	10.320,00	0,00
1250105011 1250105021 1250105031 1250105041 1250105991	E-50103	Equipo de comunicación	33.229,07	33.229,07	0,00
1250106011 1250106021 1250106031 1250106051 1250106991	E-50104	Equipo y mobiliario de oficina	338.322,79	338.862,90	-540,11
1250107011 1250107021 1250107031 1250107041 1250107051 1250107991	E-50105	Equipo y programas de computo	635.771,32	599.207,39	36.563,93

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1250108011 1250108021 1250108031 1250108991	E-50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	6.421,84	6.421,84	0,00
1250109011 1250109021 1250109991	E-50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	135,00	1.133,65	-998,65
1250110011 1250110021 1250110031 1250110991	E-50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38.760,45	37.221,69	1.538,76
1259901021	E-50201	Construcciones en proceso edificios de oficinas y atención al público	0,00	0,00	0,00
1259904022	E-50207	Instalaciones	431,84	431,84	0,00
1259904032	E-50207	Instalaciones	0,00	0,00	0,00
1250803010 1250899010	E-59903	Bienes intangibles	616.221,73	652.785,65	-36.563,92
5410203060	E-60103	CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (Contribución Estatal al Seguro de Pensiones, según ley no. 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva	280.968,25	289.018,45	25.040,00
5410203060	E-60103	Fundaciones UNA-UCR-UNED	33.090,20		
5110601000	E-60201	Becas a funcionarios	550,20	550,20	0,00
5110608200	E-60301	Prestaciones legales	209.368,88	209.368,88	0,00
5410101019	E-60399	Otras prestaciones	172.544,86	172.544,86	0,00
5410102012	E-60402	Fundación Omar Dengo (para atención de la carta de entendimiento n°1 del convenio marco suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones con la	17.000,00	42.040,00	-25.040,00
5410102019	E-60404	Transferencias corrientes a otras Entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00

Conciliación saldos presupuesto vs devengo contable (periodo 2019)			Saldo 31/12/2019		
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5410102020	E-60501	Club de Investigación Tecnológica. (cuota anual de afiliación según sesión 79-2003 del Tribunal Supremo de Elecciones	382,04	382,04	0,00
5110608100	E-60601	Indemnizaciones	8.870,00	8.870,00	0,00
5410301060	E-60701	Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA). (cuota ordinaria según ley no.7905 del 14/09/1999	11.085,00	11.085,00	0,00
5999915000	E-90202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00
TOTALES			35.206.841,31	35.272.578,83	-65.737,53

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA 85	SALDOS		
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior
SALDO DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCESIONADOS Y CONCESIONADOS

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	101		ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo		DGCN

NOTA 86	SALDOS		
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	0,00	0,00	
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	28.276.095,97	29.025.311,75	-2.65%

Revelación:

La diferencia respecto al periodo anterior, obedece principalmente a la reducción en la adquisición de activos de propiedad, planta y equipo en orden de las disposiciones gubernamentales en esa materia, asimismo, se refleja el efecto de la depreciación sobre el saldo en libros entre el periodo diciembre 2019 y el cierre del periodo diciembre 2018. Los activos que conforman propiedad, planta y equipo explotados, bienes históricos y culturales, bienes intangibles y aquellos en que se encuentran en proceso de producción, se inscriben dentro de la categoría de activos no generadores de efectivo en atención a los siguientes criterios:

La naturaleza del Tribunal Supremo de Elecciones es la prestación a todos los habitantes del país, de servicios esenciales gratuitos en la forma de registro de hechos civiles, identificación de personas (menores y mayores de edad), organización, dirección y control de elecciones, procesos de consulta popular y todo acto relativo al sufragio, impartir justicia electoral y promover formación en democracia

El Código Electoral (Ley 8765), en su artículo 24, estipula la posibilidad de cobro por la prestación de servicios “no esenciales”, los cuales se han mencionado en puntos anteriores de este documento. Esos recursos se generan, producto de convenios con otras instituciones (BCCR, RACSA) – a través de los cuales, se operativiza esta venta de servicios, donde el TSE aporta las bases de datos y su contraparte, la plataforma tecnológica y la gestión de cobro – son apropiados por el Ministerio de Hacienda, bajo el amparo del Artículo 66 de la Ley 8131, es decir, existe una restricción legal para el uso de esos dineros y en esencia, representan ingresos de la Institución que luego se trasladan al fondo General del Gobierno Central cada mes o en forma más o menos periódica,.

El Tribunal Supremo de Elecciones se ubica en el segmento de servicios generales, dentro de la estructura general del Estado Costarricense, todos sus procesos, plataformas y recursos van orientados en la línea de generar potencial de servicio a todos los habitantes del país.

La composición de los saldos de estos activos al cierre del periodo es la siguiente:

Propiedades, planta y equipos explotados	Valores al inicio	Depreciación acumulada al cierre	Valor en libros
Tierras y terrenos	2.013.420,22	0,00	2.013.420,22
Edificios	19.365.153,10	391.542,78	18.973.610,32
Maquinaria y equipos para la producción	590.514,01	412.605,27	177.908,74
Equipos de transporte, tracción y elevación	707.951,03	527.413,58	180.537,44
Equipos de comunicación	817.262,25	480.408,16	336.854,09
Equipos y mobiliario de oficina	1.107.734,56	698.083,25	409.651,31
Equipos para computación	6.002.027,11	3.166.480,49	2.835.546,62
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	57.390,98	31.107,79	26.283,19
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	76.885,20	47.681,92	29.203,29
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	108.701,62	76.588,35	32.113,27
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	487.653,09	191.366,53	296.286,55
Bienes históricos y culturales			
Piezas y obras históricas y de colección	120.089,29	0.00	120.089,29
Bienes intangibles			
Software y programas **	2.844.159,80	0.00	2.844.159,80
Otros bienes intangibles		0.00	0.00
Bienes no concesionados en proceso de producción			

Propiedades, planta y equipos explotados	Valores al inicio	Depreciación acumulada al cierre	Valor en libros
Propiedad, planta y equipo	0.00	0.00	0.00
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	431,84	0.00	431,84
TOTAL ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	34.299.374,09	6.023.278,12	28.276.095,97

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Revelación:

NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo diciembre 2019.

Nosotros, LUIS ANTONIO SOBRADO GONZALEZ, CEDULA 105640037, CARLOS ALBERTO MURILLO MONTOYA, CEDULA 401380383, MINOR CASTILLO BOLAÑOS, CEDULA 106100220, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Representante Legal	Director	Contador

Sello:



Anexo 1:

Matriz de Autoevaluación NICSP – junio 2018

MATRIZ AUTOEVALUACION APLICACION NICSP
UNIDAD DE CONSOLIDACION DE CIFRAS
CONTABILIDAD NACIONAL

Instrucciones Generales

- 1 Indicar el nombre de la Institución que aplicará el Instrumento y los datos de los encargados que se solicitan en la hoja de análisis
- 2 Revisar el Instrumento, en cada hoja del libro se desglosa una norma. En el encabezado se debe llenar la línea "La norma es aplicable en la entidad". Si la norma es aplicable colocar una "X" en "SI", en caso contrario, si la norma no es aplicable a la Institución escribir una "X" en "NO" (SOLO UNA OPCION) las normas aplicables son las que serán evaluadas, las otras no necesitan ser contestadas.
- 3 Leer cada ítem de las normas aplicables. Digitar el número 1 en el ítem correspondiente por párrafo, debe escoger solo una opción.
- 4 Al finalizar se encuentra una hoja resumen que calcula el grado de aplicación de las NICSP (No puede manipularse y es para uso de análisis).

Dato importante: la información debe registrarse utilizando los dígitos indicados, en caso de registrarse otro dato, los resultados de la información serán alterados, perdiéndose así la veracidad de la información.

DERECHOS RESERVADOS

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEFf firmados como anexo

Anexo 2:

Matriz de Autoevaluación NICSP – Reformulada a marzo 2020

DATOS INSTITUCIONALES	
Nombre de la Entidad:	Tribunal Supremo de Elecciones
Número de Cédula Jurídica:	2-400-042156
Sector:	Servicios Públicos Generales (11)
Código Institucional:	13401
Nombre del Jefe:	Luis Antonio Sobrado González
Nombre del Director Administrativo Financiero	Carlos Alberto Murillo Montoya
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Minor Castillo Bolaños

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEFf firmados como anexo

Anexo 3:

Matriz de Seguimiento del Plan de Acción – Seguimiento de Brechas diciembre-2019

PLAN DE ACCIÓN PARA EL TRABAJO DE BRECHAS EN NORMATIVA CONTABLE									
EMPRESA PÚBLICA-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES					CODIGO: PAEL				
No. NOMIFICACION/INICSP		12		INVENTARIOS					
Objetivo:									
El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como activo, para diferirlo hasta que los ingresos relacionados sean reconocidos. Esta Norma sustituirá una guía práctica para la determinación del costo, y su reconocimiento posterior como un gasto, incluyendo cualquier corrección del importe en libros al valor realizable neto. También sustituirá directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.									
Metas									
Fecha de Inicio		01/01/19		Fecha para Finalizar		31/12/20			
Meta en días		730		Fecha actual		4/2/2020 12:38			
Transparencia		359		Meta para Realizar		351			
POLITICA CONTABLE:									
Identificar todos los activos que componen la composición de inventarios que no se encuentran dentro del ámbito de administración del sistema institucional de bienes y materiales, e ir de coordinar con las dependencias que administran estos activos, a efecto de obtener la información que resulta pertinente para prescribir el tratamiento contable según NCSF 12, en caso de determinarse que no han sido registrados en éste. PARRAFO 12, POLITICA 1.75 "BIENES Y SERVICIOS COMPRENDIDOS"									
Lograr conciliación del SIGAF con el Sistema que se utiliza para inventarios a efecto de poder revisar en los Estados Financieros el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el periodo, bajo el principio del devengo. PARRAFO 47, POLITICA 1.81 "RECONOCIMIENTO COMO UN GASTO"									
Identificar activos en la categoría de inventarios mantenidos para distribución sin contraprestación y obtener la información para el tratamiento contable respectivo, conforme lo indicado en la Norma. PARRAFO 43, POLITICA 1.76 "MEDICIÓN GENERAL DE LOS INVENTARIOS"									
Estimar en coordinación con la(s) dependencia(s) responsable(s) la base de medición y el importe a asignar a la cuenta "Inventarios por pérdidas para destartros y pérdidas de inventarios". PARRAFO 47, POLITICA 1.80 "RECONOCIMIENTO COMO UN GASTO"									
Actividades de cumplimiento				PLAZO					
Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración, días	Días Transcurridos	Días para terminar actividad	
Agendar y concretar reuniones con dependencias identificadas como unidades primarias de registro, con cualidad y/o administración de activos comprendidos inventarios para registro o ajuste según corresponda. META 1-2-3-4	Identificación de unidades que administran bienes de la clase inventarios	Horas de trabajo para reuniones Lugar para reuniones-reuniones de trabajo Computador personal o estación de trabajo	Dpto. Contabilidad Dpto. Contraloría Electoral Dpto. Ingeniería y Arquitect. Dpto. Electoral	01/01/19	31/12/19	4/2/2020 12:38	303	300	-06
Realizar consulta formal a la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa a efecto de conocer el avance del SIGAF y si ésta posee el requerimiento de comunicación en línea con SIGAF que permite registrar el costo del inventario bajo la forma de devengo. META 2	Identificación de funcionarios encargados del SIGAF	Horas de trabajo para reuniones Lugar para reuniones o estaciones de trabajo	Dpto. Contabilidad Dpto. Procedimientos	01/01/19	30/06/19	4/2/2020 12:38	100	300	-210
Establecer procedimientos, forma, plazos y periodicidad de remisión de la información. META 1-2-3-4	Conocimiento del tema Funcionario de contacto	Horas de trabajo para reuniones Lugar para reuniones-reuniones de trabajo Computador personal o estación de trabajo	Dpto. Contabilidad Dpto. Contraloría Electoral Dpto. Ingeniería y Arquitect. Dpto. Electoral	01/04/19	30/11/19	4/2/2020 12:38	243	300	-06
Crear o alimentar los sistemas contables con la información recibida y llevarlos corrientes. META 1-2-3-4	Tener la información con los requisitos necesarios para tratamiento contable	Computador personal o estación de trabajo	Dpto. Contabilidad	01/01/19	30/11/19	4/2/2020 12:38	102	210	-06
Ingresar la información al Sistema financiero contable (SIGAF) por los medios formales. META 1-2-3-4	Contar con los sistemas contables corrientes	Computador personal o estación de trabajo Acceso a SIGAF-Planilla operaciones contables	Dpto. Contabilidad	01/01/19	31/12/19	4/2/2020 12:38	01	120	-05

JUSTIFICACIÓN DE PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN:

Resolución 1 de fecha 04/02/2019 y modificada con el Dpto. Contraloría Electoral (CCE), el envío de información periódica de los inventarios de documentos de identidad, por lo que ya se cuenta con el registro final y a partir de mayo de 2019 se inició el registro en SIGAF, conforme los reportes que remite la CCE a Contabilidad. En segundo término el Dpto de Ingeniería recibe desde el 2018-2019 el detalle de los bienes inventariados que se mantienen en control de la Unidad de Contratación, mediante oficio IA-0568-2019 del 15/04/19 con Dpto. remite información de las existencias en forma designada para ser sobre el 10 de septiembre y en un formato que no es viable para su tratamiento contable por lo que se solicitó a Ingeniería la información bajo el formato que se requiere el 25/09/2019 por correo electrónico de la Oficina, respuesta por la misma vía el 14/10/2019, indicando que se el mismo formato viable por el que se puede enviar esa información, así las cosas, este departamento tendrá que recibir el primer auxilio por transcripción de información cada mes con el costo en tiempo que eso representa, cabe indicar que el importe total de estos inventarios se ha ingresado en libros a los SIGAF desde que se conoció.

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEF firmados como anexo

Anexo 4:

Auxiliar de Cuentas Recíprocas entre Entidades Públicas

Auxiliar de Cuentas Recíprocas
Versión: 2019 1

Grupo Institucional:	
Nombre de la Entidad:	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
Código de Entidad:	13401
Periodo Contable	31 de Diciembre
	2019

Se visualiza en forma digital por vínculo de objeto en la versión de las Notas en formato .DOC en el Gestor Contable y en formato .PDF en la versión oficial de los EEFF firmados como anexo